



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

LA ALCALDESA:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

CONCEJALES:

D. JUAN JOSE REVUELTA PLAZA

D^a PATRICIA GUTIERREZ RIEGO

JAVIER RAMIREZ DIEZ

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

D^a IZASKUN SARABIA GONZALVO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZALEZ GONZÁLEZ

D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

D. M^a ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE

Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTIN

En Laredo, a 26 de septiembre de 2019, siendo las 19:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, siendo asistida para este acto por mí, la Secretaria General, D^a M^a Rosa Ruiz Sáenz, quien certifica.

INTERVENTOR: D. JOSE JAVIER
ORTEGA GARCIA

SECRETARIA GENERAL: D^a ROSA M^a
RUIZ SAENZ

Abierta la sesión a las 19:00h. se procede a tratar los puntos del Orden del día:

“A.- PARTE RESOLUTIVA:

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 DE JULIO Y 26 DE AGOSTO DE 2019.

PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA COMUNIDAD AUTONOMA, DE POBLACION INFERIOR A VEINTE MIL HABITANTES, PARA LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

- **PERSONAL, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RELACIÓN CON EL MUNDO DE LA MAR Y RÉGIMEN INTERIOR.**
- 3.- MODIFICACION ORDENANZA BOLSA DE EMPLEO HACIENDA, CONTRATACION Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.*
- 4.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 16/19.*
 - **OBRAS, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y BARRIOS.**
- 5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES MARCADAS POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN RELACIÓN CON LA PRORROGA DEL ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE CON DESTINO A PASARELA PEATONAL SOBRE EL ARROYO REGATÓN.*

MOCIONES

- 6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 4553, SOBRE LA INSTALACIÓN DE VENTA DE ENTRADAS ONLINE EN EL CINE DE LA CASA DE CULTURA.*
- 7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO , CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- Y REGISTRO DE ENTRADA 5039, PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS PUEDAN VER EN DIRECTO LAS SESIONES PLENARIAS .*

ASUNTOS DE URGENCIA

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

DACION DE CUENTAS Y RESOLUCIONES E INFORMES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

- 8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.*
- 9.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.*
- 10.- DAR CUENTA DE ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.*
- 11.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.*

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 12.- DECLARACION EMERGENCIA CLIMÁTICA.*

COMPARECENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS”

A.- PARTE RESOLUTIVA:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

APROBACION DEL ACTAS O ACTAS ANTERIORES.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 DE JULIO Y 26 DE AGOSTO DE 2019.

Se indica que en el enunciado del punto donde dice 4 de julio debe de decir 24 de julio de 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 2019.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del borrador de las sesiones celebradas los días 24, que hay un error, que ponía 4, y 26 de agosto. Si queréis, les votamos por..., o sea, indistintamente. A ver, ¿alguna, alguna consideración al acta, a alguno de los dos actas? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor del acta del día 24 de julio? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por 13 votos a favor y 3 abstenciones. ¿Votos a favor del acta del 26 de agosto del 2019? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por 14 votos a favor y 3 abstenciones.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutiérrez Riego, Javier Ramírez Díez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombara Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González, D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: D^{ña}. M^a Carmen García Quijada y D^{ña}. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto : D. Ramón F. Arenas San Martín

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de julio de 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutiérrez Riego, Javier Ramírez Díez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombara Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González, D. Rafael C. Revilla Revolvero.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M^a Carmen García Quijada y Dña. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2019.

PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA COMUNIDAD AUTONOMA, DE POBLACION INFERIOR A VEINTE MIL HABITANTES, PARA LA REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Por la Sra. Alcaldesa, se retira este punto del orden del día.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El punto número 2 se retiró en la Junta de Portavoces. Y entonces pasamos al punto número 3. ¿Sí, perdón?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Permiso. Sí, me gustaría que se explicara el..., porque en el orden del día, inicialmente estaba recogido el punto 2, que era la propuesta de nombramiento de dos Ayuntamientos de esta Comunidad para la representación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. Sí es cierto que en la Junta de Portavoces se habló de retirarlo pero, hombre, yo creo que sería conveniente para los que nos escuchan y están presentes, que se explique el por qué, el por qué se retiró.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues la propuesta de este número 2 era el nombramiento de dos Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de población inferior a 20.000 habitantes para la representación en el Consejo Territorial..., Territorial, perdón, de la Propiedad Inmobiliaria. Llegó esta carta el día 2 de agosto, el 8 de agosto se firmó, por mi parte, la designación de los dos pueblos que se habían asignado, que era Marina de Cudeyo y Corrales de Buelna, pero esto había que haberlo aprobado en el Pleno antes del 2 de septiembre, sí. Los pueblos que han salido son Marina de Cudeyo y Los Corrales de Buelna y, entonces, como era extemporánea, se retiró en la Junta de Portavoces.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

- PERSONAL, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RELACIÓN CON EL MUNDO DE LA MAR Y RÉGIMEN INTERIOR.

3.- MODIFICACION ORDENANZA BOLSA DE EMPLEO



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Por el Sr. Presidente de la C.I. de Personal, Empleo, Promoción Económica. Relación con el Mundo de la Mar y Régimen Interior , D. Javier Ramírez Díez, se da cuenta del dictamen de la Comisión de fecha 18 de septiembre de 2019.

Por los Grupos municipales Partido Popular y Hacemos Laredo, se propone dejar este punto sobre la mesa.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el dejar este punto sobre la Mesa.

D. Javier Ramírez Díez, concejal del Grupo Municipal Socialista

Muchas gracias, Alcaldesa. Con la presentación de esta propuesta, desde el Equipo de Gobierno intentamos paliar una de las deficiencias que más..., que hemos encontrado en materia de personal de esta..., en esta legislatura. Intentamos agilizar las bolsas de empleo, tanto desde el inicio como en la tramitación de las mismas, para que la cobertura de las plazas que se..., que son..., que vienen siendo vacantes o no son cubiertas en las distintas partes del Ayuntamiento, se realicen de la manera más ágil. Intentamos no sólo negociarlas con la Jun..., con el..., con la Mesa..., en la Mesa General de Negociación, con las distintas..., con los distintos agentes sociales, sino al mismo tiempo pasamos los borradores a los distintos Grupos de este Pleno. Queremos agradecer la participación de todos, de todos los Grupos Políticos, que han colaborado y han participado y han aportado, yo creo que para mejorar de manera sustancial una Ordenanza que nos va a dar una agilidad mucho mayor a la hora de... eso, de cubrir los puestos de trabajo y, en definitiva, de cubrir las necesidades que los vecinos y las vecinas de Laredo tienen en cada uno de los distintos..., de los distintos sectores. Aprobada por unanimidad y aprobada por..., sin ningún voto en contra, teniendo en cuenta que, eso, que hemos intentado agilizar, que hemos tenido en cuenta los derechos y las garantías de los trabajadores, teniendo en cuenta las modificaciones del Estatuto de los Trabajadores, teniendo en cuenta el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta la Ley 39 y 40, de Procedimiento Administrativo, y teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos, para dar una cobertura y una seguridad jurídica a esta..., a esta Orden..., no, a esta modificación de la Ordenanza, planteamos, o traemos, al Pleno una Ordenanza que viene trabajada de una manera..., de una manera que para mí es gratificante y he de dar las gracias a todos los Grupos por la participación de la misma, al igual que las distintas organizaciones sindicales. Por tanto, así presento esta modificación.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos los que han venido aquí a participar en directo y en vivo en el salón de Plenos, y un saludo a todos los que nos escuchan desde la radio e internet. Y nosotros vamos a votar a favor. Yo no pude estar en la Comisión donde se votó esta Ordenanza. Lo cierto es que, he de decir que el sistema, la disciplina y el trabajo del Concejal que lleva esta Comisión, para mí resulta loable porque, incluso cuando yo llegué a Laredo, él se brindó a explicarme todos y cada uno de los cambios que había habido en la Ordenanza, todas y cada una de las dudas que yo podía tener



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

y, por lo tanto, nada más que agradecerle, pues esa atención que tuvo con nosotros y decir, sencillamente, que lo ha hecho, desde nuestro punto de vista, muy bien. Votaremos a favor.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Buenas tardes. Simplemente añadir el agradecimiento a todos los Grupos, el trabajar para aportar y modificar esta Ordenanza y que los puestos de nuestro Ayuntamiento, una vez que se queden descubiertos por distintos motivos, a los 5 días se puedan cubrir y no tengamos los servicios descubiertos y podamos prestar el mejor servicio al ciudadano.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Isabel Roseñada Cañarte, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, buenas tardes. Pues nosotros hemos sido uno de los Grupos que hemos colaborado y hemos participado, introduciendo creemos que mejoras a esta Ordenanza, pero tenemos que solicitar que este punto se quede sobre la mesa porque, con nuestra mejor voluntad, hemos añadido todas propuestas, pero esta propuesta, antes de su aprobación aquí en el Pleno, no tiene un control jurídico. Entonces, aunque nosotros, como... a nivel político, hayamos introducido cambios pensando que estamos cumpliendo la legalidad, que creo que en el fondo sea así, antes de aprobarlo en este Pleno, este asunto tiene que tener un Informe jurídico de..., entiendo que de la Secretaria. Nada más. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí. Sin desmerecer lo que aquí se ha dicho del Concejal responsable, eso no impide..., el que haya llevado una buena, una buena..., un buen tratamiento de esta Ordenanza y una buena disposición con el resto de los Grupos, no impide que nosotros nos unamos a quien ha precedido en el uso de la palabra en el sentido de requerir un Informe jurídico, un control de legalidad. Es algo básico, es algo que no tiene que suponer un esfuerzo grande al Equipo de Gobierno y simplemente es por tener la plena garantía de que las modificaciones que se han introducido, pues son absolutamente legales y se adaptan a la normativa. Por eso, entendemos que lo prudente y lo responsable es dejar el punto sobre la mesa. Votaremos en ese sentido y yo creo que no hay ningún inconveniente en próximos Plenos en traerlo aprobado con todas las garantías de la Ley.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Simplemente para decir que creemos que cuenta con todos los parabienes legales, puesto porque el Departamento que lo ha elaborado, así ha sido. Además, aquí en el Pleno hay garantes de que la legisl..., de que la legalidad se cumple y, sin más, que votaremos a favor.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. Nosotros vamos a votar también a favor de la aprobación de la nueva Ordenanza, evidentemente, y me sumo también al planteamiento que acaba de formular el representante del Partido Regionalista, en el sentido de que la elaboración de esa nueva Ordenanza ha sido consultada con distintos compañeros de este Ayuntamiento que tienen formación jurídica y se han seguido pausadamente y paulatinamente todas las leyes que la involucran. Votaremos a favor.

Doña Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, tengo una cuestión: como nosotros hemos, nosotros hemos solicitado que se deje el asunto sobre la mesa, debería votarse si el asunto se deja sobre la mesa o se sigue adelante, entiendo, respetuosamente.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sra. Secretaria. (...) Sí, lo votamos... Si queréis, lo leo, ¿eh?: “cuando algún miembro del Pleno considere que algún asunto requiere...”, el 78.2, “cuando algún miembro del Pleno considere que algún asunto requiere un mayor estudio o nuevos Informes, podrá solicitar la retirada del mismo. También puede solicitar que se aplase su discusión para la siguiente sesión, dejando el asunto sobre la mesa. En ambos casos, la petición será votada tras un breve turno de intervenciones y antes de entrar en la consideración de fondo del asunto”. Pues tras un breve..., tras un breve turno de intervenciones. Así que ahora pasamos a votar si lo dejamos sobre la mesa o no lo dejamos sobre la mesa. Pues eso es, lo correcto es lo que está haciendo esta Presidenta de la Mesa. Votos a favor de dejarlo sobre la mesa.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Perdón, una cuestión de orden, si me da el permiso, Sra. Alcaldesa. No lo he leído, pero escuchado lo que ha dicho y, entonces, se solicita, tiene que haber unos turnos y luego se vota. Si me da un poco el tiempo... a leerlo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

A ver. El turno se ha hecho ya, luego ahora...

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Ya pero se había hecho en otro..., no, se había hecho como primer turno. Perdón, perdón, cada uno debiera decir lo que piensa acerca de la propuesta de la Concejala de Hacemos Laredo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Perfecto. no hay ningún problema. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Por lo tanto, vamos a valorar si se acepta dejarlo sobre la mesa o no.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Si deja sobre la mesa o se..., eso es.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Bien, yo tengo que decir y, aparte, viene bien esta aclaración, cuando..., yo no estuve (lo he dicho) en la Comisión. Yo daba por hecho que tenía ese Informe, daba por hecho que tenía, entonces cuando yo estuve hablando con Javier, que es el Presidente de la Comisión y me lo explicó todo absolutamente, con detalle y muy bien, todas las dudas y todas las cuestiones que se le plantearon, yo en ningún momento le planteé si había o no Dictamen jurídico, porque daba por cierto que lo hubiera. Es más, en alguna conversación que yo he tenido con Javier, en alguna conversación que yo he tenido con Javier, porque yo ejercí también las labores de Presidente de la Comisión de Personal, en otra legislatura, yo siempre le dije y le di un buen consejo de amigo (él está aquí, lo podrá acreditar o desdecirme), yo le dije que siempre sería conveniente que llevara todo, absolutamente todo, con un Informe jurídico. Entonces, eso era un consejo que yo le di. También digo, dicho lo cual, dicho lo cual, dicho lo cual, entiendo que las modificaciones que se han hecho con respecto a las que había (entiendo yo, ¿eh?, que no soy jurista), entiendo que no son sustantivas, que no son trascendentes, pero es que a más a más, la salvaguarda legal es que esto, en el momento que se apruebe, porque se aprobará, considero que se aprobará, se debe de aprobar, porque es interesante y es necesario para el municipio de Laredo y para los ciudadanos de Laredo, creo que, en el momento que salga al público, o sea, que se haga público y que se publique, se van a poder hacer las alegaciones pertinentes. Si hubiera alguna alegación de fondo, importante, alguien que haga una alegación, un ciudadano, un Concejal o cualquier persona, automáticamente tiene que ser considerada y tiene que ser informada. Por lo tanto, prácticamente, aunque no tenga ese Informe, que yo considero que no hay unas modificaciones sustanciales, aunque no lo tenga, considero que sí va a haber la salvaguarda jurídica para luego establecer si está o no ajustado a Ley. Dicho lo cual, yo avanzo: si va adelante este punto, yo votaré a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo (...). Tiene la palabra el portavoz, o la, perdón, la portavoz de Hacemos Laredo.

D. María Isabel Roseñada Cañarte, del Grupo Municipal Hacemos Laredo.

Para explicar los motivos. Bueno, pues consta en el Expediente un Informe de la Sra. Secretaria, de fecha 2 de septiembre, o sea, con fecha mucho anterior a las propuestas que vamos a aprobar ahora. Un Informe en la que la Secretaria señala varias necesidades respecto de la modificación..., de la regulación de la bolsa de empleo, que..., una bolsa de empleo que está regulada en el año 2008. Entonces, ella señala tres necesidades básicas, que son: la primera, pues dar una gestión más eficaz de la bolsa de empleo, especialmente en lo que atañe al tema de los plazos; la segunda, la adecuación de la normativa



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

respecto de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobada en el año 2015, o sea, muy posterior con respecto a la aprobación inicial de la Ordenanza de bolsa de empleo, recuerdo que en el año 2008, y al Real Decreto Legislativo 5/2015, del Estatuto Básico del Empleado Público; y como tercera necesidad, señala la adecuación de la gestión de la bolsa de empleo a la Ley Orgánica 3/2018 sobre Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. Nosotros, y en particular nuestro Grupo..., bueno, digamos que es cierto que todos hemos colaborado en la mejora de esta Ordenanza y, en particular, las aportaciones de Hacemos Laredo ha sido incluir una disposición adicional para que la gestión de la bolsa de empleo se lleve a cabo con arreglo a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales vigente. Pero lo cierto es que esta propuesta que se trae ahora a aprobación, es de fecha muy posterior al Informe previo de la Secretaria. Y lo cierto es que nosotros hemos valorado estas tres necesidades de las que se habla en el Informe de la Secretaria, hemos hecho unas propuestas, pero estas propuestas tienen que llevar su control de legalidad antes de aprobar. Nada más. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí. No se trata de ser jurista o no ser jurista. Si fuera por eso, estaría claro, porque aquí los únicos que hemos puesto pegados es los dos abogados que hay en esta Corporación. Y ni siquiera nosotros nos hemos atrevido a hacer una aseveración tajante o radical. Es un..., no es un tema de jurista, es un tema de prudencia, que si hay unas modificaciones, pues lo lógico es que haya un control de legalidad posterior. No me vale el Informe previo, no me vale el Informe previo, inspirador de la necesidad de crear o de modificar la bolsa de empleo, me hace falta que haya un marchamo, un sello, de un jurídico que diga que las modificaciones que han introducido los políticos son legales. Es un tema de pura prudencia, esa es la cuestión. El portavoz del PRC ha dicho de manera tajante que es todo legal, que es todo legal. Y si lo ha dicho, como no es juristas, será porque le han asesorado en ese sentido los juristas del Ayuntamiento, y si le han esa asesorado al Sr. Diego, los juristas del Ayuntamiento, ¿qué les cuesta a esos juristas ponerlo por escrito?, que es lo único que estamos pidiendo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, pues como se ve, sí que existe un Informe de Secretaría y las únicas modificaciones que se han llevado después, es esa disposición adicional que se ha introducido y que precisamente va en el mismo sentido que el Informe de la Secretaria. Y no obstante, quizá porque los dos miembros que han intervenido como portavoces ahí no han estado en la Junta de Portavoces... Este tema se ha tratado también allí y no había ningún problema, la Secretaria también está en esa Junta de Portavoces, está aquí en el Pleno, y nosotros seguimos considerando que no sólo porque haya partido de juristas, que son los que han dicho cuáles son las Leyes que hay que aplicar o qué es lo que hay que modificar en la Ordenanza en ese sentido, sino porque creo que todos ustedes saben que las cosas que se han modificado no tenían ningún problema y que, además, estaban ya contrastadas con los servicios jurídicos. Yo entiendo que ustedes quieran votar una vez y votar otra y..., bueno, oye, que no pasa nada por poder hacer las cosas y poder sacar las cosas por unanimidad. Pero, bueno, yo entiendo también que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ustedes puedan pensar que falta un Informe, aunque lo único que se haya introducido es la disposición, que además creo que deberíamos de agradecer, porque creo que se..., creo que se ha dicho aquí, ha sido una aportación de Isabel Roseñada en esa Comisión, pero que no era algo que abundara en lo que era la modificación de la Ordenanza, simplemente le daba más garantía, por decirlo de alguna manera, sabiendo que además no hay ninguna Ordenanza que se pueda aprobar que vaya contra Ley, ya que no veo yo que exista ningún problema. Sigo diciendo que nosotros tenemos plenas garantías de que esto es absolutamente legal, porque los servicios jurídicos es de donde, además, ha partido.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, perdón, se confunde porque era el de la sede..., pensaba que era el tema de la sede electrónica, que había quedado sobre la mesa ya en la Comisión. No, no, no..., a ver, yo era la Presidenta de la Mesa y Miguel confundió y se refería a lo de la sede electrónica. (...) Usted no dijo nada y Miguel había confundido, había confundido, porque es que en la Comisión, en la Comisión, habían ido dos temas: éste y la sede electrónica, y él pensó que se estaba hablando de la sede electrónica. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. Insisto en que las modificaciones realizadas en esta Ordenanza no son sustanciales y por supuesto que no estamos a favor de dejarlo sobre la mesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues ahora vamos a votar el dejar sobre la mesa o no dejar sobre la mesa. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa? ¿Votos en contra? Pues se aprueba por 11 votos a favor de no dejarlo sobre la mesa y 6 en contra. Y ahora pasamos a votar o..., o el segundo turno, como queráis, de... No, ha habido un turno, con equivocación..., no es ningún lío, y luego ha sido el turno de la explicación de voto, ¿vale?, para que se entere. Y entonces ahora, si quieren ustedes, pasamos al segundo turno o simplemente pasamos a votar el tema. No, pero primero ya se había consumido un primer turno.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría:

Con los votos en contra de :Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martinez,D. Juan Jose Revuelta Plaza,D^a Patricia Gutierrez Riego, Javier Ramirez Diez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera,D. Antonio Bocanegra Diego,D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejales del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M^a Carmen García Quijada y Dña. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

Y los votos a favor de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D.Miguel Gonzalez González, D.Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Continuar con el tratamiento y votación del punto incluido en el orden del día.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, ya hemos visto la forma y el fondo del debate, ¿no? Entonces, yo considero, sigo diciendo, mantengo el mismo criterio: va a haber una información pública. Si realmente hubiera alguna modificación sustancial o si hubiera alguna irregularidad, las garantías jurídicas que vamos a tener antes de aprobarlo definitivamente y de que entre en vigor, están ahí claras, o sea que, por lo tanto... Yo considero que ésta es una Ordenanza necesaria para el pueblo de Laredo, para el municipio de Laredo, para los ciudadanos de Laredo. Considero que las modificaciones no son sustanciales y, además, con todas esas garantías jurídicas que hemos hablado. También digo que hubiera sido mejor, desde mi humilde punto de vista, que hubiera tenido ese Informe, pero sigo diciendo lo mismo, Unidos por Laredo votará a favor.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a intervenir.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Nos vamos a abstener porque..., incidimos en el mismo argumento. Y para abundar en ese razonamiento: en el Expediente, en el acta de la Mesa General de negociación, se requirió a la Secretaria de la Mesa General de Negociación para que revisara si la legislación estaba vigente. Entonces, yo le pregunté si había hecho esa revisión y me comentó que sólo se habían revisado las referencias legales, las referencias legales no, una revisión del contenido, o sea... Entonces, yo abundo en el razonamiento y entiendo que, por mayor garantía, a pesar de que, como hemos reconocido, hemos colaborado y hemos aportado, hemos aportado propuestas; por seguridad, por seguridad, es necesario ese control de legalidad. Entonces, tenemos que abstenernos. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, muy brevemente. Vamos a ver, aquí insistimos en lo mismo. Nos encantaría votar a favor, nos encantaría votar a favor pero, por una cuestión de prudencia y de garantía de legalidad, nos gustaría



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

contar con ese Informe. Hemos solicitado Informe dos Grupos, que somos seis. Hay un artículo en nuestro Reglamento de Funcionamiento que, si a petición de una cuarta parte, creo que es (una cuarta o una tercera parte, ahora mismo no recuerdo bien), se solicita un Informe jurídico, ese Informe se tiene que producir. Nos gustaría votar a favor. Qué empeño tienen ustedes en pasar por encima... Hagan las cosas bien, si quieren contar con nuestro apoyo, con el de todos y que esto sea unánime. Han..., se han utilizado aquí argumentos que a mí no me parecen serios: “no, ya hay periodo de alegaciones”. Hombre, por favor, ¿no será mejor llevar las cosas bien hechas, bien hechas, que “lo bien hecho bien parece”, para no dar pie a que haya, precisamente para no dar pie, a que haya futuras alegaciones y se retrase la aprobación definitiva del Expediente?, mejor llevarlo bien hecho, bien hecho, y cerrar el paso a cualquier tipo de alegación, eso sería lo lógico. Y por favor, quiero que se considere la petición que he hecho de Informe, porque creo que excedemos el porcentaje que pide la Ley para la emisión del mismo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, yo he hecho una petición expresa, que se tiene que resolver.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, la Secretaria me dice que ella agradecería que se lo pidieran por escrito, el Informe, y que, así y con todo, que se puede continuar, por adjuntar al Expediente, y que se puede continuar.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

... me refería, ¿es preceptivo que sea por escrito? ¿No será mejor que el Informe sea previo a la aprobación?, porque claro, es por escrito, ya queda aprobada esto, entonces ya no tiene sentido el Informe. Si es por escrito, lo presentaríamos mañana cuando ya se ha probado, ya no tiene sentido ese Informe. Y no me gusta hacer trabajar por trabajar a los empleados públicos. Yo creo que tiene que ser previo, y aquí hay 6 Concejales de 17 que lo han solicitado. ¿Existe un artículo o no existe?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, vamos a continuar, porque no es preceptivo. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Creo que ha quedado suficientemente explicado y, bueno, aunque intentemos desviar el debate y... ir a 17 sitios diferentes, lo que se tiene que producir es un debate normal. Yo creo que cada uno tiene que guardar sus turnos. Se puede atender a cuestiones de orden, se puede atender a cuestiones para tener mayor rigor. Se ha votado el que se quede o no encima de la mesa y que cada uno haga lo que le dé la gana, pero empachar el debate y hacer estas cosas, creo que no es bueno, creo que no es bueno y está cogiendo esta legislatura, ya desde el último Pleno, está cogiendo un cariz en el que intentan reventar los Plenos y no lo van a conseguir, y les voy a decir por qué: porque, mire, en el Reglamento lo que pone, lo que pone en el Reglamento, lo puede mirar usted, es que sí tiene derecho a pedir el Informe cuando quiera, pero no para votar o no votar los asuntos, eso no lo pone en ningún sitio. Entonces, le voy a decir, le voy a decir lo siguiente, mire: usted que es jurista, y yo que no lo soy, y yo que no lo soy,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

veamos a ver si se vota o no y, si hay alegaciones, que usted las puede presentar o no a este asunto, para saber si es verdad que se empacha o si es verdad que lo que se quiere es poner palos en las ruedas, o a ver qué es lo que se quiere aquí. Aquí de lo que se trata es de aprobar una Ordenanza que agiliza el Ayuntamiento, y eso es lo que va a votar a favor del Gobierno y, por lo que he oído, algún Grupo más.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. No nos vamos a pronunciar, pero sí vamos a votar a favor de la aprobación de la Ordenanza.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por 11 votos a favor y 6 abstenciones.

Finalizada la deliberación, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la modificación del Reglamento regulador de la selección y cese de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo y criterios para la gestión de la bolsa de Empleo.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan Jose Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutierrez Riego, Javier Ramirez Diez,

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: D^{ña}. M^a Carmen García Quijada y D^{ña}. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martín

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador de la selección y cese de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo y criterios para la gestión de la bolsa de empleo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

“REGLAMENTO REGULADOR DE LA SELECCIÓN Y CESE DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1. Es objeto de este Reglamento articular y refundir las reglas y criterios que deberán regir para la selección y cese de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo y la gestión de la "Bolsa de Empleo", siendo de aplicación para la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal.*
- 2. No obstante, cuando se trate de personal contratado al amparo de subvenciones de carácter finalista recibidas de otra Administración u Organismo Público, se estará a lo dispuesto en las normas específicas y de obligado cumplimiento que rijan dicha subvención, tratándose de respetar en lo que sea posible las disposiciones contempladas en este Reglamento.*
- 3. Este Reglamento no es de aplicación al personal eventual.*

ARTÍCULO 2º.- NORMAS GENERALES

- 1. Este Reglamento se formula de conformidad con lo preceptuado en la siguiente normativa:*
 - a) **Funcionarios interinos:** artículos 8 y 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 91.2, 100.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 128.2 y 136.2 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, disposición adicional primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos Locales, y demás disposiciones de aplicación.*
 - b) **Personal laboral temporal:** artículos 8 y 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 136, 175.3 y 177.2 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación.*
- 2. Para efectuar el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal será precisa la incoación del correspondiente expediente administrativo que se substanciará a través de las siguientes fases:*
 - a) **Iniciación:** a instancia del Servicio o Área municipal correspondiente, debiendo estar suscrita la petición por el respectivo Jefe de Servicio con el conforme de la Concejalía en que se integre, en la misma. Se deberá exponer la necesidad y justificación de la urgencia de las plazas que se deben proveer así como las circunstancias que amparan la necesidad del nombramiento o contratación de personal.*

Se pedirán en esta fase, si fuese necesario, informes a las áreas municipales pertinentes (personal, contratación, secretaría ...).



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

b) Instrucción: se procederá a la tramitación administrativa del expediente, requiriendo informe de la Intervención General en los supuestos de interinidades por sustitución transitoria de los titulares (licencias o bajas por maternidad, enfermedad, etc.), interinidades por ejecución de programas de carácter temporal, interinidades por exceso o acumulación de tareas, o en casos de contratación de laborales temporales (fuera de plantilla).

De emitirse informes desfavorables en la fase de instrucción, o se aprecie ausencia o insuficiencia en la determinación de las circunstancias que justifican el nombramiento o contratación, Se remitirá el expediente al jefe de servicio o área municipal que lo inicio para que en su caso, cierre dicho expediente o lo vuelva a reiniciar

3. En la aplicación y gestión de este Reglamento y de la bolsa de empleo y teniendo en cuenta la naturaleza temporal de las necesidades y por lo tanto de las contrataciones se tendrán en cuenta la previsión del art. 15.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por ello, en las convocatorias o en la gestión de la bolsa de empleo, no se podrán realizar actuaciones o adoptar acuerdos que supongan o propicien la conversión de un contrato temporal en indefinido y/o fijo.

ARTÍCULO 3º.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS

1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Existencia de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios cuando no sea posible la cobertura por funcionarios de carrera (interinidad por vacante de plaza).*
- b) Sustitución transitoria de funcionarios de carrera, que disfruten de licencias reglamentarias o se encuentren en situación de dispensa de asistencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (interinidad por sustitución en puesto de trabajo). Será sustituido todo titular cuando se prevea que vaya a estar de licencia reglamentaria por un periodo superior a cinco días o excepcionalmente inferior al citado plazo cuando esté justificado en razón del servicio afectado (servicios asistenciales y los que se prestan en horarios especiales).*
- c) Ejecución de programas de carácter temporal (interinidad por convenio en el desempeño de funciones).*

d) Exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses (interinidad por circunstancias de la actividad en el desempeño de funciones).

2. La selección de los funcionarios interinos deberá realizarse mediante procedimientos ágiles, que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. Los funcionarios interinos para ser nombrados, deberán reunir los mismos requisitos de titulación y demás condiciones exigidas a los funcionarios de carrera.

4. Los funcionarios interinos percibirán las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al Subgrupo o Grupo de adscripción, en el supuesto que éste no tenga Subgrupo. Percibirán las retribuciones a que se refieren los apartados b), c) y d) del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (complemento específico, de productividad y gratificaciones) y el correspondiente a la categoría de entrada en el cuerpo o



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

escala en el que se le nombre para el complemento de destino o equivalente. Excepcionalmente podrán ocupar puestos de nivel superior cuando no exista posibilidad de su provisión por otros procedimientos.

ARTÍCULO 4º.- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL

1. *Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. En todo caso, y sin perjuicio de lo que se diga por parte de las Leyes de Función Pública, que se dicten en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de esta Administración Local corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos en los términos que en la Ley de desarrollo del citado Estatuto se establezca.*
2. *La selección de personal laboral temporal procederá para atender las siguientes situaciones:*
 - a) *Existencia de puestos de trabajos vacantes en la plantilla laboral cuando no sea posible la cobertura por laboral fijo (contrato laboral de interinidad por vacante).*
 - b) *Sustitución transitoria de titulares de un puesto de trabajo fijo de la plantilla laboral, que disfruten de licencias reglamentarias o se encuentren en situación de dispensa de asistencia con derecho a reserva del puesto (interinidad por sustitución). Será sustituido todo titular cuando se prevea que vaya a estar de licencia reglamentaria por un periodo superior a cinco días o excepcionalmente inferior al citado plazo cuando esté justificado en razón del servicio afectado (servicios asistenciales y los que se prestan en horarios especiales).*
 - c) *Cualquier otra necesidad que se precise cubrir mediante otras formas contractuales.*
3. *El personal laboral contratado deberá reunir los mismos requisitos de titulación y demás condiciones exigidas al personal laboral fijo e indefinido de la plantilla municipal.*
4. *Según se determine y quede justificado en cada supuesto, las modalidades contractuales que se suscriban podrán ser a jornada completa o a tiempo parcial.*

ARTÍCULO 5º.- BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

La "Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Laredo" constituye el instrumento de ordenación que agrupa las listas de espera de cada categoría y que ordena a los aspirantes para cubrir las necesidades descritas en los artículos 3º y 4º.

La "Bolsa de Empleo" queda integrada por las listas de espera según plaza/categoría según se determina en los puntos siguientes de esta instrucción y excepcionalmente por listas de espera para categorías y funciones no previstas en la plantilla municipal, para cuya gestión se seguirán idénticos criterios que los establecidos para las listas de espera previstas para cada plaza/categoría de la plantilla municipal.

1. *Lista de espera derivada del último proceso selectivo de personal permanente.-*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

El sistema general de selección de personal no permanente se efectuará a través de listas de espera derivadas de procesos selectivos de personal permanente para cada clase de plaza/puesto de trabajo y especialidad.

Estas listas se elaborarán en función de la puntuación obtenida en los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Laredo para el acceso a plazas de funcionario de carrera o a puestos de trabajo de personal laboral permanente.

Se incluirán en cada una de las respectivas listas a todos aquellos aspirantes que hubieran aprobado alguno de los ejercicios de la oposición. El orden de los aspirantes en la lista de espera se establecerá según el siguiente criterio:

- ***Sistema de selección mediante oposición:*** El orden lo establecerá el número de ejercicios superados y la puntuación global obtenida en el conjunto de los mismos, entre aquellos opositores que hubiesen superado igual número de ejercicios, a cuya puntuación total se sumará en su caso, la obtenida en el ejercicio que no se supera por el opositor.
- ***Sistema de selección mediante concurso-oposición:*** El orden lo establecerá el número de ejercicios superados en la fase de oposición y la puntuación obtenida en los mismos, entre aquellos opositores que hubiesen superado igual número de ejercicios, a cuya puntuación total se sumará en su caso, la obtenida en el ejercicio que no se supera por el opositor. Si se superan todos los ejercicios de la fase de oposición se aplicará la calificación total obtenida en el concurso-oposición.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios candidatos, se aplicará para dirimirlo los criterios establecidos en las respectivas bases para la selección de funcionarios de carrera o de laboral permanente y en último término el alfabético a partir de la letra que corresponda a la oferta de empleo público anual de la que deriva la lista de espera.

En los procesos selectivos convocados para aspirantes libres y para promoción interna, la correspondiente lista de espera se ordenará situando, en primer término, a los aspirantes del turno libre y seguidamente los del turno de promoción interna; éstos se ordenarán conforme a los criterios expuestos para los aspirantes provenientes del turno libre.

Las listas de espera que provengan de procesos selectivos independientes de promoción interna sustituirán exclusivamente a la lista de espera correspondiente en la parte que afecte a los aspirantes de promoción interna, continuando su validez la lista de espera en lo que afecte a aspirantes del turno libre.

2. Constitución/ampliación de una lista de espera mediante convocatoria pública de libre concurrencia.-

Cuando no exista lista de espera o cuando se hubiera agotado la respectiva lista de espera derivada de un proceso selectivo de personal permanente, la selección de personal no permanente y la confección de la ampliación de la "lista de espera" resultante se efectuará mediante convocatoria pública de libre concurrencia, y se gestionará en lo que resulte aplicable según lo dispuesto en el punto 1 del presente Reglamento.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ARTÍCULO 6º.- SELECCIÓN DE PERSONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA DE LIBRE CONCURRENCIA

- 1. Los sistemas de selección serán los de valoración de méritos académicos y profesionales relacionados con las funciones a realizar y/o la realización de pruebas.*
- 2. Los requisitos de los aspirantes serán los exigidos para participar en las pruebas de acceso como funcionario de carrera de la escala que se trate o la exigida para integrarse en un puesto de trabajo de la plantilla laboral.*
- 3. En cada convocatoria específica, que se acuerde para la provisión de una plaza/puesto de trabajo, deberán formularse unas bases en las que deberá como mínimo determinarse:*
 - a) El objeto de la convocatoria (número y características de las plazas/puestos de trabajo/funciones).*
 - b) Requisitos específicos que deberán tener los aspirantes (titulación).*
 - c) Plazo de presentación y lugar al que deberán dirigirse las solicitudes, así como la documentación que, en su caso, deberá acompañarse.*
 - d) Composición del Órgano de Selección.*
 - e) Sistema de selección*
- 4. La convocatoria con sus bases deberá publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial de Cantabria", en la página web del Ayuntamiento (www.laredo.es) y el "Tablón de Edictos del Ayuntamiento".*

Las plazas de personal laboral no será necesario publicarlas en el BOC si son por un periodo inferior a tres meses, salvo para programas específicos que requieran otra durabilidad; publicándose tanto en la web del Ayuntamiento, como en el Tablón de Anuncios, y si es preciso en el Servicio público de empleo.

Excepcionalmente y atendiendo a la naturaleza de las plazas o puestos de trabajo objeto de provisión, y de la duración prevista en la convocatoria, ésta podrá publicarse en medios de comunicación social, Bandos y Servicios Públicos de Empleo.

- 5. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia dirigida a la Alcaldía Presidencia, en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañándose, en su caso, los méritos que se aleguen con sus documentos justificativos, siendo éstos los únicos que serán valorados cuando el sistema de selección sea el de valoración de méritos.*

Las solicitudes se presentarán en el "Registro General de la Corporación", o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Atendiendo a la urgencia en la provisión de las plazas/puestos de trabajo el plazo de presentación de las instancias será de 10 días naturales salvo que, en la convocatoria específica y considerando la exigencia de armonizar la garantía de los aspirantes para poder presentar la instancia y la ordinaria



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

rapidez que se demanda en los procesos de selección de personal no permanente, se establezca un plazo distinto, que mínimo será de 5 días naturales.

6. *El Órgano de Selección será designado por el órgano municipal competente y estará constituida por un número impar de miembros no inferior a tres ni superior a siete.*

Todos los miembros deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo que posean una titulación igual o superior a la requerida para las plazas/puestos de trabajo y pertenecer al mismo grupo o en su caso grupos superiores a los que pertenezca la plaza/puesto de trabajo objeto de la convocatoria. En el supuesto que sea posible, los miembros serán de la misma especialidad exigida en la convocatoria, sin perjuicio de la asistencia con voz pero sin voto de los representantes de los grupos políticos. Se podrá incluir en los órganos de selección a personal laboral indefinido que ocupe puestos estructurales de la plantilla del Ayuntamiento.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas y/o jurídicos para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, teniendo voz pero no voto.

Las funciones de la Presidencia del Órgano de Selección en ausencia del Presidente serán ejercidas por los Vocales designados siguiendo la mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

El Órgano de Selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases durante el desarrollo del proceso selectivo.

7. *El sistema de selección se determinará en función de las características de la plaza objeto de cobertura.*

Cuando el sistema elegido sea el de realización de pruebas, éstas podrán contener alguna de carácter práctico, pudiéndose además valorar todos o alguno de los criterios de la valoración de méritos si el órgano de selección lo considerase.

En el supuesto en que el sistema elegido tenga en cuenta la valoración de méritos académicos y profesionales relacionados con las funciones a desempeñar, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, teniendo en cuenta todos o parte de dichos criterios según las características del puesto requerido:

Toda la documentación presentada debe ser original o copia en conformidad con el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

1.-Experiencia laboral: __5,00 Ptos.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

-La experiencia laboral acreditada en plazas desempeñadas en la Administración Pública o puestos en la empresa privada siempre que estén directamente relacionadas con las funciones de las plazas objeto de la convocatoria, y sea el mismo grupo de cotización.

Por cada mes completo de prestación de servicios_0,05 Ptos.

Se acreditará exclusivamente mediante copia del contrato laboral o certificado de la empresa o Administración Pública. Así mismo, se adjuntará Informe actualizado de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sea cual sea la documentación presentada, ésta debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias de las plazas convocadas.

2.-Cursos Oficiales relacionados con las plazas objeto de convocatoria_3,00 Ptos.

Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos en la última década, directamente relacionados con las funciones encomendadas a las plazas objeto de selección de acuerdo con el siguiente baremo relacionado con las horas de formación realizadas, empezando a computar dichas horas a partir de 20:

Se computarán por bloques de 10 horas_0,01 Ptos.

Se acreditará este apartado mediante certificación (diplomas y títulos o copias compulsadas de los mismos) expedida por la entidad pública o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprendía el mismo.

Los cursos deberán estar homologados o impartidos por: Ministerio y consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública, o por órganos competentes en formación de las comunidades autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo, o por los servicios públicos de Empleo.

3.-Superación de pruebas selectivas en convocatorias públicas__2,00 Ptos.

Se valorará en este apartado la superación de pruebas selectivas en convocatorias de oposiciones efectuadas por entidades públicas con destino a cubrir plazas en propiedad siempre y cuando las mismas correspondan a la misma subescala de funcionarios y grupo igual o superior al que se solicita inclusión, así como en el caso de personal laboral a la categoría profesional igual o superior a la que se acude.

Por cada prueba de oposición superada__0,2 Ptos.

A este efecto se entiende por prueba de oposición cada una de las que consta la convocatoria, debiendo acreditarse este apartado mediante certificación expedida por el ente que efectuó la convocatoria en la que se alegue la acreditación de la superación de la prueba.

8.- *El aspirante propuesto por el Órgano de Selección, una vez haya acreditado cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, será nombrado funcionario interino por el órgano competente y vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de 48 horas.*

El personal laboral no permanente, una vez propuesto por la Órgano de Selección, procederá, tras acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la firma del contrato laboral pertinente en el plazo máximo de 48 horas.

ARTÍCULO 7º.- GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

El departamento responsable en materia de personal confeccionará y administrará una lista de espera para cada una de las plazas/puestos de trabajo establecidos en la plantilla municipal procedente de alguna de las dos vías citadas en el artículo 5º con independencia de la naturaleza del funcionario interino o de la contratación laboral temporal que vaya a utilizarse.

Cada una de las listas de espera, tendrá un periodo de vigencia desde la finalización del proceso selectivo de personal permanente de la que deriva o de la convocatoria de libre concurrencia que se efectúe, hasta que finalice un nuevo proceso selectivo de personal permanente en la misma clase de plaza/puesto de trabajo, siendo la fecha de referencia la del nombramiento por la Alcaldía Presidencia de los nuevos funcionarios. En cualquier caso estas listas tendrán una duración máxima de cinco años.

Las listas que estarán colgadas en la página web del Ayuntamiento, se actualizarán periódicamente con la finalidad de que los integrantes de dichas listas sepan siempre su posición.

A medida que se produzcan necesidades cuya cobertura sea solicitada se procederá de la siguiente forma:

- a) La Agencia de Desarrollo Local remitirá por correo electrónico y teléfono del aspirante comunicación de la oferta de trabajo. El aspirante deberá dar contestación a la oferta en el plazo máximo de 2 días desde el envío de la comunicación, debiendo acreditar los requisitos exigidos en las bases. Si dicho aspirante renunciase al puesto, tendría que mandar sus renuncia y los documentos que la justificasen en su caso en un plazo máximo de dos días. Todas las comunicaciones, por parte de los aspirantes, se harán en la Agencia de Desarrollo local tanto físicamente como por correo electrónico (adl@laredo.es). Solamente serán llamados aquellos aspirantes que no estén trabajando en esta administración, no contemplándose de ninguna manera la posibilidad de mejora de plaza en una interinidad de la misma bolsa.*

En el caso que no se pueda localizar a un aspirante, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante de la lista, siendo el aspirante no localizado colocado en la misma posición que tenía adjudicada originariamente en la lista de espera, siempre y cuando justifique en el plazo máximo de un mes las circunstancias por las que no ha podido ser localizado, en caso contrario se procederá a su eliminación de la lista.

El aspirante que integrado en una lista de espera, sea llamado para cubrir una necesidad y alegue y justifique la imposibilidad de incorporación efectiva por estar trabajando, o de baja laboral, o imposibilidad sobrevenida de haber atendido, continuará en la lista de espera en la misma posición que ocupaba inicialmente, si bien, no será activado en la lista y llamado para una nueva oferta hasta que el propio aspirante comunique a la Agencia de Desarrollo Local que está disponible por haberse modificado la causa que alegó para no aceptar la oferta de trabajo.

Si existiera en el momento del llamamiento más de una vacante disponible que deba ser cubierta, éstas se podrán ofertar a los aspirantes en función del orden de prelación que ostenten.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

El aspirante que haya sido objeto de nombramiento o contratación, una vez finalizada su prestación, será colocado de nuevo en la lista de espera en la misma posición que tenía adjudicada originariamente siempre y cuando, en el régimen laboral, no hayan trabajado en esta administración.

Los nombrados funcionarios interinos para el desempeño de determinadas funciones temporales propias de una plaza/categoría, tendrán derecho a ser llamados para cualquier otra oferta que surja si se encuentran incluidos en la correspondiente lista de espera siempre que ésta sea de otra plaza/categoría distinta a la que han sido nombrados o contratados.

ARTÍCULO 8º.- REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERINO Y DURACIÓN DEL CONTRATO LABORAL

- 1. El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (renuncia, pérdida de nacionalidad, jubilación total, sanción disciplinaria de separación del servicio y pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público), cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento y en todo caso:
 - a) Cuando la plaza ocupada interinamente se provea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de acceso o provisión previstos legalmente.*
 - b) Cuando se extinga el derecho a la reserva del puesto de trabajo del funcionario de carrera sustituido y se reincorpore a su puesto de trabajo o cuando se produzca la reincorporación en los supuestos de sustitución transitoria del titular.*
 - c) Cuando finalice el programa de carácter temporal.*
 - d) Cuando en el supuesto de exceso o acumulación de tareas finalice el plazo establecido en el nombramiento y en todo caso una vez transcurridos seis meses desde el nombramiento.*
 - e) Cuando la Administración considere que ya no existen las razones de necesidad y urgencia que motivaron la cobertura interina.**
- 2. La duración del contrato laboral, que se suscriba con el aspirante seleccionado, tendrá la duración que para cada modalidad contractual se determina en la legislación laboral vigente. En ningún caso podrá convertirse el contrato temporal suscrito en indefinido y el personal contratado en fijo de plantilla.*
- 3. La prestación de servicios en calidad de interino o de laboral temporal, no supondrá mérito preferente para el acceso a la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo, sin perjuicio de que pueda computarse como mérito en los baremos de concursos, cuando sean adecuados a las plazas/puestos cuya provisión se convoque y legalmente pueda convocarse este sistema de ingreso al empleo público.*
- 4. En los supuestos de personal que cubra plazas/puestos de trabajo de la plantilla municipal, cuando se produzca alguna de las causas expresadas en el punto 1 de esta instrucción 8ª, deberán ser cesados aquellos empleados interinos o contratados que ocupen las plazas/puestos de trabajo que se les asignó en su nombramiento o contratación. En los supuestos de personal que desempeñen puestos de trabajo no previstos en la plantilla municipal, se procederá al cese de los empleados cuando concurren las circunstancias que determinaron la formalización del correspondiente contrato, conforme a las previsiones legales y convencionales que lo regulen.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La gestión de la bolsa de empleo se llevará a cabo con medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de derechos digitales, así como con el artículo 13 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Teniendo en cuenta que no existe referencia a ningún proceso selectivo para personal permanente, si una vez que entre en vigor el presente hubiera necesidad de disponer de personal temporal de acuerdo a las disposiciones recogidas en este texto, el Ayuntamiento podrá realizar procesos puntuales de selección de personal mediante convocatoria pública de libre concurrencia en los términos recogidos en este Reglamento. La gestión de esta bolsa creada al efecto se registrará por las disposiciones aquí recogidas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y una vez transcurrido el plazo que se fija en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma Ley."

SEGUNDO.-Abrir periodo de información pública y audiencia por periodo de treinta días, encontrándose el expediente para su examen en las dependencias municipales, departamento de Secretaría, Sección de Personal.

TERCERO.-Procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y uno de los periódicos de los de mayor circulación de la provincia.

CUARTO.-Transcurrido el plazo de información pública y en el supuesto de que no se hayan presentado alegaciones, el presente acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará a definitivo, delegando en la Alcaldía la emisión del acuerdo de aprobación definitiva en el citado supuesto.

QUINTO:- Notifíquese al Departamento de Personal para continuar los trámites del expediente.

HACIENDA, CONTRATACION Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

4.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 16/19.

Se da cuenta del dictamen de la C.I. de Hacienda y Contratación de fecha 17 de septiembre.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos al número 4: aprobación del Expediente de modificación de créditos número 16/19. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Buenas tardes. En la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 17 de septiembre, se llevó la aprobación de este Expediente de modificación de créditos para poderlo traer a Pleno. Y este Expediente cuenta..., cuenta de un..., de una partida de 210.000€, que está dividida en dos referencias: la 1532-633, que es “actuaciones en vía pública”, de 60.000€; y la referencia número 2, la 160-633, “reparación de colectores”, 150.000€. Esta partida viene financiada por transferencias de crédito de otras partidas, y estas partidas son: de la de “actuaciones de vía pública”, la 15322-633, de “actuaciones en vía pública”, 150.000; y de la 2, la 160-633, 60.000. Y vienen..., y vienen, perdón, financiadas, de la 1532-210, de “reparación de infraestructuras y bienes naturales”, 150.000; y de la 161-210, “reparación de infraestructuras y bienes naturales”, 60.000. La necesidad de hacer este Expediente de modificación de crédito es porque llevamos con un Expedi..., con un Presupuesto del 2014, y en las partidas que hay ahora mismo, en estas partidas de inversión que se necesita para arreglar y hacer reparaciones urgentes en colectores y en el depósito de La Arenosa, no hay partidas en las partidas de inversión para hacerlo. Como son ejecuciones que son..., van a estar..., permanecer más de un año, el Servicio de Intervención considera que tienen que estar financiadas con “inversión” y no con “reparación”, y por eso procedemos a traer este Expediente para aprobar. El Expediente cuenta con todos los Informes económicos necesarios, la Memoria justificativa para aprobarle, las propuestas, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el Informe de Intervención, y el estado de ejecución del Presupuesto para comprobar que las partidas de donde se quita son las que hemos dicho. Por lo tanto, lo que..., pedimos la aprobación de este Presupuesto para poder llevar a cuanto..., cuanto antes estas obras tan necesarias y evitar males mayores. Muchas gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Al igual que en la anterior, porque como no estuve en Laredo, estuve fuera de Laredo unos días, pues tampoco pude acudir. Tengo que agradecer al Sr. Diego, el portavoz del PRC que, cuando estuve en Laredo, pues tuvo la deferencia de venir, explicarme esta modificación de crédito y las necesidades que había que acometer. Me lo explico con total y absoluto detalle. Y yo..., votaremos a favor de esta modificación de créditos.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Doña M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No voy a utilizar mi turno porque ya he explicado como Presidenta de Hacienda. Vale.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, bueno, bueno. Cuatro años oyendo lo contrario de lo que hoy se hace aquí. Vamos a ver, se nos propone y se nos pone sobre la mesa una inversión en el pueblo de Laredo, la que sea, en este caso 150.000€ para colectores. Y está bien, y hay que hacerlo, y hay que hacerlo de forma rápida y adecuadamente, pero hay que hacerlo administrativamente de formas y en condiciones como la Ley establece, o como la norma establece, o como ustedes han estado exigiendo durante cuatro años, que lo han exigido ustedes, que decían: “no me traiga usted la financiación aquí al Pleno si no me trae todo el Expediente técnico perfectamente regulado y que establezca y decida cuánto se va a invertir y en dónde se va a invertir”, ustedes tienen que cumplir lo que pedían antes porque, si no lo cumplen, es una vorágine de la política que, cuando están ustedes gobernando, piden una cosa, y cuando están en la oposición pide la contraria, y eso no es política, eso es farsa política, no “falsa”, “farsa” en política. Bien, ¿por qué digo esto?, porque aquí nos encontramos que tenemos que decidir que se inviertan 150.000€ en unas obras, que son necesarias seguro, que no las ponemos en duda, pero no sabemos cómo, ni en dónde, ni por qué y cuánto valen. El total, dicen que valen 150. Nos explicaron allí, con unas ideas personales, el Sr. Presidente de la Comisión de Obras desarrolló dónde iban a ser invertidos. Son igual 150.000€ que 1.500.000, es lo mismo, el procedimiento administrativo es el mismo, pero el conocimiento de la Corporación es el mismo también, ese no. Y si legalmente está bien establecido esto con la propuesta de Hacienda solamente, también lo estaba anteriormente en los de hace cuatro años, también lo estaba.

Pero si antes era necesario el espíritu del conocimiento técnico de la obra, hoy también es necesario. Y tiene que ser así, para todos igual y en el mismo trámite. Y que no desvíen, porque aquí tengo, por ejemplo, una explicación del Sr. Pedro Diego, de una Comisión: “antes había mayoría y ahora no, no se pueden pretender que estos Expedientes sean actos de fe cuando no se constatan motivos”, eso lo dice usted ¿y tenemos que hacer aquí un acto de fe de lo que usted dice?, no, no. Aquí hay un montón de técnicos y un montón de funcionarios, que tienen que trabajar y tiene que hacerles que complementen los Expedientes, porque el problema que hemos vivido hace un instante aquí, con el anterior punto, ha sido porque este Expediente está incompleto, porque cuando se hacen modificaciones a una Ordenanza que se hace, tiene que supervisarse si la modificación es legal o es ilegal. Y digan ustedes lo que les dé la gana, pero eso es así en todas las partes del mundo y en todos los estamentos públicos. Y ustedes aquí ahora tienen que decirnos, con Informes técnicos, cuáles son lo que..., las obras que van a hacer, dónde las van a hacer y cuánto cuestan, y no decirnos: “oiga, apruébennos 150.000€ y lo vamos a gastar donde podamos”, eso no es así. Y si es así ahora, tenía que haber sido así durante cuatro años, que ustedes lo han negado, ustedes, usted misma, Señora, decía que no podía aprobar nada que no tuviera el soporte técnico correspondiente, ¿y por qué nos trae aquí un asunto sin el soporte técnico correspondiente?, no lo entiendo porque, ¿por qué usted hace esas cosas tan..., baladíes, que son extrañas, yo que la considero bastante lista, por cierto, entiende. Entonces, yo me digo: no pueden ustedes tratar a esta Corporación, a la oposición..., que no se olvide usted, Señora, que somos oposición y parte de la Corporación y que somos en este campo para todo, hasta para las invitaciones, somos parte de la Corporación y tienen que llamarnos para estar allí, sí, sí, sí, por lo menos porque es nuestro..., su deber y nuestro derecho de recibirlo. Lo digo para el futuro, porque va a venir a cuento este asunto.

Bien, pues entonces, ustedes, señores, eso tiene que quedar sobre la mesa, ¿por qué razón?, porque tienen que traernos, de la oficina técnica, tiene que elaborar dónde se va a invertir, hacer la Memoria valorada de lo que se va a hacer, para luego pedir responsabilidades, si se hace bien o no se hace bien.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Pero, ¿cómo se puede hacer de..., si no de otra manera?, es que es increíble. Además, pero ustedes han estado cuatro años gritando, riéndose, burlándose del anterior Alcalde, le ponían a parir porque no traía los Expedientes técnicos aquí, con el Expediente económico, y no se lo vamos a aprobar, porque no vamos a hacer actos de buena fe y no sé qué. Pero si han estado riéndose y burlándose de la institución durante cuatro años. Entonces, hagan lo que tienen que hacer, lo que exigían a los demás por lo menos, ustedes lo cumplan, porque les voy a decir una cosa: a partir de hoy, ya no hay espada de Damocles encima de la cabeza, con respecto a mi persona, y ya nos veremos las caras largo y tendido aquí. Y yo le voy a decir una cosa: ustedes no... Sí, ríase, ya lo veremos, ya verá, ríase, ya se reirá. Vamos a hacer que se cumpla la normativa que ustedes han exigido a los demás que la cumplan, y la van a cumplir porque si no, les vamos a estar afeando permanentemente esta postura. Ustedes no pueden decir: “hacemos lo que queremos porque tenemos mayoría, y aquél que no tenía mayoría no puede hacer nada porque nosotros no queremos”, porque entonces el pueblo de Laredo significaría que estaría en sus manos, y en sus manos no ha estado nunca el pueblo de Laredo y, si estaría, mala manera tendríamos de vivir con ustedes. Que ya hablaremos en el próximo Pleno.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Gracias. Yo solamente, con tal de no dar la razón a Pedro cuando dice que queremos poner palos en las ruedas, con tal de no darle la razón, votaríamos a favor. Pero es que Juan Ramón tiene razón, es que tiene razón y nosotros lo hemos advertido también: aquí es un Expediente de modificación de créditos que, como todo el mundo sabe, consiste en un Presupuesto, cuando uno presupuesta, pues bueno, a veces las partidas se quedan cojas o unas se ha gastado mucho, en otras menos, en otras más, y hace falta dinero, igual para hacer obras o para hacer lo que sea y resulta que en la partida de obras no hay dinero suficiente. Entonces, se acude a la modificación de créditos, que es la figura que permite coger dinero de otras partidas que inicialmente no estaban destinadas a esos fines, para dotar a la partida que se quiere..., con la que se quiere hacer un gasto, en este caso de obras. En la partida de obras no había dinero y se quiere sacar de otro sitio para hacer unas obras. Bueno, hasta aquí todo correcto, porque otra cosa no, pero en Laredo obras hacen falta a base de bien, eso lo sabemos todos. Y entonces, en la carpeta de este asunto, se discutió en Comisión informativa, y nosotros lo advertimos y dijimos que solamente estaba la documentación económica, es decir, el Informe del Interventor, en el que dice que la modificación de créditos son 210.000€, que 60.000 son para actuaciones en la vía pública y que 150.000 son para colectores, y que se saca de la partida número tal y se mete en la partida número cual. Hasta ahí, todo perfecto, la documentación económica, con la firma del Interventor, todo legal, todo correcto. Pero, hombre, eso es una pura formalidad, esa es la documentación formal. Lo que no estaba, y nosotros lo advertimos en la Comisión con la esperanza de que lo hubieran aportado ahora, pero hemos visto que no, que no lo han hecho tampoco, es la documentación de fondo.

Es decir, que si el Concejal dice que necesita ciento..., sesenta..., 150.000€ para colectores, ¡caramba!, pues que menos que un Informe de los Servicios Técnicos, de obras, del Ingeniero, del Arquitecto o de quien corresponda, diciendo el número de colectores que hay que reparar, en qué calles están, qué actuaciones van a hacer ustedes en la vía pública... Ustedes nos están pidiendo, como aquí se le ha dicho, un auto de fe y un talón al portador: “no, den los 210.000€ para hacer actuaciones en la vía pública”. Hombre, hombre, si esperan y pretenden de nosotros nuestro voto y nuestro apoyo, díganos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

qué actuaciones van a hacer, qué colectores hay que arreglar, qué Presupuestos tienen; si lo va a hacer la brigada..., el Ayuntamiento con sus propios medios, con la brigada, o van a contratar a alguna empresa. Si van a contratar a alguna empresa, aporten los Presupuestos, por lo menos tres o, si la cantidad exige una licitación pública, pues tienen que dar más información. Es una burla, es una burla que ustedes digan que la documentación está completa solamente aportando la documentación formal y puramente contable. Hace falta que ustedes acrediten y justifiquen la necesidad de hacer ese trasiego de dinero de 210.000€ de una partida a otra, con un Informe, con un documento, tampoco queremos una cosa de una exhaustividad..., pero por lo menos que sepamos en qué se va a gastar ese dinero para que el que nos piden el apoyo. Entonces, la documentación no está completa. Lo dijimos en la Comisión de Hacienda, se nos dijo que sí, que estaban preparando algo en la oficina técnica, y entonces yo confíe, y confiamos, que se lo iban a aportar en este Pleno.

Ha habido una Comisión de Obras, además de la de Hacienda, que es la que tiene que tratar la modificación, ha habido en agosto una modificación..., una Comisión Informativa de Obras, y tampoco ahí el Concejal de Obras ha dicho nada de que le hacía falta este dinero o el de más allá para arreglar esto, no ha concretado nada en absoluto. “No, para arreglar colectores”, hombre, hombre, pues es que queremos saber si va a arreglar 10 ó 100, es que no es lo mismo, es que están ustedes pidiendo que les habilitemos y les liberemos 210.000€, 35 millones de pesetas. Yo quiero saber en qué se gasta el dinero de los ciudadanos que, sin duda... Por tanto, entendemos que la documentación no está completa, no está completa, y este asunto así no se puede tratar. Y termino, nos acusan de poner palos en las ruedas; pues hagan las cosas bien, que tienen todos los medios a su disposición. Se dedican a esto, trabajan en esto, tienen dedicación exclusiva para estar aquí todo el día, tienen todos los medios técnicos y personales, todos los empleados municipales a su servicio, ¡caramba!, qué les cuesta venir al Pleno con los deberes hechos y taparnos la boca, y taparnos la boca en el sentido de decir: “no pueden, no tienen ustedes nada que reprocharnos y no les queda más remedio que votar a favor”. Pues no, no lo hacen, no sé si es por desidia o por soberbia, pero no lo hacen.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No, es porque si no esto sería muy aburrido, taparle a usted la boca, pues nos aburriríamos todos mucho aquí. Aquí el tema es mucho más..., es mucho más sencillito, es mucho más sencillito, es tan sencillo como que esas partidas que parece que vienen de cualquier otro lugar, del sitio del que vienen es precisamente de las partidas de obras. Y la única conclusión para hacerlo es que, cuando hemos hablado con el Interventor, ha entendido que para cuestiones y para arreglos que se le estaban planteando, es en partidas de inversión y no en partidas de mantenimiento de donde se tenía que pagar las obras planteadas. En la Comisión, hemos explicado en qué se iba a invertir, hay alguna cosa que se ha dicho aquí que puede que no sea correcta del todo, pero creo que todo Laredo sabe que con este dinero no va a llegar ni para arreglar la vía pública que está rota, ni para arreglar los colectores que están rotos. Lo que hay es que hemos tenido un desgobierno durante cuatro años, hemos tenido un desgobierno la primera mitad de este año, las partidas de mantenimiento están habilitadas, pero las que necesitamos son partidas de inversión y lo único que..., preguntar dónde lo vamos arreglar, nosotros hemos explicado, y explicaremos más en el segundo turno, pero, hombre, yo creo que si le preguntan ustedes a los ciudadanos, creo que en cada calle tendrán un saneamiento roto, en cada calle encuentran alguna



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

baldosa que está mal, en cada calle..., no hay nada que esté perfectamente hecho. Entonces, lo que sabemos es que, con lo que vamos a hacer ahora no se va a solucionar todo, pero lo que estamos intentando es poder utilizar el dinero que hay en el Presupuesto en el lugar que nos dice el Interventor. Lo que se necesita está en el Expediente, y lo que se necesita para aprobarlo, enumerado colectores en la propia Comisión que se pretenden arreglar, socavones que se pretenden arreglar, asfaltados que se pretenden arreglar, aceras que se pretenden arreglar... Y al final ustedes pueden hacer lo que quieran, votar a favor y sumar para que se hagan esos arreglos o votar en contra.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. Evidentemente, en la Comisión sí se dijeron distintas actuaciones que se iban a desarrollar y que, básicamente, están centradas en trabajos de mantenimiento y reparación para evitar males mayores porque, evidentemente, la situación urbanística y de vialidad que afecta al entorno urbano de Laredo es por todos conocido. Con lo cual, dicho queda y votaremos a favor con posterioridad.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo ahora me imagino, si en lugar de ser Concejal fuera público o ciudadano, esto es un galimatías, porque verdaderamente se mezclan muchos conceptos, muchas ideas y, al final, la gente se pierde, se habla de Presupuesto General, se habla de inversiones, se habla que tiene que ser de una manera, de otra..., 150.000€ para obras en la vía pública, 60.000€ para colectores y tal. A ver, en definitivas cuentas, ¿de qué estamos aquí hablando? Entonces, yo voy a intentar aclarar un poco el tema, voy a intentarlo, voy a intentarlo, y luego voy a dar mi punto de vista. Son dos cosas diferentes: una cosa es..., estamos..., lo que está..., el acto que estamos haciendo aquí ahora es ni más ni menos que habilitar dos partidas presupuestarias, para obras en vía pública y para reparar colectores. Pero, ¿qué sucede?, que no tenemos los Presupuestos aprobados y, como no están los Presupuestos aprobados, hay que..., diríamos metafóricamente, como que hay que abrir una puerta para que pase alguien, ¿no?, entonces, abrir esa puerta es aprobar estos..., aprobar este punto y aprobar esta modificación de crédito para hacer ese gasto, eso es una cuestión, esa es una cuestión. En el debate, parecería que no va a quedar muy claro a dónde va a ir ese dinero o cómo se va a gastar ese dinero..., no, va a quedar muy claro, va a quedar muy claro: se habilita una cantidad de dinero, que son esos 150.000€ por un lado, más los 60.000€ por otro, y luego hasta el último céntimo de euro, se van a justificar a dónde va, a qué obra va y cómo se gasta. Son cosas diferentes. ¿Qué sucede?, que desde el Partido Popular, se les está exigiendo *a priori* que digan hasta el último céntimo en qué obras se van a gastar, cuando realmente..., eso es lícito pedirlo y está bien pedirlo, pero cuando realmente..., hasta el último céntimo de lo que se gaste va a quedar acreditado cuando se realice la obra, o sea, no hay ninguna duda de cómo se va a gastar ese dinero y que se va a gastar bien, porque luego se va a poder hacer la criba.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

A ver, ¿es importante o no es importante acometer todas esas obras de colectores y en vía pública?, claro que es importante. ¿Es urgente o no es urgente hacer esas obras de colectores y vía pública?, es urgente. ¿Va en beneficio de los ciudadanos o va en perjuicio de los ciudadanos hacer eso? Son preguntas que hay que..., para ir al fondo de la cuestión, son preguntas que hay que hacerse y que hay que responder. Y dices: “bueno, es que no me ha detallado...”, a mí el Sr. Pedro Diego, cuando yo llegué a Laredo, que no había ido a la Comisión, pues tuvo también la deferencia de explicarme las diferentes obras y las diferentes necesidades que se iban a hacer. Pero claro, aquí no hay un acto de fe porque yo lo veo, yo vivo en la calle y veo cuáles son las necesidades y cómo está la calle, y hablo con el Ingeniero y con los Técnicos municipales, y sé la situación, y es una situación de urgencia, de acometer esas obras con urgencia. No cabe ninguna duda que desde Unidos por Laredo no vamos a cerrar esa puerta, la vamos a abrir y vamos a aprobar este punto. Y luego, eso sí, estaremos muy atentos, que es lo que hacemos siempre, de estudiar hasta el milímetro todos los Expedientes y cómo se ha gastado hasta el último céntimo y de, efectivamente, cómo ha ido a donde tenía que ir. Entonces, estar aquí mezclando todo eso, al final lo que estamos haciendo es confundir a los ciudadanos. Hay que explicarlo bien y espero que ahora, con esta pequeña explicación que he dado, la gente lo haya entendido. Nosotros vamos a votar a favor de esta modificación de créditos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, lo primero, para contestarle al portavoz de Hacemos Laredo: yo nunca me he burlado de nadie, he pedido las cosas con respeto y jamás me he burlado de nadie. Siempre lo que he pedido es la legalidad, y la sigo pidiendo. He insistido, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, que el Informe está completo en Hacienda. ¿El por qué ahora no hemos pedido Informes técnicos de Obras para llevar a cabo esto?, porque estoy en un Equipo de Gobierno donde mi compañero, el Concejal de Obras, con los Servicios Técnicos, me han explicado para qué necesitaban el dinero, nos hemos puesto a trabajar en los Servicios Técnicos de Intervención para ver de aquí al 31 de diciembre (porque esto es un Expediente de modificación de crédito para trabajar hasta el 31 de diciembre), ver qué se podía liberar de los Presupuestos para poder hacer todas esas obras urgentes y empezar, iniciar con todas ellas. Evidentemente, yo no sabría decir ni qué porcentaje mínimo vamos a poder hacer con esto, con todo lo que hay que hacer. Entonces, simplemente, vuelvo a insistir que quedan tres meses, vamos a hacer con este Presupuesto (y sigo pidiendo el apoyo de todos los Grupos) todo lo que dé tiempo hasta final de año, teniendo en cuenta que esto tiene que aprobarse y tiene que publicarse en el BOP, con lo cual, nos dejan más limitado el tiempo para hacer todo lo que podamos este año, y al año siguiente seguir con todas las obras y poner en el Presupuesto, lo que haya que poner en reparación, en reparación, y lo que haya que poner en inversión, en inversión. Y desde luego, como un Presupuesto es siempre algo vivo, pues hay que modificarlo a lo largo del año por si surgen nuevas necesidades, lo haremos y pediremos también el apoyo. Muchas gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, vamos a ver, vamos a ver. En los Ayuntamientos, todo el dinero que se emplea se justifica, es imposible que no se justifique. Es alucinante decir que se va a justificar cómo se ha gastado el último euro, por supuesto. Aquí no se está hablando de que no se quiere que se haga la obra, ¿quién lo ha dicho? ¿quién ha dicho aquí que no se quiere que se haga la obra?, aquí se está diciendo que la inversión que se haga, que económicamente se trae el Expediente para aprobarlo, para hacer una inversión, que se pongan los Informes técnicos de dónde se va a actuar, de qué obras se van a hacer, en dónde se va a intervenir..., para que, si yo voy por la calle y un vecino me pregunta, que yo le diga: “se va a hacer tal colector, tal, cual colector, que se ha aprobado en el Pleno”. Así no se puede decir nada ni se..., porque no se sabe absolutamente nada. Y ante..., en los tres o cuatro años anteriores, estos señores les he oído yo preguntar, decir, exigir (y supongo que tendrían razón en hacerlo), que no bastaba con el Expediente económico, que había que traer consigo el Expediente técnico, los Informes de los Técnicos municipales del Departamento de Obras, que hay un montón de gente que trabaja aquí y que tiene que elaborarlos y tiene que hacerlos, y los incorpora al Expediente económico y vienen al Pleno. Es lo que se está pidiendo, conocimiento, saber dónde va, lo que se llama la transparencia, pero que antes, sin transparencia, había que hacer lo mismo, para que se sepa dónde se invierte y luego..., y si se adjudica a una empresa, la que sea, salvo que lo haga la brigada, que se pidan las responsables técnicas si corresponde, si no se hacen las cosas bien, y tendríamos que saberlo, porque hay que saberlo aquí y ahora, no hay que saberlo el año que viene, después de hacer la obra, no señor.

Esto no son actos de fe, decía, aquí no hay ningún acto de fe, es un acto de procedimiento, es un procedimiento, es decir, yo me levanto de la cama, me lavo, no sé qué, desayuno y me marcho de casa y abro la puerta, bien. Yo no me levanto de la cama y salgo por el balcón corriendo. Esto es un acto de procedimiento, un Expediente económico y un Expediente técnico, que tiene que con la..., con el Expediente económico, para saber dónde va, por un millón cincuenta..., o sea, 150.000, o por 3.000.000€, que da lo mismo. Tiene que ser así, en dónde se invierte. Pero qué tiene que ver eso ni con la lealtad, ni con la voluntad del pueblo, ni querer arreglarlo. Si el pueblo ha estado..., hay baldosas sueltas y tal, ustedes lo han hundido durante 20 años, lo han dejado hundir, 20 años, y hablaremos estos cuatro años largo y tendido, lo van a tomar hasta en la sopa. Ustedes han hundido este pueblo durante... Hay que hacer lo que hay que hacer ahora, ahora, y no se amparen en lo anterior porque, si se amparan en lo anterior, habrá que ampararse ustedes en casi 16 años que lleva usted de Concejal y que todavía no le he visto hacer absolutamente nada, y ya hablaremos de ello largo y tendido. Entonces, ahora hay que hacer lo que hay que hacer y resolver los problemas que hay que resolver, y van a tener nuestra ayuda, ¿cómo no la van a tener? Ahora bien, la van a tener con todas las de la Ley, con todos..., nada de palabrerías, nada de historias. Llevan cinco o seis Expedientes que no estamos más que pidiendo que lo complementen, que lo terminen, antes y otros varios más, quede sobre la mesa, que no sé qué, que no están terminados... Tan listos son y tanto saben... Los técnicos son los mismos, ahí les tienen y con su conocimiento, que bajo sus órdenes han estado prácticamente 20 años.

Entonces, no tienen ningún problema en hacer que les hagan los Expedientes, que los terminen, que los valoren, y usted lo traen aquí. Además, por propio respeto político, por propia y por respeto político. ¿Pero qué problema tiene un Gobierno que la oposición le pida: “oiga, este Expediente, por favor, que trae usted aquí económicamente valorado, por qué no me lo trae el aspecto técnico”? ¿qué problemas tienen ustedes en que lo hagan? ¿en qué les preocupa a ustedes eso o en qué les cuesta?, es decir, ¿es que están de vacaciones los unos...?, no, pero tienen funcionarios para hacerlo, que están ahí a su



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

disposición, ¿por qué no lo hacen? La pregunta es que yo me hago, ¿qué razones tienen ustedes?, y aquí hay técnicos de gente de nivel, que tienen que entenderlo, aunque no sé si estarán de acuerdo o no, pero tampoco me preocupa, cada uno tiene su opinión. Pues tienen que entenderlo, ¿cómo no va a querer alguien saber lo que se va a invertir en un sitio y dónde se va a invertir?, pero si es el sentido común, sí, pero no es aquí, es hasta en casa. Es decir, tengo 10.000 pesetas para invertir en la cocina y quiero hacer de la cocina esto, porque no me llega para hacer toda la cocina. Pero si es eso lo que se está hablando. Lo que no comprendo es el artificio que se está creando aquí para que no se facilite esa documentación a la Corpora..., a la oposición, no lo entiendo, porque ustedes no son quiénes para determinar lo que me corresponde a mí obtener o recibir como persona Concejal de este Ayuntamiento, eso lo dice la Ley o la norma Hola, o lo que ustedes exigían en la anterior Corporación, es decir, el Expediente técnico. Si lo exigían antes, tráiganlo ahora, pero si es el procedimiento adecuado. ¿Pero qué problema tienen ustedes en coger y decir: “no queremos presentarles a usted el expediente técnico”? ¿por qué?

Señoras y señores, miren, no es un buen procedimiento. Nosotros queremos apoyar a la Corporación y sacar adelante al pueblo de Laredo, ni por ustedes ni por nadie, ni por nosotros, es porque es nuestra obligación. Trabajaremos todo lo que sea necesario en facilitar la labor, en que se lleven adelante los..., denunciaremos todo lo que creamos conveniente hasta la saciedad, lo que no nos parezca bien. Pero ustedes tienen que entender y tienen que aprender que la oposición, aunque..., somos siete, pero si fuéramos uno, sería lo mismo, lo mismo. Ustedes tienen que presentar la documentación por regla, por respeto y por decencia, aquí, en todos los Expedientes. Y si en algún Expediente, por razones de urgencia..., y les voy a poner un caso concreto, y yo de imbécil tengo poco, imbécil tengo poco... Aquí vino un asunto muy grave, con el tema de El Puntal, se rellenó El Puntal con escombros, y nos reunió el Alcalde, porque sabía que había metido la pata, que no tenía ninguna autorización de Costas y sabía que podía tener problemas si habría una denuncia medio..., por atentado medioambiental, y nosotros, que sabíamos que podíamos denunciarle, nos llamamos y le dijimos: “no se preocupe, Alcalde, ha sido una emergencia, es un error, no pasa nada, nosotros estamos con usted y le defendemos”. O sea, que aquí no venimos a matar, ni a fusilar a nadie, ni a perseguir a nadie, estamos intentando que se termine un procedimiento administrativo que sea coherente con la realidad de la vida. Es decir, oiga yo quiero gastar este dinero y yo quiero que usted me explique por qué y dónde va y que me lo escriba.

¿Pero tan difícil es eso? Sr. Arenas, éste no es un problema de dónde va invertido el dinero, no roba nadie en la Administración Pública nada. Por favor, no ponga esa duda en la mente de los ciudadanos. Todo se justifica. Que lo que se tiene que justificar es el acto administrativo adecuadamente, porque eso es una ofensa, lo que usted ha dicho es una ofensa y eso no se puede hacer, poner en dudas que se va a justificar..., ¿pero quién ha puesto aquí en duda nada de eso, por favor?, eso es una ofensa al mundo de lo administrativo y es una ofensa a mí como político, es una ofensa a un ciudadano como ciudadano. Esas cuestiones no se pueden valorar de esa manera. Yo le pido que tenga más cuidado, por favor.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Por alusiones, pido la palabra, ¿o luego, a final de turno?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Al final, ¿vale?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Vale, muchas gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Yo no sé si ustedes piensan que nosotros, las pegas que ponemos, son por capricho, por pasar el rato o por irresponsabilidad, pero nada de eso. A nosotros nos encantaría aprobar esto, pero también para eso es necesario que ustedes hagan bien los deberes y traigan aquí todo completo. Nosotros nos encantaría, y para eso estamos, empujar del carro que es Laredo y sacarlo hacia adelante, pero es que ustedes se empeñan sistemáticamente en poner el carro delante de los bueyes, y eso es lo que no se puede consentir y en eso no van a tener nuestro apoyo. Los bueyes delante y el carro detrás. Y todos, independientemente de qué partido o de qué..., en qué posición estemos, empujaremos ese carro. Pero ustedes sistemáticamente se empeñan en hacer las cosas mal. Le he dicho antes que yo no sé si es por desidia, por ignorancia, por soberbia que les da igual todo, o porque quieren que no se lo aprobemos, para tener ustedes la exclusiva de aprobar las cosas. Pero, desde luego, así no se hacen las cosas. Y eso no es una cosa ni leal ni razonable. Hemos dicho, insistimos, que no está la documentación completa, y lo reiteramos, está la formal, la económica. Y frente a eso hay dos argumentos, frente a esta pega que ponemos nosotros hay dos argumentos: el de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, insistiendo en que está completa, y luego el argumento de Ramón, que hablaremos ahora sobre él. Yo le pregunto a la Presidenta de la Comisión de Hacienda: ¿por qué se han destinado 60.000€ para actuación en la vía pública? ¿por qué se han destinado 150.000 para colectores, por qué? ¿por qué ha destinado usted, que preside la Comisión, por qué esa cantidad y no menos, o no más, o lo que sea, por qué?, no, es una pregunta retórica, me contesta en su turno. O sea, ¿por qué? ¿porque se lo ha dicho el Concejal de Obras?: “ponme..., oye, ponme aquí 210.000€, ponme 60.000 aquí y 150.000”

Es que eso no es normal. Hombre, si yo soy el Concejal de Hacienda, y el Concejal de Obras me dice que le saque dinero de aquí para meterlo en otro lado, cuando hablamos de estas cantidades, le diré: “vale, fenomenal, somos compañeros de Gobierno, hay una lealtad entre nosotros, una confianza, pero justifícame por qué ese dinero”. ¿Es que..., es que los que nos escuchan les parece tan descabellado lo que este portavoz está pidiendo?, es que no es descabellado, es una cosa de sentido común. Ése es un argumento, y el segundo argume..., para defender la postura del Gobierno, y el segundo argumento es el de Ramón, por Unidos por Laredo, diciendo que no movamos el terreno del debate y que vamos a lo urgente, que es reparar las cosas que necesitan. Y efectivamente, claro que en Laredo hay muchísimas cosas que reparar, y habrá colectores que arreglar y tal, y que hay que aprobarlo porque es urgente y es necesario, y que él se va a encargar, ha dicho, de supervisar que después esté todo correctamente ejecutado, que se hayan hecho las obras conforme a los precios de mercado, que esté todo perfecta... Bien, pero es que yo quiero sacarle, y respetando ese argumento y esa intervención, quiero sacarle de, si me lo..., me permite, lo que considero que es un error, sacarme de ese error. Nosotros somos Concejales, y Concejales de la oposición, y nuestra obligación es controlar y fiscalizar la acción del Gobierno.

Nosotros no somos supervisores de obras, no somos supervisores de obras, para eso hay otros técnicos y otros oficios y otros trabajos. Nosotros somos Concejales y, desde esa posición de Concejales,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

exigimos, sintiendo (y finalizo) que no es nada descabellado, pedir que la documentación esté justificada y completa. Y por cierto (y termino), me parece muy grave, me parece muy grave que en un Pleno que en el que se está tratando una modificación de créditos, no esté el Interventor o quien le sustituya, como dice el Reglamento, el ROM: en los Plenos que se debatan asuntos de carácter económico tiene que estar el Interventor, por si hubiera alguna..., o quien le sustituya, o quien le sustituya. Y de hecho, así ha sido siempre, cuando el Interventor estaba de vacaciones, aquí había una persona del servicio de Intervención que le sustituía, porque se pueden producir o suscitar discusiones o dudas que es necesario que se aclaren, porque estamos hablando de que están..., vamos a aprobar una modificación de crédito de muchos duros. Entonces, me parece muy grave que no esté nadie representando, digamos, al Departamento de Intervención. Y es tan anormal que, si vemos todos los Plenos, y aquí hay gente en el público que viene a todos los Plenos, siempre está el Secretario General, o Secretaria General en este caso, y el Interventor o quien le sustituya, y eso ha sido así siempre, menos hoy, que se está tratando un tema importante económico.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Y en el que no ha habido ninguna duda para el Interventor. Bueno, les comento: desde luego, sí que es verdad que tenemos una forma diferente de hacer las cosas, y que eso es lo que intentamos demostrar. Yo creo que hay una cosa que no han debido..., no he debido saber explicar, vamos a decirlo así, y es que lo que estamos haciendo es una provisión de fondos; que sí que existen, que sí que existen, de alguna manera, algunas Memorias, que están presentadas al Interventor para poder hacer obras. Y lo vuelvo a explicar: es el propio Interventor el que ha dicho que esas partidas no se podían gastar donde estaban, era “mantenimiento de obras”, pero entiende que son obras de inversión y que, para cumplir la legalidad, tienen que estar en “inversión” y no las “obras de mantenimiento”, como estaban. Es un criterio del Interventor y es el que hemos seguido, sin más. Miren, les voy a decir lo mismo que en la Comisión, que es que, como parece que no se ha dicho en qué... Mire, les he dicho que hay muchísimos problemas en Laredo y desde entonces han llegado muchísimos más, pero sólo voy a nombrar las que dije en la Comisión, no voy a nombrar los de estos días para que no digan que digo cosas nuevas: socavón junto al Ramona, dos colectores en el Doctor Senderos, otro frente al Pigalle, otros dos en Marqués de Comillas (uno muy importante, que es de más de 30.000€), una arqueta junto al lateral de la Casa de Cultura y un socavón que allí, dos arquetas en Derechos Humanos, otra en la transversal de República de Colombia, en República de Perú, otra en la Avenida de Francia con República de Bolivia, en la trasera del Martín Sáez, en Raimundo Revilla un poco antes de llegar a la casona, hay otro socavón muy grande un poco más allá del tenis, tenemos otro problema gordo con las bombas de Toledo, está indecente la entrada al polígono industrial, está indecente la acera de enfrente del hospital,...

Eso es lo que conté en la Comisión, y ahora les digo: y está indecente medio pueblo, está indecente. Y lo que estamos haciendo es: la provisión de fondos que había, estaba hecha en el año 2014, en unas partidas que eran de obras, y era de las que se arreglaban los saneamientos y la vía pública. Y el criterio del Interventor es que eso ahora hay que hacerlo desde inversión, y es lo único que hemos hecho. Lo que hemos hecho es gestionar algo para poder gastar el dinero que hay este año en la reparación de las obras que le importan a los vecinos, es lo único que hemos hecho. Estamos preparando el dinero y... iremos arreglando todas las que podamos. Lo que estaba claro es que, en la partida en la que estaba, en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

la de “mantenimiento de obras”, con el criterio que hay para el tema de mantenimiento, que es que no se puede gastar en nada que dure menos de un año, no se iba a poder gastar ese dinero, y sí se va a poder gastar en “obras de inversión”. Esa es la sencilla explicación, ni más ni menos, que cuando hemos podido..., querido ponernos a reparar, como no hay Presupuesto del 2015, y no lo hicieron a principio, pues no había manera de hacerlo y la manera de provisionarlo ahora era aprobar esta modificación de créditos. Bien, creo que el cómo, dónde y por qué ha quedado respondido, pero voy a ir más allá, porque se ha hablado también de la pasada legislatura y de que el portavoz del PRC, que era yo, decía que si no había una Memoria valorada no se podía aprobar, y además se ha nombrado aquí, se ha dicho que antes había mayoría, ahora no. Es que ahora sí la hay, sí se explica para qué se va a gastar y, además, todas las cosas que hemos dicho las hemos cumplido. La diferencia es que el pasado Gobierno, todo lo que decía, no lo cumplía; cada vez que provisionaba fondos, no llegaban, y por eso pedimos que llegaran..., por ejemplo, la cubrición de los parques infantiles, que estuvo con 60.000 y luego se cambió a ciento cincuenta y pico mil, y veremos que todavía no va a llegar, por ejemplo, para poner un ejemplo claro.

Miren, el soporte técnico correspondiente está, la provisión de fondos es lo que estamos haciendo. Jamás nos hemos reído de nadie y, lecciones de legal..., legales, de algunos no las podemos admitir, porque aquí, porque aquí no podemos admitir que haya elecciones legales cuando lo dicen ciertas personas, hay ciertas personas que no pueden dar lecciones de legalidad, no las pueden dar, y ya saben por qué no las pueden dar. Esto simplemente es una modificación presupuestaria, una consignación de dinero donde nos ha dicho el Interventor que vamos a poder hacer las obras de saneamiento y de vía pública, y las cantidades que se han trasladado van a ser insuficientes para todo lo que existe, porque no hay más en el Presupuesto para poder llevar, haciendo el mantenimiento de las cosas que si qué hacemos con la brigada. Es así, eso es lo que hay. Lo que estamos intentando es hacer cuantas más obras, cuantos más colectores y cuantas más cosas en vía pública, porque Laredo está hecho un desastre, porque los cuatro años últimos han sido un desastre absoluto. Esa es la verdad.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. (...) Por alusiones, que habías pedido la palabra, portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Parece que la oposición me hace oposición a mí cuando yo no soy al que... No, bueno, al Sr. López Revuelta, Juan Ramón, decirle que no es mi intención ofender a nadie, sinceramente. Simplemente establezco el criterio que tenemos y los exponemos con total y absoluta cordura y coherencia, pero no con ánimo de ofender a nadie, de verdad. (...) No, no pero le digo porque, como usted había dicho que era ofensivo lo que yo decía... Bueno, tampoco quiero ofender al mundo administrativo. Y ya también, puesto que el Sr. portavoz del Partido Popular me ha hecho unas alusiones y, sobre todo, pensando en los ciudadanos y pensando en la gente que está en este debate, pues que va al fondo, a la forma y luego, pues a muchas ramificaciones. Yo voy a intentar contestarle a la alusión que me ha hecho el Sr. Liz, pero tangencialmente también a la que ha hecho el Sr. Revuelta: los Presupuestos Generales no lo hace el Alcaldesa de Laredo, ni lo hace el Equipo de Gobierno, ni lo hace la oposición..., los Presupuestos Generales del Estado vienen regulados por Ley, cómo se tienen que hacer, y nosotros tenemos que acatarlo. La Ley Reguladora de Bases que desarrolla la Ley de Haciendas Locales, es la que establece como se tiene que hacer el Presupuesto: hay dos principios (por no



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

extenderme), hay dos principios presupuestarios fundamentales, que tienen que conocer los corporativos, los Concejales, y que pueden conocer o no los ciudadanos.

Los Presupuestos Generales del Estado se guían por dos principios: uno, la anualidad, el ejercicio presupuestario tiene que coincidir con un año. Y aquí todo el follón que hay es que no hay Presupuesto, porque tenemos un Presupuesto prorrogado de hace muchos años, que se aprobó justamente estando yo en el Equipo de Gobierno. Bueno, de esos Presupuestos se va tirando y, para hacer estos gastos, hay que ir a las modificaciones de crédito. Pero el segundo principio (y ya acabo, Sr. Liz), el segundo principio es el principio de la universalidad. Y el principio de la universalidad, en la conformación de los Presupuestos, dice: el Presupuesto integra todos los gastos e ingresos que se prevén (pongo estas palabras en mayúsculas), que se prevén para el año. Cuando se hacen unos Presupuestos, se pone unas cantidades en los conceptos de lo que se piensa que se va a gastar. Entonces, tampoco nos alejamos, tampoco nos alejamos con esta aprobación de la modificación de créditos..., que me dice: “no, es que tenían que venir con detalle exhaustivo hasta la última obra, hasta la última piedra”, pero, bueno, “se prevé”, estamos dentro de la filosofía, dentro del espíritu, dentro del corazón presupuestario, de la conformación, de lo que establece la Ley. Estamos haciendo una previsión, que se van a gastar 60.000€ en colectores y 150.000€ en arreglos de vía pública. Pues bueno, es lo que se prevé. Vuelvo a decir: ¿el pueblo lo necesita?, sí, ¿los ciudadanos lo necesitan?, sí, ¿las calles, los colectores, se necesitan?, sí. Pues bueno, por parte de Unidos por Laredo, Sr. Liz, no se van a poner palos en las ruedas, vamos a votar a favor.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, no, no, no, no, porque entonces estamos aquí en un rifirrafe.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Me niega el turno de alusiones la Sra. Alcaldesa?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, porque no..., no vamos a estar aquí... rifirrafe, porque hacemos otro Pleno. Pues eso, eso es.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Que conste, que conste, por favor, en acta que se me niega un turno de alusiones cuando a otro compañero se le ha dado.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Respecto a lo que usted había dicho del Interventor, si bien la asistencia de este funcionario es obligatoria, también su inasistencia no producirá efecto jurídico alguno en cuanto a la validez de los acuerdos, contrariamente a lo que ocurre con el Presidente y el Secretario, sólo quería decir eso. Y ahora pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueba por 11 votos a favor y 6 abstenciones.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 16/19,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por mayoría:

Con los votos a favor: Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutiérrez Riego, Javier Ramírez Díez,
Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.
Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: D^{ña}. M^a Carmen García Quijada y D^{ña}. M^a Adelia Melero Zumel
Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martín

Y las abstenciones de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González, D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D^{ña}. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención.

(Nota de la Secretaria: Se ausenta el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Ramírez Díez.)

• **OBRAS, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y BARRIOS.**
5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES MARCADAS POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN RELACIÓN CON LA PRORROGA DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE CON DESTINO A PASARELA PEATONAL SOBRE EL ARROYO REGATÓN.

Se da cuenta del dictamen de la C.I. Municipal de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios, de fecha 12 de septiembre de 2019.

Considerando la resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de fecha 9 de julio de 2019, la cual se integra en el presente acuerdo.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias. Simplemente para explicar que hacemos una solicitud de una prórroga. Este tema era bastante complejo, porque la contestación que nos dio Costas para pedir esta prórroga, pues hacía referencia a un proyecto que no se ajustaba a los mismos metros que había. Bueno, nos hemos reunido con Costas y hemos preparado un acuerdo que sí que es posible para nosotros, que en definitiva, lo que pretende es



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

que hagamos..., que aparte de hacer las obras de mantenimiento que tenemos allí, sigamos con la pasarela que hay en El Regatón, más allá de las obras de mantenimiento que tiene que hacer. Y para eso, como digo, hemos estado en Santander, con Costas, les hemos enviado cuál es el acuerdo y nos han dado el OK para mandarlo a Madrid y para que nos digan si nos conceden una prórroga o si lo que tenemos que ir es a una nueva concesión.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Sí, Sra. Alcaldesa, muchas gracias. Lo ha explicado bien el Sr. representante, portavoz, del PRC. Éste es un Expediente prolijo, es un Expediente prolijo, hay que dedicar tiempo y entender, porque estamos hablando en términos de la Administración de Costas y... Yo lo único que quería poner..., vamos a votar a favor, que no haya ninguna duda, que vamos a votar a favor, pero quería hacer un comentario. El día 08/08/2019 hay una contestación del Ayuntamiento de Laredo, en la página 119 (que he dicho también en otras ocasiones que sí me gustaría que en todas y cada una de las Comisiones se enumeraran las paginas, porque cuando se habla luego de la documentación..., ir directamente a la página, porque si no, si no está numerada, pues es un lío; bueno, yo lo pongo, es el 08/08/2019), el Ayuntamiento de Laredo contesta. Desde Costas..., es muy prolijo, es muy largo, porque ir cronológicamente todo el proceso es un poco largo, ¿no?, ver de dónde viene, cómo se va desarrollando y tal, pero, bueno. En ese día concreto, el Ayuntamiento contesta porque desde Costas se le había exigido que en sesión plenaria se llevara a cabo un acuerdo para contestar a Costas, no le vale con que lo diga el Alcalde o que lo diga el Secretario o el Interventor, tiene que ser a través del Pleno Municipal.

Y desde el Ayuntamiento se le responde: “resultando...” (literalmente lo leo, no me invento nada, lo escrito se lee, como me gusta decir), “resultando imposible tomar el acuerdo en el plazo establecido, dado que la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación se ha establecido en bimensual, procediendo la próxima sesión a finales de septiembre y requerir que, con carácter previo, sea dictaminado en la Comisión”. Lo hemos dicho y lo hemos repetido constantemente en Unidos por Laredo: nos parece un despropósito total y absoluto esta contestación a Costas, a un organismo que Laredo, por su conformación, por su fisonomía, porque Laredo es la playa de Laredo y su entorno, y ahí está mucho Costas y hay que tratar muy bien con él, y el Concejal..., ha actuado cele..., con mucha celeridad cuando se ha puesto en contacto con ellos, me consta también, ahí no hay que enmendar absolutamente nada. Pero sí hay que enmendar la plana al Equipo de Gobierno, desde nuestro humilde punto de vista. Un municipio de la entidad de Laredo, de la importancia de Laredo, de los asuntos que tiene Laredo, no se puede permitir dar esta respuesta. Es que nos dan (no tengo aquí el Expediente completo), nos dan 10 días, desde Costas (10 días me parece que es, me puede corregir el Sr. portavoz del PRC, que es el que ha llevado toda esta tramitación), nos dan 10 días, ó 15 días, es igual, y se le dice desde el Ayuntamiento: “no, no le puedo contestar, porque es que tenemos..., nos reunimos cada dos meses”.

Oiga, que hemos dicho y hemos repetido, y reiteraremos constantemente, que es que un municipio como Laredo necesita un Pleno ordinario al mes. ¿Por qué no se hace un Pleno ordinario al mes? El artículo 94 del Reglamento Orgánico, nos puede dar la clave, hay que leer, el punto 3: “en los Plenos ordinarios se da el control, la fiscalización y la información”, porque aquí, al final del Pleno, cuando se traten todos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

estos asuntos y todo este debate, hay una parte, hay un apartado obligado, de obligado cumplimiento, porque igual entonces no existiría, como en los Plenos extraordinarios; hay un apartado de obligado cumplimiento que consiste en preguntar, en hacer la pregunta, las preguntas que cada Concejal quiera hacer al Equipo de Gobierno, y tienen la obligación de contestar con veracidad, total y absoluta. Entonces, ahí se establece el sistema de información y control. Ese sistema de información y control, cicateramente, desde nuestro punto de vista, lo que se ha hecho ha sido dilatarlo en el tiempo porque, en lugar de hacer un Pleno Municipal cada dos meses, se hace cada mes. Entonces (y ya acabo), me sorprende y no estamos en absoluto de acuerdo, que desde el Ayuntamiento de Laredo se le diga: “oiga, no le puedo responder en ese plazo que ustedes nos dan porque nosotros nos reunimos cada dos años”, que es lo que se viene a decir aquí. Nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, nada, nosotros simplemente reiterar que estamos de acuerdo y, evidentemente, vamos a votar a favor porque es un trámite para ver si se acaba de regularizar esta situación con la pasarela y la concesión se renueva. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta que dice Costas que debemos acordar, que es aceptar las anteriores condiciones y prescripciones establecidas en la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de Costas y del Mar, de fecha 09/07/2019. Eso sí estamos de acuerdo, el resto son una continuación de con..., de anotaciones que no tienen trascendencia en cuanto al acuerdo. Pero para que las personas que nos escuchan sepan de qué estamos hablando, estamos hablando de la pasarela que hay en El Regatón, de madera, y que hubo una concesión administrativa hace muchos años, en el año 2002, para que se montara esa pasarela. Y es una pasarela, además, que está bien hecha, ahora está estropeada, pero estaba bien hecha, es útil y conveniente para la población que pasa por allí, que pasa de un sitio para el otro y que es un asunto que no es baladí, vamos, que es una cosa necesaria en el pueblo. Pero claro, en el 2016 comunica Costas que ya vence la concesión administrativa y que hay que pedir una prórroga, y la prórroga se pide en el 2017, se dice y se comunica que se está de acuerdo, que se está de acuerdo en pedir la prórroga, y entonces se solicita la prórroga.

Costas contesta que hay una serie de requisitos que cumplir porque también ha habido una inspección y dice que la pasarela está con un mal mantenimiento y que están bastantes dificultades de tránsito y con problemas, y luego viene el tema de que hay una respuesta por la Oficina Técnica en el año 2018, donde se dice (está aquí escrito en el Expediente), que la pasarela está mal, que hay que..., ¿cómo se llama?, que adecuarla, acondicionarla o reemplazarla, en condiciones, por lo que dice Costas (que ya ha dictado Costas, que es lo que vamos a aprobar ahora), de forma que se resuelva este problema. Bien, ahí ha habido unos tiempos muertos entre dicen, responden, no sé qué, no sé cuántos, en temas de que si se ocupaban 32 metros en lugar de 160 ó 132, etcétera, etcétera, y hay unas peticiones que hacer y unas



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

modificaciones que hacer. Vamos a votar a favor nosotros con todas las de la ley, porque creemos que es necesario y conveniente que se haga cuanto antes. El Ayuntamiento ya tiene en el almacén el material comprado para instalarlo, tiene..., no sé si se podrá instalar inmediatamente o tendrán que pedir autorización a Costas o no lo podrán hacer hasta que Costas no diga que acepta el acuerdo del Pleno, pero da igual, el hecho es importante de que se haga. Pero éste es un hecho que va con lo mismo: es que ha estado el pueblo de Laredo abandonado 20 años, 20 años, que es que ha estado abandonado 20 años. Ustedes digan lo que quieran, pero los ciudadanos lo viven y lo sienten y lo saben. Y por mucho que aquí se niegue o se aplauda, da igual, ha estado abandonado 20 años, y tenemos que enderezar esa situación y lo tenemos que hacer entre todos, el Gobierno mucho más que nosotros, por supuesto, porque tiene que traer las propuestas, las tiene que traer las propuestas para que las aprobemos y las enmendemos si hace falta.

Porque el control de la oposición es para lo que está. Ha dicho el Sr. Diego lo que quiere hacer con respecto al punto anterior. Bueno, y ¿por qué los técnicos no lo han escrito en unos Informes y unas Memorias valoradas y lo han metido aquí en el Expediente?, si lo que pedíamos es eso. Lo que usted dice, que se lo habrá dicho el técnico, supongo yo, y si no lo dice usted, que me da igual, usted coge eso y lo pone en un Informe, lo escribe, lo incorpora aquí y asunto resuelto, y no había más problemas. Pero no, no lo quieren hacer, lo dicen aquí. ¿Y yo cómo mañana, como Concejal de la oposición, controle si esos colectores están hechos o no están hechos, y por qué no están hechos o sí están hechos, si esto es de palabra?, no, esto tiene que estar escrito, para que luego se compruebe si se hace y cómo se hace, etcétera. Además, porque es la lógica propia de las cosas, la lógica propia. Si nadie pone en duda que ustedes estén diciendo la verdad, yo no la pongo, por lo menos, yo les estoy diciendo que quiero que los documentos estén aquí, todos, los que hagan falta, y nada más, ni nada menos..., ni nada menos. ¿Lecciones de legalidad?, a partir del 3 de octubre ya hablaremos. 3 de octubre es mañana, ya hablaremos de lecciones de legalidad.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, pues enhorabuena, porque este Expediente sí está completo, pero retrasado, retrasado. Aquí se han hecho reproches al Equipo de Gobierno por la llevanza de este Expediente, por su retraso y por la respuesta que se dio a Costas. Y evidentemente, nosotros no podemos apartarnos de eso, votaremos a favor, pero es que nosotros fuimos los primeros que advertimos sobre esta cuestión, con lo cual, mi intervención, breve, va a ser leer la nota de prensa que mandó, que publicó la prensa en virtud de una nota de prensa nuestra, advirtiendo de estas cosas, el 7 de agosto. Fuimos los primeros que hicimos la advertencia de la situación de la pasarela y de la dejación de funciones del Equipo de Gobierno. “El PP solicita un Pleno extraordinario y urgente para tratar sobre la necesaria reparación de la pasarela del Regatón. Los populares explican que antes es necesario cumplir las peticiones del Ministerio para la Transición Ecológica para resolver, después de tres años, el Expediente de ocupación que caducó en julio del 17. El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Laredo ha solicitado la celebración de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia para tratar sobre la necesaria reparación de la pasarela del Regatón ante el precario estado en que se encuentra y, en consecuencia, suponer un peligro para los usuarios”, y aportábamos una foto de la situación en que se encontraba. “Según, ha explicado en un comunicado, tras una solicitud de ampliación del plazo de concesión por parte del Ayuntamiento, el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ministerio para la Transición Ecológica solicitó la justificación de la diferencia de superficie existente entre el proyecto original y el reconocimiento final de las obras”, había una diferencia de metros entre lo que se había solicitado y la obra realmente llevada a cabo.

“Asimismo, pidió la presentación de un proyecto de reparación de la pasarela y la acreditación de la adopción de las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles daños o accidentes en el ámbito de la concesión, derivados del estado de deterioro de la misma, medidas que deberán mantenerse hasta la ejecución de las labores de reparación de la pasarela, siendo el Ayuntamiento responsable. Desde el PP, se justifica la solicitud del Pleno extraordinario con carácter de urgencia, en que la puesta en marcha de esas medidas es un trámite previo que debe abordarse cuanto antes y no esperar a la celebración de la sesión ordinaria de finales de septiembre. En su opinión”, en opinión del PP, “la desidia del Equipo de Gobierno no puede ser la causa de que este estado de cosas persista, sobre todo cuando los Servicios Técnicos municipales han recomendado su reparación inmediata y el cierre provisional al tránsito peatonal hasta que se resuelvan los problemas que presenta”, voy terminando, “El PP indica que la celebración de un Pleno extraordinario y de urgencia se antoja muy necesario por la situación de alto riesgo que comporta la pasarela, con un tránsito constante de personas, y por dar por concluido un Expediente larguísimo por dejación de funciones de los responsables del anterior Equipo de Gobierno, del que formaba parte la actual Alcaldesa, Rosario Losa. Para los populares” (y termino y aquí es donde incidimos, en lo de los Plenos mensuales y bimestrales), “no es de recibo que se diga por parte de la Alcaldesa que el órgano competente para la aceptación de las condiciones señaladas sea el Pleno de la Corporación, resultando imposible tomar el acuerdo en el plazo establecido, 10 días”.

El Ministerio daba 10 días para contestar y la Alcaldesa contestó que es que aquí, como el competente es el Pleno y nos reunimos bimestralmente, cada dos meses, pues que hasta septiembre no podemos contestar en esos 10 días. Eso es impresentable, como aquí se ha dicho, porque se puede hacer un Pleno de urgencia, por eso pedíamos un Pleno de urgencia, para aprobar esto dentro del plazo de los 10 días que fijaba el Ministerio, “procediendo la próxima sesión a finales del mes de septiembre”, tal. Eso era la nota, y “el PP considera, por último, que de ocurrir un accidente en un punto turístico tan importante”, usted era el Concejal de Turismo, “con muchos peregrinos que transitan por esa zona, será responsabilidad del Equipo de Gobierno”. Fuimos nosotros, el 7 de agosto, los que ya advertimos que era un peligro y una desfachatez que usted hubiera contestado que no podía contestar en los 10 días porque el Pleno se reunía cada dos meses, fue una desfachatez. Han traído el Expediente, lo vamos a aprobar, pero no se van a ir de aquí sin nuestro reproche también por el proceso de aprobación de este Expediente.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Nuestro agradecimiento a los Grupos por el voto favorable. Y yo también voy a hacer un reproche, a la alarma social de esa nota. Miren, ustedes no es verdad que han denunciado los primeros y la información que tienen para esa nota es porque se la ha dado este Concejal en la Comisión que se hizo en julio (para contar la verdad de lo que hay), que es donde tenían todo el Expediente para poder verlo. Y ustedes, lo que han dicho, se ha demostrado porque lo tenemos aquí...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Nos ha acusado de mentir. ¿He contado alguna mentira? Ninguna mentira he contado.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Perdone, perdone usted, perdone usted, estoy en mi turno de palabra. ¿También va a reventar esto, a hacer el *hooligan*? ¿otra vez van a hacer de *hooligan*? ¿Van a hacer de *hooligan*? Otra vez... Esto no puede ser. Respetar el turno de palabra, que lo hemos hecho siempre, que llevamos muchos años aquí. Y bueno, ¿os dedicáis a esto en esta legislatura?, me parece bien. Pues miren, les voy a decir una cosa: sí, no se ha dicho toda la verdad, y no se ha dicho toda la verdad (estoy hablando yo, por favor, no me interrumpa), y no ha dicho toda la verdad y le voy a decir por qué: porque usted ha dicho que fue el Partido Popular el primero que avisó de este tema y no es cierto, es falso, falso, eso es falso. El primero que llevó esta información a una Comisión Informativa fue este Concejal. Eso que es tan grave para ustedes, de la petición que se hiciera en el Pleno ordinario, es algo que a Costas no se lo ha parecido. Otra alarma social. No se lo ha parecido, porque nos lo ha permitido... y no ha habido ningún problema. Y miren, podíamos haber hecho un Pleno extraordinario, y ustedes lo pidieron; nos lo hemos ahorrado, nos lo hemos ahorrado. Pero además, les voy a decir más: si nos llegan a contestar que no, lo hubiéramos tenido que hacer, pero hubiéramos tenido un problema porque ese documento no hubiera podido llegar hoy como está, porque la reunión de Costas a nosotros no nos la han dado hasta una fecha posterior, y es ese propio organismo con el que se ha llegado el acuerdo de presentar esto. No siempre el camino más corto es el más eficiente y, además, las prisas son malas consejeras, muchas veces son malas consejeras, sobre todo para un tema en el que no decidimos nosotros, sino que los que deciden es el organismo con el que hay que hablar.

Nosotros creemos en el diálogo, nos hemos reunido con Costas y yo les agradezco mucho a los Grupos que vayan a votar a favor. Oigan, miren, si se tiene que hacer cada mes, si se tiene que hacer cada dos meses..., aquí de lo que estamos hablando es de la pasarela. Les informo, como he hecho en Comisión, que la pasarela en breve se va a cambiar la madera y que, además, dentro del proyecto, como pone, como pone en este acuerdo que tomamos, hay que presentar también, hay que presentar un proyecto en un plazo de 6 meses, en el que seguramente no sea el único mantenimiento que haya que hacer, eso ya se ha explicado, ¿no?, para que... Porque la solución que tiene la pasarela ha sido buena, ha funcionado, la pasarela no tiene 20 años, no tiene 20 años, se ha construido hace menos. Se han hecho cosas en los últimos..., en los últimos cuatro no, pero antes sí se hacían cosas, lo que pasa que en los últimos cuatro tampoco se ha mantenido, y por eso ahora tenemos los problemas que tenemos. Y esta pasarela, será cambiada esa madera, que ya estaba acopiada, y eso es verdad, por el antiguo Equipo de Gobierno, estaba..., está acopiada por el antiguo Equipo de Gobierno en los almacenes de la brigada, y se procederá a su sustitución en breve, ya está previsto y será efectivo en breve. El agradecimiento por la aprobación. Creo que es lo que nos ha marcado Costas como camino y, como digo, veremos a ver qué nos contestan de Madrid, si es a través de esta prórroga o es a través de una nueva concesión como tenemos que volver a actuar, pero con el diálogo yo creo que se van sacando cosas adelante.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. Bueno, creo que las explicaciones dadas en el transcurso de las distintas intervenciones del Pleno por parte del representante y Presidente de la correspondiente Comisión, en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

relación con este asunto, quedan claras y son muy claras, al igual que se hizo en su día en la correspondiente Comisión. Vamos, lógicamente, a votar a favor y me ratifico también en las palabras en el sentido que se ha expresado Pedro Diego, respecto a distintas alarmas sociales que se han venido generando. Mientras unos actúan a través de la palabra, otros actuamos a través de los hechos. Gracias.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Nada más que añadir. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a intervenir. Gracias.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, la madera es madera, y la madera no se estropea en un año ni en dos ni en tres, la madera se estropea en años y hay que mantenerla siempre y, desde que esto se montó, aquí no ha habido mantenimiento ninguno, hasta hoy, que tampoco le hay. No le ha habido, porque la madera no se estropea en cuatro días. ¿Pero a quién se le ocurre decir esas..., afirmar esas cosas?, es decir, ¿antes sí se hacía y ahora no, y estos cuatro años se han hecho?, no se ha hecho nunca, nunca, que yo paso por ahí con muchísima frecuencia, y no ha habido nunca mantenimiento. Y la verdad es que tampoco he notado que fuera tanta la catástrofe, no está bien, pero tampoco es tanta la catástrofe, tampoco es tanta. El asunto es importante y hay que arreglarlo. Y el 17 de mayo del 2019, el Ingeniero del Ayuntamiento de Laredo, 2019, el 17 de mayo, emitió el último Informe por el cual solicitaba, o sea, proponía la solución al problema que Costas pedía. Por lo tanto, ha sido un trámite continuado de papeles, con interrupciones y sin interrupciones. Y es bien que hoy se traiga aquí y que se resuelva definitivamente. Porque aquí se está, la Corporación, para resolver problemas, para resolverlos, resolver, es decir, cuando aparece un problema lo resuelve y, si viene un problema detrás, tras también le tiene que resolver, y el que venga después mañana también le tiene que resolver. Esa es la consecuencia de la Administración Pública, no es decir: “ahora estás tú, aquí no se resuelve nada porque yo voto en contra y, como tengo mayoría, no consiento que tú hagas nada y, cuando yo esté gobernando, entonces eso que te negué a ti ayer, hoy te lo consiento”, eso no es la vida pública, la Sra. de Sí Se Puede, se lo digo, eso no es la vida pública, la vida pública es servir siempre, avanzar siempre, hacer siempre y siempre, claro, bajo el criterio del que gobierna, por supuesto, esa es su responsabilidad, esa es su responsabilidad y su derecho.

Pero hombre, pero hombre..., no se puede paralizar nada, que se dice que no conviene actuar, por razones las que sean, que no vamos a repetir lo mismo, y después, cuando estoy yo, entonces esto



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

mismo que dije ayer no, hoy digo que sí. No, hay que decir que sí siempre, siempre que sea bueno para el pueblo. Y aquí nos van a tener ustedes, van a tenernos críticos a montón, pero colaborando en todo lo que haga falta, también a montón, eso ni insinuar. Porque aquí, aquí somos laredanos y responsables públicos, pero con un sentimiento especial, que es el añadido. Es decir, queremos que nuestro pueblo avance por cariño y amor que tenemos a nuestro pueblo, no nosotros en exclusiva, en general, la gente en general, y eso es lo que queremos, vecinos que vivan bien, que tengan buenos servicios y que todos vayamos hacia adelante en condiciones. Y lo vamos a lograr por mucho que discutamos y que nos enfrentemos porque, al final, en los asuntos que vengan y que, razonadamente presentados y lógicamente presentados y con la documentación adecuada, los aprobaremos siempre, y más bien, instaremos en muchos Plenos y en algunos Plenos propuestas para ayudar a que ustedes también, con toda la responsabilidad que tienen, se liberen un poco y puedan atender un poco esas propuestas que igual vienen bien para el pueblo de Laredo, y me estoy refiriendo a los Plenos extraordinarios, que vamos a abundar en ellos.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, vamos a ver, aquí se ha dicho, o he entendido al portavoz del PRC decir, que esto se trató ya, se me ha acusado de mentir o de no decir la verdad, y que esto se trató en una Comisión de Obras de julio, eso es lo que he entendido, ¿no?, vale. Yo tengo aquí el acta de la Comisión de Obras de 18 de julio de 2019. Si es otra, me saca del error, yo la que tengo aquí es ésta. Es posible que haya habido otra, yo no lo recuerdo. No, en julio, pero la de julio, 18 de julio. Aquí, “abierta la sesión a las 10:00 horas, se procede a debatir los asuntos del orden del día: 1, aprobación del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria; y 2, corrección del error material del Plan General de Laredo, parcela urbana, Hospital Comarcal de Laredo”, éstos son los dos únicos puntos que se trataron en esta Comisión, aquí no hay ni “asuntos varios”, ni “ruegos y preguntas”, ni nada. Por tanto, desconozco, ya que soy de memoria frágil, que no mentiroso, desconozco, desconozco, dónde se trató, porque en el acta no está. Eso por un lado. Y segunda cuestión: se dice, o se nos acusa a este Grupo de alarmismo social, de que generar alarma con este tema. Yo tengo aquí un escrito firmado por *****, Jefe de la Demarcación de Costas, dirigido al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laredo, con registro de entrada 6773 y fecha de presentación en el Registro de 5 de diciembre del 18, en el que se hace un relato de una serie de vicisitudes y, entre ellas, textualmente, el Jefe de la Demarcación de Costas dice: “se adjunta a dicho escrito la siguiente documentación:”, y leo textual, “Informe de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, en donde se da cuenta del mal estado del puente de madera del asunto”, eso la Consejería. No, alarma social, nosotros no.

Y sigue, otro Informe, alude a otro Informe: “Informe interno del Ayuntamiento de Laredo, suscrito por el Ingeniero de Caminos de los Servicios Técnicos de dicha Administración, de fecha 5 de septiembre del 19, indicando”, atención, “indicando que la situación de la estructura es incluso peor, recomendando la reparación inmediata de la misma y recomendando el cierre de la estructura, haciendo notar que para la reparación se deberá contar con la autorización del Servicio Periférico de Costas”. Por tanto, sea prudente, no nos acuse de alarmismo, porque nosotros lo único que hemos... ha sido reflejar una situación que los técnicos habían reflejado y, en el ejercicio de nuestras funciones, ya que internamente no se nos hizo ni puñetero caso, nos vimos en la obligación de salir a la prensa para ver si a alguno le



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

salían los colores y reparaba o cerraba aquel..., aquella pasarela. No nos acuse a nosotros de alarmismo, acuse a su Consejería, de su partido, de su Gobierno regional, la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, que son los que decían que estaba en mal estado, o los Informes técnicos de nuestros técnicos, que son los que dicen lo que acabo de leer. Y luego hemos pedido más Informes que no se nos han facilitado tampoco. Con lo cual, no tapen su desidia al retrasar este Expediente, no lo tapen acusando e insultando a los demás.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Mire, cualquier Administración que ponga de manifiesto algo, si hay un riesgo de seguridad, tiene la obligación de actuar. No dude usted que Costas hubiera actuado si hubiera habido un problema gordo. Número dos: sí, sí es alarmismo, porque cuando se mandan los técnicos allí dicen que no hay peligro, y ustedes sí lo han dicho. Y tres: tiene razón, tiene razón en una cosa, miren, no fue en julio, fue en agosto, y sí, ya estaba convocada la Comisión y ya estaba pasada la documentación a todos los Grupos cuando ustedes hicieron la nota de prensa, a ver quién dice la verdad. Mire, la tengo aquí, el día 8.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Qué fecha fue la Comisión?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

El día 8, se lo repito...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Y la nota?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

... se lo repito, y 48 horas antes ya estaba la documentación y ustedes, si no ven la documentación, no sabían lo que pasaba allí.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Y la nota, el día 7.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

¡Que estoy hablando yo!, respéteme, por favor, que yo le he respetado a usted. Entonces, aquí quien dice la verdad, al final... Mire, sí me había equivocado, yo sabía que era antes, porque sé que cuando leí la nota de prensa, pensé: bueno, qué deshonesto me parece el tema de que se pase la información y se hagan notas de alarmismo antes de llegar a la Comisión. Porque después de la Comisión también lo podrían haber hecho ustedes que, cuando aquello, les recuerdo que pedían que se hiciera de forma urgente. Bueno, el tiempo da y quita razones y se ve lo que hay y lo que no hay. Es cierto que no está muy mal la pasarela, es cierto que cualquiera que haya pasado por allí sabe que hay que cambiar toda la madera, eso es verdad. ¿Que durante años se ha mantenido eso?, sí, ¿que en algún momento hay que cambiar la madera?, también, eso es verdad, que en algún momento hay que cambiar la madera. Y ahora



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ya hay algunas de las maderas, alguna que falta, que no tenía riesgos para temas de seguridad, pero que sí que hay que cambiar, y otras que están envejecidas y que previsiblemente van a tener muy mala vejez y que sí que podría llegar a tener una situación de riesgo y que, por tanto, por eso se tienen que cambiar. Pero miren, sí, alarmismo social, eso es lo que crean ustedes, con esto... ¿Carlos V se ha celebrado, sí, no?, ah, porque parecía que tampoco se iba a celebrar, y tampoco..., y también parece, pues que van a pasar ciertas cosas... Pues mire, no pasan, el sol sigue saliendo, las aceras siguen en su sitio, hay que arreglarlas y los saneamientos también, aunque sea sin su ayuda, pero las cosas siguen adelante, mas que les pese.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

No vamos a hacer uso de la palabra.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por 16 votos a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la aceptación de las condiciones y prescripciones marcada por el Ministerio para la Transición ecológica en relación con la prórroga del espacio de dominio público marítimo-terrestre con destino a pasarela peatonal sobre el Arroyo Regatón.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor: Los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan Jose Revuelta Plaza, D^a Patricia Gutierrez Riego.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M^a Carmen García Quijada y Dña. M^a Adelia Melero Zumel

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin

PRIMERO: Aceptar las condiciones y prescripciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 9 de julio de 2019, que a continuación se integra en el presente acuerdo y con la siguiente matización:

El proyecto referido del año 2002, no consta en estas dependencias por lo que no podemos acceder a esa documentación, no obstante entendemos que la solución constructiva existente ha funcionado plenamente desde el final de la obra (2002) no habiéndose realizado desde ese momento



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

obra alguna sustancias sobre la misma, a salvo de la sustitución de alguna tabla o pintado de protección. Por lo cual, la solución actual es plenamente funcional a salvo del mantenimiento pertinente y necesario a realizar sobre la misma, por lo que solicitamos la autorización de la superficie actualmente ocupada por la solución existente, comprometiéndonos a que esta solución será la que constará en el proyecto requerido en el plazo de 6 meses.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

En consecuencia

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO

Someter a la aceptación del Ayuntamiento de Laredo las siguientes condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la prórroga del plazo con base en el artículo 2 de la Ley 3/2013, de 20 de mayo, de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 12 de julio de 2.000 para la ocupación de unos ciento treinta y ocho (138) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a pasarela peatonal sobre el arroyo Regatón, en el término municipal de Laredo (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en la citada resolución a excepción de las condiciones particulares 1ª y 2ª, y las prescripciones F y G, que quedarán redactadas del siguiente modo:

NOTA: Deberá constatar con la aceptación expresa, antes de transcurridos DIEZ DÍAS a partir de la fecha de recibo de esta notificación. Si no hiciera manifestación alguna en tal plazo o no aceptara las condiciones ofertadas, se declarará concluido el expediente por desistimiento del solicitante, con base en el artículo 152.11 del Reglamento General de Costas.

La aceptación de condiciones y prescripciones deberá realizarse por el Pleno del Ayuntamiento, a no ser que el Secretario certifique que esa competencia está delegada.

CONDICIÓN PREVIA

Con carácter previo al otorgamiento de la prórroga de la concesión y en el plazo máximo de seis (6) meses, el Ayuntamiento de Laredo presentará:

- Proyecto de reparación de la pasarela que sea conforme a la solución constructiva descrita en el "Proyecto de pasarela peatonal sobre el arroyo del Regatón en Laredo" incluido en la condición particular 2ª de la Orden Ministerial de 12 de julio de 2002, y que cumpla igualmente con la ocupación de dominio público marítimo-terrestre autorizada mediante dicha resolución.

Documentación exigida en el artículo 176 del Reglamento General de Costas para la tramitación de la prórroga.

Iguualmente acreditará en el plazo máximo de diez (10) días, la adopción de todas las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles daños o accidentes en el ámbito de la concesión derivados del estado de deterioro de la misma, medidas que deberán mantenerse hasta la ejecución de los trabajos de reparación de la pasarela, siendo el Ayuntamiento de Laredo responsable de dicho cumplimiento.

Condición particular 1ª. El plazo de esta concesión se proroga por un plazo inicial de cinco (5) años, prorrogable hasta un plazo máximo total de veinticuatro (24) años, siempre que persistan las razones de interés público que motivaron su otorgamiento (condición 2ª del PCG).

Página 3 de 7

CSV: 05N7252-8403-4531-4333-4df4209-38da-4829

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: <https://sede.sedelectronica.gob.es/segredo/validacion/validacionCSV.htm>

FIRMANTE(s): ANA MARIA GIRONO VALSANCINO (FECHA: 2023/05/16 14:47) y Sin acción específica



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal



MOCIONES

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019 Y N° DE REGISTRO DE ENTRADA 4553, SOBRE LA INSTALACIÓN DE VENTA DE ENTRADAS ONLINE EN EL CINE DE LA CASA DE CULTURA.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alejandro Liz Cacho, se da lectura a la moción sobre la instalación de venta de entradas online en el cine de la Casa de Cultura y que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cine de la Casa de Cultura de Laredo es uno de los mayores atractivos culturales de la zona oriental de Cantabria.

Ya en 2015 el Partido Popular de Laredo, a través de Alejandro Liz, Concejal de Cultura entonces, apostó por el cambio a la tecnología digital con una inversión de cerca de 135.000€, la mayor de los últimos 25 años realizada en el cine municipal, para adaptar el cine a los tiempos modernos y actuales. Se renovó por completo los equipos de proyección y sonido que hoy se utilizan. Antiguamente el cine proyectaba películas en 35mm, cuando se realizaba un estreno, podía haber sólo 10 cintas de 35mm en todo el norte de España y nos tocaba estar a la cola y esperar hasta que llegaría alguna película pasados muchos meses. Pues bien, con aquel cambio que impulsó el Partido Popular supuso un incremento de hasta por cuatro el número de espectadores, pasando de un año bueno de 9.000 a 31.000 espectadores que hemos tenido en 2018. Hoy en día los estrenos nacionales llegan a Laredo al mismo tiempo que a las grandes salas de cine y es por ello la gran afluencia de público que tiene nuestro cine municipal, llegando incluso agotarse las entradas en numerosas sesiones a lo largo del año.

*Desde el Partido Popular de Laredo queremos dar un paso más y seguir aportando propuestas que mejoren las instalaciones municipales, es por ello que creemos necesario que ante el aumento de público en el cine municipal, se necesita **crear un sistema de compra de entradas digital a través de una web y una App** que facilite el consumo de los usuarios sin tener que hacer colas interminables a la intemperie.*

Los tiempos actuales avanzan y el consumo se genera a través de las nuevas tecnologías. ¿Quién no compraría una entrada por un smartphone o a través de un ordenador con tal de no hacer colas y sin saber si habrá o no entradas disponibles?

¿No es más funcional y práctico poder dar un servicio digital al consumidor y facilitar su llegada al cine?

Por todo lo anterior se eleva para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

- *Dotar al presupuesto del 2020 de la partida necesaria para desarrollar una web y una App para la venta de entradas online del cine de Laredo y ponerla en marcha para el próximo año.*
- *Convocar la comisión informativa de Cultura y aportar ideas para realizar este proyecto y solicitar los presupuestos necesarios para analizarlos en comisión y trabajar entre todos sobre ellos.*
- *Dar a conocer esta moción del pleno en las redes sociales municipales, generar y enviar una nota a los medios de comunicación a través del gabinete de prensa del Ayuntamiento para el conocimiento de nuestros vecinos.”*

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo también estaba en el Equipo de Gobierno en el que se tomó la decisión de modernizar el cine y de digitalizarlo, porque estábamos en esa dirección. Entonces, ahora lo que vamos a hacer es apoyar total y absolutamente esta moción, que nos parece sensata, razonable y necesaria y, casi diría, hasta urgente. Yo no sé qué van a opinar el resto de Grupos Municipales, luego yo no sé si aquí habrá más o menos política o a ver qué consideraciones se pueden tener, pero lo que está claro es que es necesario, y oponerse a esto o no votar a favor de esto, pues me parece un poquito... Pero, bueno, nosotros votaremos a favor.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

En efecto, el cine municipal de la Casa de Cultura ha mejorado considerablemente en los últimos años y ha aumentado el número de usuarios. Creemos que, por ello, desde la Corporación se debe mejorar este servicio. Sin embargo, dudamos si lo más necesario para mejorarlo es crear un sistema de ventas de entradas *online*. Si preguntamos a los usuarios habituales, entre los que me encuentro, seguramente pediríamos el cambio de las butacas, que no son muy cómodas y sabemos que ya no contamos con los recambios necesarios. También es necesario instalar bucle magnético, para hacérselo accesible a todo el mundo, moción que fue aprobada en este Pleno y que en breve se va a ejecutar. Tenemos muchas dudas al respecto, deberíamos conocer cómo sería el sistema de venta, si a través de una plataforma, lo cual podría incrementar el precio de la entrada; qué inversión habría que hacer; qué mantenimiento requeriría... Sinceramente, sin parecernos mala idea, no creemos que sea una necesidad ni una prioridad en estos momentos. Nos gustaría saber si hay una demanda real de tal servicio, no vayamos a realizar una inversión importante para que se saquen media docena de entradas *online*. Nosotros..., yo soy usuaria del cine y, desde luego, nunca he tenido que hacer una cola de más de 2 minutos para sacar entradas en el cine, nunca.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, este es un asunto entrañable para mí, y no podía ser de otra manera, y para mí y para 16 Concejales más que formábamos la Corporación que tomamos la decisión de que se hiciera el cine en Laredo, cine público, porque no existía, habían cerrado los cines de Laredo, había dos y los habían cerrado y no había cine. Y como había más subvenciones del V centenario del descubrimiento de América, pues fuimos al Ministerio de Cultura y allí conseguimos rehabilitar la Casa de la Cultura en su integridad, la pagaron ellos, pagaron los muebles y los equipamientos y, a la vez, pues nos aplaudieron por el tema de la idea del cine. Evidentemente, en aquella época los medios y las expectativas del cine eran las que eran, y yo felicito a esas Corporaciones que sucesivamente han ido mejorando e incrementando la calidad y el éxito de este cine, y de otros... y de otros departamentos de la Casa de la Cultura, porque de eso se trata, porque no se trata de otra cosa, se trata de mejorar, elevar el nivel y hacerlo mucho mejor y hacerlo más fácil para los ciudadanos, no se trata de otra cosa.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Claro, evidentemente, una Corporación tan dispar como aquélla..., no hubo una voz que dijera... ni dudara. Todo el mundo de acuerdo, porque no puede ser de otra manera. Lo que es bueno para un pueblo no puede estar sometido a los vaivenes de la conveniencia o no conveniencia, o de la oportunidad, es que no puede ser. Entonces, estamos viviendo... Bueno, y aquella Corporación afrontó problemas de gran envergadura por casi unanimidad, menos un voto, en muchísimos, en muchísimos asuntos que yo quisiera haber tratado en este momento aquí, que los trataremos algunos de ellos, y veremos las explosiones que van a salir. Y no hubo explosiones, hubo muy buen entendimiento, muy buena práctica por parte de todos, por parte de todos, inclusive por parte del que se abstenía. Yo voy a votar esta moción y cuantas se presten y se presenten en favor de todo aquello que mejore la calidad y la proyección de los servicios que tenemos, y de aquello que presenten mociones que preparen nuevos proyectos para el futuro, porque no puede ser de otra manera. Ahora, vamos a ver, vamos a ver en qué medida eso se dirige, se dirige, vamos a verlo. Por lo tanto, nuestro voto es a favor. Ah, sí una cuestión: a ver si pueden estar (me lo señalan) las entradas numeradas, si se puede añadir, numeradas.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, agradecer a los Grupos que de momento se han manifestado a favor. No entendemos que se vote en contra, que no se apoye. Ustedes nos piden siempre apoyo para sus propuestas y cuando no, nos acusan de boicot. Nosotros, en este caso, la iniciativa ha sido nuestra y pedimos de ustedes también ese apoyo. Serían las entradas numeradas, se reservaría también un número importante de entradas para los que tradicionalmente van a ver al cine y les gusta sacar la entrada físicamente, lógicamente esa gente hay que reservar también un número. Y lo de las butacas, pues es que no es incompatible, se puede cambiar la butaca y acometer una renovación ambiciosa, pero es que no impide una cosa a la otra; el argumento, con todos los respetos, no me parece muy riguroso, ¿qué más da lo de la...?, no es incompatible una cosa de otras, o sea, butacas hay, butacas hay. Y luego también hay que tener un poco de respeto, ustedes que presumen a veces de respeto a las minorías y tal... No, es que están haciendo aquí un análisis cuantitativo, “no, es que igual sólo se venden 6”, bueno, ¿y qué pasa, que 6 personas no merecen tener ese servicio, dar ese servicio? ¿no proponen ustedes otras cosas que son aún más minoritarias y hacen bandera de ellas? Vamos a ver, si son 6 hoy, igual mañana son 12 y pasado mañana son 156. Si, desde luego, si no está el servicio, ni 6, ni 2, ni ninguna.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Miren, sólo para decirles que desde la Concejalía de Cultura ya se estaba trabajando en este asunto, que sí que se tratará en Comisión, como no puede ser de otra manera, y que sepan que no hace falta parte de las cosas que piden ustedes aquí, no hace falta una *web* para hacer esa venta de entradas, por lo tanto es un gasto que nos vamos a ahorrar. Se podrá debatir en la Comisión de Cultura, pero las cosas que piden aquí, hay algunas que no hacen falta y hay que..., cuando se habla de un tema, es bueno informarse bien de cómo hay que tratarlo, y son otras cosas las que debemos de hacer. De todas maneras, yo entiendo que la moción está presentada para intentar avanzar o, por lo menos, para intentar avanzar porque, que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

se apruebe o que no se apruebe esto en el Pleno tampoco sirve para mucho, desde el punto de vista de avanzar, pero las aportaciones serían muy buenas en las Comisiones Informativas, que es donde podríamos trabajar sobre estos asuntos, para que salga adelante. Yo no tengo ninguna duda de que el servicio de la venta *online* pueda ser interesante, si no..., no la panacea, pero sí que puede ser interesante y, por eso, de la Concejalía de Cultura ya estaba trabajando en ello, para valorar dos cuestiones: si vamos a tener o no, y cuál es el coste que tiene, también para poder valorar si se pone o no, que creo que es algo importante, ¿no? Por lo que informa la Concejala de Cultura, por lo que ha ido haciendo ya, parece que lo que hace falta no va a tener un coste excesivo y... o ningún coste, ya lo veremos a ver cuál va a ser, ¿no?, pero todavía se está haciendo estudios por parte de la Concejala y está trabajando en el asunto para poderles presentar en Comisión Informativa qué es lo que lo que podemos hacer para desarrollar esa venta *online*.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. Reconocer, por supuesto, la trayectoria de la Casa de Cultura, desde su creación hasta nuestros días, con todas las personas, con todos los trabajadores, que han estado pasando a lo largo de estos últimos años, donde no hace mucho se cumplió el 25 aniversario. En relación con la moción que plantea el Partido Popular, como anteriormente se ha explicado, hay una serie de actuaciones que se proponen que sí consideramos que son necesarias, no el global del contenido de la moción. El tema de la de la venta de entradas *online*, hay una serie de condicionantes, sobre todo si se hace a través de plataformas de venta, que obligan a mantener una serie de entradas en reserva que han de ser expedidas directamente. Entonces, habría que dar una vuelta a ese contenido y que, como bien acaban de plantear, desde la Concejalía de Cultura se lleva ya trabajando en ese sentido. Entonces, en principio, por parte del Partido Socialista no vamos a apoyar en este caso la moción en sí, pero sí vamos a intentar aportar todo aquello que sea necesario a través de las correspondientes Comisiones.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. “Equidad”, hay una definición de “equidad” que da el diccionario, y dice: “cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones”. Yo soy nuevo en estas lides, aunque ya pasé por aquí, por los Plenos, y debatimos muchas cosas y analizamos y reflexionamos y nos posicionamos. Lo ideal, de cara a los ciudadanos de Laredo, sería que todos y cada uno de los Concejales de Laredo tuviéramos presente el concepto de equidad, y les repito, es una definición más: “cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones”. Y todos sabemos que los que somos del Madrid o del Barcelona o de cualquier otro partido, pues no somos..., no estamos apoyándonos en la equidad cuando estamos viendo los diferentes partidos, porque vemos las faltas del equipo contrario, pero no las nuestras, es así, se da a ese, entre comillas, “fanatismo”.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Y yo lo que estoy percibiendo aquí es que es una buena propuesta, es una buena propuesta para los ciudadanos de Laredo, y cualquier ciudadano de Laredo lo puede entender y lo puede ver, porque aquí no estamos hablando de una tramitación muy compleja, administrativa, o términos filosóficos o jurídicos, que no, es una propuesta sencilla, como decimos en Laredo, y muy buena para los de Laredo. Pero parece, estoy intuyendo, que no va a ser apoyada por el Equipo de Gobierno. Pero desde mi punto de vista, y que nadie se ofenda, ¿eh?, por falta de equidad, por falta de equidad, por ser partidistas. Ahora, cada uno que aguante su vela, ¿eh?, y luego los ciudadanos de Laredo juzgan, y se ve realmente si el Equipo de Gobierno o el equipo de la oposición están en la equidad o están en otras ligas. No voy a volver a decir y a encomiar que esta es una buena..., es una buena actuación, y sería bueno también darles al Grupo Municipal que lo ha propuesto, independientemente de quién lo sea, o independientemente cómo lo exprese, con la vehemencia o con la tranquilidad o con la pedagogía que pueda tener para expresarlo. El fondo del asunto es muy bueno y se debiera aprobar. Y veo, veo, que desde mi humilde punto de vista, por falta de equidad, no se atiende a la propuesta, sino se atiende a quién lo propone. No se va a aprobar y lo siento por Laredo y por los ciudadanos de Laredo. Unidos por Laredo, que trabaja por y para Laredo, y no desde el partidismo, sí la va a apoyar, va a apoyar esta propuesta. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, pues en el caso de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, hacemos una asamblea los martes antes de..., anteriores a los Plenos, y es ahí donde decidimos lo que se va a votar, independientemente de quién presente las mociones. Están invitados cualquiera a ir para que vean cómo presentamos las mociones, que no ponemos nombre y apellido, sino ponemos las propuestas. Nosotros, ya lo he dicho, nos parece..., nos parece una buena idea, no nos parece una mala idea, pero estamos de acuerdo solamente con el segundo punto, el tratarlo en una Comisión Informativa y, si en esas Comisiones Informativas, con todas las... Informes necesarios, conociendo las necesidades y demás, es necesario poner entradas *online*, desde luego lo apoyaremos en la Comisión Informativa porque, si apoyamos esta moción y resulta que poner entradas..., porque hay que estudiar muy bien cuántas entradas se dejan a la venta en directo, porque este pueblo está muy acostumbrado a ir a la taquilla y demás, hay que hacer un estudio importante, pues habríamos aprobado algo que no se puede realizar. Con lo cual, apoyamos, desde luego, el segundo punto, el tratarlo en una Comisión Informativa y nos parece estupendo la iniciativa de tratarlo entre todos y llegar a un consenso, pero no podemos aprobar, porque el resto nos parece que podemos llegar a conclusiones que no son las adecuadas. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.

D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí. Ustedes, ustedes hagan lo que tengan que hacer, reúnanse, se reúnan cuando tengan que reunirse, con la Comisión, cambien lo que tengan que cambiar y hablen con los proponentes de la moción, pero háganlo. Lo que hay que hacer, las cosas que son buenas y que son de futuro y que son lógicas y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

coherentes, hay que hacerlas, no se pueden estorbar. Pero lo que me sorprende y no entiendo, lo que es difícil de entender, que se haya dicho aquí que éste es un asunto que se está trabajando en él y se está avanzando, y que se diga por un Grupo Político que va a votar en contra de la moción, ¡pero si se está haciendo! Otro tema será que tenga que corregirse aspectos de la moción o añadirse, o no sé qué o no sé cuántos, pero eso es diferente, aquí se trata de activar el asunto hacia adelante. La idea es buena; ya la han tenido otros..., mejor, mejor, dos, dos, ya tienen dos la misma idea, y llevarlo adelante y, si nos sumamos otros que no la habíamos tenido, pues ya hace la mayoría y si es posible. Pero decir que no van a votar a favor sin saber por qué, pero si está trabajando ya el Equipo de Gobierno, del cual ustedes forman parte. Deberían saberlo, que están trabajando. Y si están trabajando, se dirá: hay muchas cosas que mirar y optaremos por discutir las con el proponente de la moción, y lo que haya que arreglar se arreglará, pero vamos adelante. No, no, lo que ha dicho el representante de Sí Se Puede por Laredo, no se puede ir en contra de las cosas porque sí. Unidos por Laredo, perdón, perdón y disculpas, ¿eh?, Unidos con mayúsculas, ¿eh? Hay que tirar hacia adelante y es así y nada más.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, pues a ver, pues otra vez muy vivamente, gracias a los Grupos que..., a Ramón, a Juan Ramón, a los Grupos que apoyan, que van a apoyar, parece ser que de manera clara, nuestra moción. Luego ha habido algún Grupo que no sé muy bien qué es lo que va a hacer. Y por contestar un poco a los portavoces del Gobierno: Pedro, pues hablando de cine, pues nos ha contado lo que yo creo que es una película, una película, una película y además, en versión original, su versión, su mejor versión, ¿no?, es decir, a lo que nos tiene acostumbrados es a arrimarse una vez que el toro ha pasado. Eso es muy, muy fácil, ¿no?, eso lo hacen los grandes maestros, pero también los tramposos, se arriman al toro cuando el toro ya ha pasado. Y eso lo ha hecho usted con esta moción, porque aquí ha habido una Comisión, el 28 de agosto, de Cultura, y no hemos tenido noticia y la moción nuestra está presentada el 24 de julio, el 23 de julio. O sea, y no se ha dado cuenta ni se ha dicho nada de esas supuestas gestiones que está haciendo la Concejal de Cultura, como ha dicho el portavoz del PRC. Y han hecho eso de arrimarse al toro con la oficina técnica de la batalla de flores y de Carlos V, nosotros lo propusimos y ustedes, después, *a posteriori*, dijeron que no, que eso ya estaban pensando en ello, que tal. También ha habido una propuesta hace poco de Unidos por Laredo de..., sobre el tema de la Policía, y luego también a toro pasado se intentan poner las medallas. Es decir, ustedes se intentan poner las medallas, no toleran que los miembros de la oposición, los Grupos, tengamos propuestas y queramos trabajar por Laredo y por iniciativas que redundan en el bienestar de los ciudadanos de Laredo, no lo soportan, no lo soportan. Y cuando hay alguna que es muy difícil esquivarla, porque es que es una moción, si no de cine, es muy buena, es buena para Laredo, pues ustedes no la pueden esquivar y entonces ya dicen: “no, si esto ya lo teníamos pensado”, lo que denota una prepotencia y una soberbia que me parece indigna de un representante público, porque está despreciándonos, como cuando ha dicho, y se le ha escapado, ha dicho que esto, aunque se apruebe, no va a valer para nada, porque lo ha dicho, lo ha dicho.

Bien, bueno, pues eso yo me lo tomo como un desprecio, pero “no ofende quien puede, sino quien quiere”; “no ofende quien quiere, sino quien puede”, y usted, pues se ha subido ahí un poco el tono, sin que tampoco, analizándole, se pueda permitir muchas..., muchas soberbias y muchas alegrías, ni muchas prepotencias, ¿eh?, uno también tiene que saber dónde pisa. Entonces, pues..., pues nada, pues



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

yo, en cuanto a Sí Se Puede Laredo, pues no he entendido muy bien el tema de la..., porque en la primera intervención me ha parecido entender que no, radical, y luego, en la segunda, ha hablado de que la asamblea, del partido, que si dicen..., que si más adelante dicen que hay que apoyar a los de... Es decir, como que ha..., me ha parecido entender como que, bueno, que se abría a reconsiderarlo. No, pero me ha parecido que usted decía que, bueno, que si en algún momento la asamblea dice de aprobar y tal..., como que replegaba un poco, me ha parecido entender eso. Bien, entonces le he entendido mal. Bueno, pues... Y luego lo de la equidad, pues totalmente de acuerdo. Y la falta de equidad, es lo que ha faltado decir, es el sectarismo, el sectarismo y la soberbia.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Comparto muchas cosas de las que ha dicho el último portavoz, no lo de ponerse medallas, que es lo que están intentando con esto, comparto que “no ofende el que quiere, sino el que puede”, sí, sí, es verdad. Mire, a uno le pueden acusar de no decir la verdad y puede parecer un insulto, pero no lo es. A otro le pueden decir que puede ser..., yo no me he considerado nunca ni maestro de toros y jamás tramposo, y tampoco considero que sea un insulto; si usted ha intentado ofender, pues tampoco ha sido lo que ha conseguido. Lo que sí le puedo decir es que sí hemos dicho por qué no podemos apoyar la moción, lo que pasa es que creo que lo he debido de explicar mal, he debido de ser yo el que lo ha explicado mal. Miren, no se puede llevar a cabo así, ésta no es la forma de hacerlo. Lo que sí le he dicho es, con la mayor humildad del mundo, porque aquí por soberbia sabemos a quién se conoce, aquí con la mayor humildad del mundo, lo que le digo es lo siguiente: que no hace falta una *web* para hacerlo, que no es ésta la manera de hacerlo, y que eso se puede debatir, y que no es esto lo que hay que hacer. Y que sí, que les digo, que miren, que no se puede contar todo lo que se hace porque, cuando a ustedes se les da información, crean alarma social, que la crean, alarma social. Entonces, con esto de las entradas no sé lo que dirían, ahí habría un ciberataque o habría un problema de este tipo, no sé, no sé lo que se sacarían ustedes de la manga. Pero sí, sí, cuando llegue el momento y tengan toda la información...

Miren, está pedido el Presupuesto ya desde hace tiempo, desde mucho antes de que ustedes presentaran esta moción. Una de las primeras cosas que he abordado con el Director de la Casa de Cultura, y además eso se lo pueden preguntar, era este tema de la venta *online* de entradas. Que da igual quién lo piense primero, si lo importante para los ciudadanos es si eso se va a hacer o no se va a hacer, no si se aprueba la moción o si no se aprueba. No, no se me ha escapado, no vale para nada que se apruebe esta moción, esa es la verdad, porque no está impulsando nada, ya está impulsado desde el Gobierno, esa es la verdad. Se vota en contra y no se va a aprobar, y le voy a demostrar que se va a impulsar la gestión. ¿Ve como no vale para nada?, demostrado, no tiene más problemas. Ahora, miren, eso está muy bonito, esto de ir trasladando mociones y presentando cosas. Yo suelo ser bien pensado y entiendo que muchas de las cosas que presentan, igual no saben que las están haciendo, pero es que hay otras que sí que saben, como he demostrado antes que se están haciendo o que se ha presentado la documentación y ustedes, la decisión que toman, es sacar una nota de prensa o crear alarma social. Eso no es sumar, eso no es hacer Laredo, eso no es avanzar, hay otras maneras de avanzar. Y es más, hay cosas, y se ha demostrado antes, cuando hemos hecho las Comisiones, en las que hay Grupos que sí que han presentado propuestas para avanzar, que no están en el Gobierno, y eso es verdad también, porque la verdad hay que contarla entera. Y sí se puede colaborar, y sí se puede apoyar, sí se puede apoyar. Pero mire, por donde no vamos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

a ningún sitio es intentando tensar un debate y sacando palabra “tramposo”, “soberbio”, o sacando palabras de ese tipo porque, miren, por mucho, por mucho, que lo diga, como usted ha dicho, “no ofende el que quiere, sino el que puede”. Y hay a quien le toca un tiempo en el Gobierno y otro tiempo en la oposición, y ahora en el Gobierno nos toca a unos y en la oposición le toca a otros, ya está, pero asúmalo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias. Bueno, en el..., a la vista de las intervenciones que se vienen sucediendo, no en este Pleno en concreto, sino a través de los Plenos precedentes, se viene detectando, al menos por mi parte, una intención malévola en el sentido de trasladar a la opinión pública una idea de que el Equipo de Gobierno o determinadas formaciones políticas se muestran favorables a la admisión o no de las propuestas en función de quien las presenta. Por la parte que a mí me afecta, y creo que el resto de los compañeros del Equipo de Gobierno también están en esta situación, la consideración o no de las propuestas que se plantean en los Plenos o en las Comisiones no van condicionadas a la persona ni a la formación política que las presenta, se vota en función de cada una de las propuestas, independientemente de quién lo haga, y cada uno tenemos nuestra idea, nuestra iniciativa. A veces se llega a buen puerto, en otras ocasiones no se llega a ningún puerto por parte de quien lo presenta.

Como ha salido el tema refiriéndose a la información de la Policía Local respecto a la cobertura de plazas, yo sí tengo que agradecer y reconocer al portavoz de Unidos por Laredo, por las muestras de apoyo y felicitación tácita por sacar a concurso las 7 plazas, que en breve se van a materializar. Pero como..., cada uno que crea lo que quiera con..., crea con..., perdón, que crea lo que quiera. En este caso concreto, y prácticamente todos los miembros de los que aquí están de la Corporación han formado parte de Gobiernos anteriores, al menos en nuestro caso, cuando nosotros llegamos a esta Corporación, lo primero que hicimos fue reunirnos con cada uno de los distintos Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para conocer las carencias, las necesidades y, a partir de ahí, programar las actuaciones conforme a los planteamientos con los que cada uno llegábamos y con arreglo a los contenidos del pacto de Gobierno que suscribimos el Partido Regionalista, la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo y el Partido Socialista. Cuando mantuvimos reunión con el responsable de la Policía Local, fuimos conocedores directamente, aun cuando también es de reconocer que, en la Corporación anterior, el Partido Popular sí planteó y advirtió sobre las carencias que presentaba la plantilla de la Policía Local, reitero que fuimos conocedores de esas carencias y, como todos saben o debieran saber, la cobertura de plazas viene condicionada a una serie de... [continúa hablando al mismo tiempo que el Concejál que interviene a continuación; ininteligible].

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Sra. Alcaldesa, una cuestión de orden: no..., no nos estamos ciñendo... Porque si ya vamos a hablar todos de lo que consideremos cada uno, pues esto no me parece que es lo más correcto. Yo pido, por favor, centrarnos en los puntos que estamos. Bastante tienen que aguantar los espectadores y la gente que nos está escuchando como para, encima, no centrarnos en el fondo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Céntrese..., céntrate en el tema, Juanjo...

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Pido, pido disculpas, lo que parece ser que otros en otras ocasiones no lo hacen, y doy por zanjada mi intervención.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a los votos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Se rechaza por 9 votos en contra y 7 a favor

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación, de la moción presentada

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos en contra de: los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: Dª Mª Rosario Losa Martínez, D. Juan Jose Revuelta Plaza, Dª Patricia Gutierrez Riego.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. Mª Carmen García Quijada y Dña. Mª Adelia Melero Zumel

Y los votos a favor de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolvero.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. Mª Isabel Roseñada Cañarte.

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martín

Rechazar la moción presentada.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO , CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- Y REGISTRO DE ENTRADA 5039, PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS PUEDAN VER EN DIRECTO LAS SESIONES PLENARIAS .

Por la Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo, Dª Rosalina López Visitación, se da lectura a la moción presentada y que a continuación se transcribe:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAREDO PARA QUE SE REANUDEN LAS GRABACIONES DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS PUEDAN VER EN DIRECTO LAS SESIONES PLENARIAS DEL MISMO. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Municipal Hacemos Laredo del Ayuntamiento de Laredo desea someter a la consideración del Pleno Ordinario a celebrar el 26 de Septiembre de 2019, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:-

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dice en su Preámbulo: ‘La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos... La presente Ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública —que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas—, reconoce y garantiza el acceso a la información —regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo— y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento —lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública—.

La Ley amplía y refuerza las obligaciones de publicidad activa en distintos ámbitos. En materia de información institucional, organizativa y de planificación exige a los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación la publicación de información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les resulta de aplicación y su estructura organizativa, además de sus instrumentos de planificación y la evaluación de su grado de cumplimiento. En materia de información de relevancia jurídica y que afecte directamente al ámbito de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, la ley contiene un amplio repertorio de documentos que, al ser publicados, proporcionarán una mayor seguridad jurídica. Igualmente, en el ámbito de la información de relevancia económica, presupuestaria y estadística, se establece un amplio catálogo que debe ser accesible y entendible para los ciudadanos, dado su carácter de instrumento óptimo para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos. Por último, se establece la obligación de publicar toda la información que con mayor frecuencia sea objeto de una solicitud de acceso, de modo que las obligaciones de transparencia se cohonesten con los intereses de la ciudadanía.” En nuestro Ayuntamiento se vienen grabando las sesiones plenarias desde hace ya muchos años . Son muchos los laredanos, (algunos viven en Laredo, otros viven fuera de nuestro municipio y repartidos a lo largo de todo el globo) que siguen en directo las sesiones plenarias de nuestra villa pues es fundamental para ellos para tener información trascendente sobre las decisiones políticas que se adoptan y que afectan directamente a todos los laredanos, máxime cuando no se vive en Laredo. Plenos que siguen a través de la página del Ayuntamiento de Laredo pues son las Administraciones Públicas las que deben poner los medios necesarios para someter a criterio de los ciudadanos su labor política. Pues bien, este derecho de los ciudadanos y obligación de los poderes públicos de acceder a esta información se ha visto hurtado desde hace dos sesiones plenarias. Desde Hacemos Laredo entendemos que no se puede privar a la ciudadanía del derecho a la información en esta vertiente ni en ninguna. No hay justificación para ello de ningún tipo. Por lo tanto el grupo municipal HACEMOS LAREDO somete a debate y consideración de este Pleno la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

- 1.- *Que se lleven a cabo las gestiones oportunas para que se reanude de forma inmediata la grabación de los Plenos del Excmo Ayuntamiento de Laredo.*
- 2.- *Que dichos grabaciones se difundan a través de las redes sociales , web y cualquiera otro medio de difusión con los que cuenta el Excmo Ayuntamiento de Laredo.”*

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Esta moción, el fondo de la moción es muy bueno y estamos total y absolutamente de acuerdo. La única cuestión que nos genera una pequeña duda es cuando se establece en la moción que se reanude. Entonces, no sabemos si en las mismas condiciones es en la que se quiere que se reanude o en otra. El fondo de la cuestión es que, efectivamente, que se filme en directo y que todos los ciudadanos puedan verlo y, de hecho, hemos visto que cuando se venía haciendo, hay cantidad de gente, miles de personas que lo ven, o sea, que realmente es efectivo y es necesario. ¿La fórmula?, debiera de ser el Equipo de Gobierno el que encontrara esa fórmula o ese..., la licitación o la adjudicación o como lo vea, bien, pero sí consideramos que es necesario que continúe ese modelo de transparencia que se ha venido dando en el Ayuntamiento durante todos estos últimos años, se lleve a cabo, porque luego, si hay algún particular o algún partido que haga las grabaciones y las filmaciones, puede verse un poco tergiversado o sesgado, en el sentido que le puede interesar dar algún Pleno y algún otro Pleno no, como podemos comprobarlo, ¿no?, entonces debiera ser el Ayuntamiento, con equidad y ecuanimidad, el que estableciera ese sistema. Entonces, dentro de esas dudas o ambigüedades cuando se habla de la reanudación, a pesar de eso, en Unidos por Laredo, porque el fondo del asunto nos parece interesante para los ciudadanos de Laredo, para la información de los ciudadanos de Laredo, vamos a apoyarla. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

Dª Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, pues estamos absolutamente de acuerdo con la primera parte de su exposición de motivos, la parte que se transcribe lo que dice la Ley de Transparencia sobre el derecho de la ciudadanía a la información. Sin embargo, se equivoca cuando dice: “pues bien, este derecho de los ciudadanos y obligación de los poderes públicos de acceder a esta información se ha visto hurtado desde hace dos sesiones plenarias”, no, en el Portal de Transparencia de nuestro Ayuntamiento no hay vídeos de las sesiones plenarias desde junio del 2018. Este Equipo de Gobierno, como quiere cumplir con la Ley de Transparencia y facilitar la divulgación de los Plenos Municipales, ha contratado una empresa, que empezará a trabajar en octubre, que no sólo va a grabar y difundir los Plenos, pudiéndose ver en directo, sino que además se encargará de transcribir las actas y publicarlas. Y ustedes debían saber esto, porque se ha informado en la Comisión de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia por parte de la Concejala de Comunicación. Por ello, esta moción es totalmente innecesaria, es extemporánea, de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

hecho hoy se está grabando el Pleno, de hecho ahora mismo lo están viendo 12 personas, no miles. Las dos propuestas de resolución que ustedes plantean ya están realizadas, con lo cual entendemos que esta moción ahora mismo no tiene ningún sentido.

Ya se les ha convoca..., se les ha comunicado en Junta de Portavoces que la necesidad vino creada porque las..., el tiempo para hacer las actas de los Plenos lleva mucho tiempo también a los Servicios Técnicos, y entendíamos también, y era una demanda que hacíamos desde que estamos en la oposición, que era obligatorio que el Ayuntamiento contase con un servicio de grabación que estuviese en este Pleno ya, una cámara de..., para grabar los Plenos y que esté conectada con los servicios municipales, que no dependa del Gobierno de turno que venga contratar a alguien no sabemos de qué manera ni cómo, y que se cambiase los micrófonos también, porque teníamos serios problemas a veces con ellos. Entonces, se va a hacer esa triple función, que es muy necesaria, con lo cual no entendemos y este..., que esta moción siga todavía en pie y no se haya retirado ya en Junta de Portavoces. Lo de hurtar, me parece que bastante grave es la acusación, cuando lo que se ha hecho en los dos Plenos anteriores, la Ley de Transparencia la hemos cumplido, porque el Pleno se ha transmitido en directo desde Radio Laredo, la emisora municipal, lo que no se ha hecho es la grabación en cámara de vídeo directamente en *streaming*, que hoy ya se está haciendo, porque se estaba haciendo a través de una empresa privada que, cuando nosotros llegamos, no tenía ningún tipo de contrato, con lo cual no pudimos seguir manteniéndolo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Mire, yo no estoy de acuerdo con usted. Y me imagino que usted, como Concejala de Hacienda, es la persona que ha decidido cargarse, literalmente, o decapitar, el servicio que se venía prestando. Yo no le voy a decir a usted cómo tiene que hacer su trabajo, pero hay una cosa que está muy clara: los vídeos, y hablamos de vídeos, y ya sabemos todos que Radio Laredo está aquí en todas las sesiones plenarias y graba en audio estas sesiones plenarias. Nosotros estamos hablando de ver en directo el vídeo por todas aquellas personas..., que usted igual hace de menos a esas 2 ó 3 que lo están viendo ahora, ¿eh?, ó 12, me da igual, es que me da igual 12 que 1.200.000, sinceramente se lo digo, porque tanto derecho tienen 12 como 1.000.000 de personas. Lo que está claro, que aquí hemos alardeado mucho de transparencia y usted, además, ha sido la..., de las que más ha alardeado de ese tema. Y yo tengo la impresión que usted entiende por transparencia abrir las cortinas de su despacho para que la vean desde fuera, pero nosotros no entendemos la transparencia así. Para nosotros, la transparencia es que el ciudadano puede acercarse a la Administración Pública y, aunque usted no lo crea, el ver los vídeos de los Plenos en directo hace, incluso, que los ciudadanos sientan mayor atención o mayor curiosidad por las decisiones políticas. Yo no sé..., hay aquí una responsable de prensa que está grabando el vídeo, usted acaba de decir que en octubre se va a reanudar ese servicio. Le repito que yo a usted no le voy a decir, ni a usted ni al Equipo de Gobierno, cómo tienen que hacerlo. Usted dice que lo va a llevar a Comisión, haga lo que estime oportuno, pero sí tiene que hacerlo, de la manera que quiera. Hoy hay aquí una cámara o un vid..., yo no..., voy sin gafas y no veo bien, no sé si es un móvil, una cámara o lo que fuere, pero me imagino que esta señora, que es la responsable de prensa, lo esté grabando, quiero pensar, para colgarlo en el *Facebook* del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Y usted ha faltado a la verdad, porque no es cierto que no se hayan colgado los vídeos, porque le digo yo, porque los he visto y los he rescatado del *Facebook* de este Ayuntamiento, Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, se venían colgando todas las sesiones plenarias que se celebran en este Ayuntamiento. Nosotros, lo único que queremos es que todos los ciudadanos tengan acceso a lo que ocurre en estas sesiones plenarias, en directo, ¿eh?, en directo. Háganlo ustedes como estimen oportuno, pero háganlo. Ustedes cortaron este servicio al ciudadano y nosotros, lo que venimos a... Por eso le digo, que es que tiene muchísima, muchísima, muchísimo sentido esta moción, y en ningún momento hemos pensado en retirarla, porque seguramente, si no la hubiéramos traído, esta señorita no estaría hoy grabando este Pleno, y tendríamos que esperar a octubre, como ha dicho usted, a que usted contrate el servicio a través del proceso que estime oportuno, para que los ciudadanos de Laredo puedan ver las sesiones plenarias. Y mire, por ahí, no, por ahí, no tienen que..., no yo, sino por ahí no tienen por qué colar los ciudadanos de Laredo, ¿eh?, que tienen derecho, en virtud de la Ley de Transparencia, a tener toda la información sobre las decisiones políticas que se toman en este órgano, que es el máximo órgano de este Ayuntamiento. ¿Que ustedes quieren mejorar el servicio?, nosotros lo apoyaremos siempre, si lo llevan a la Comisión, lo que sea. Si quieren mejorarlo estamos totalmente de acuerdo, como se ha explicado anteriormente, que no entiendo por qué se vota en contra de esta moción, de verdad. Del tema del cine, de que se vendan las entradas *online*..., todo lo que sea que vaya hacia adelante y que sea bueno para dar un mejor servicio a los ciudadanos de nuestro municipio, hay que votarlo a favor.

Me ha quedado, en todo este Pleno, dos cosas muy claras: que el Sr. portavoz del PRC se sabe las siglas de todos los partidos políticos de esta Corporación, y que a ustedes les molesta sobremedida que esta oposición trabaje, les molesta. He sido espectadora, porque no he hablado, en todo el Pleno, y cualquier persona que esté escuchando este Pleno le tiene que quedar esa sensación. Les molesta que esta oposición trabaje, no voy a decir más que ustedes, que igual sí, ¿eh?, pero les molesta. Pues miren ustedes, rásquense, porque nos van a tener aquí trabajando estos cuatro años que nos quedan, o tres años y pico. Les animo a que ustedes hagan lo mismo, y hagan sus deberes, y traigan las cosas como hay que traerlas, como ustedes han exigido, que lo traigan. Y estas mociones son de impulso, que sea el Gobierno el que decida el procedimiento que quiere llevar a cabo. Pero, por favor, ¿cómo tienen ustedes algo en contra de votar a favor de que se vendan *online* las entradas diciendo que es que ese no es el procedimiento?, oiga, ¿están en el fondo de la cuestión de acuerdo?, se está haciendo bien, el procedimiento pónganlo ustedes, que esa es obligación, que son Gobierno. Ustedes tienen la capacidad ejecutiva, ¿o también quieren que le hagamos nosotros ese trabajo?, pues va a ser que no. Entiendo que, como ha dicho la Concejala de Hacienda que está trabajando en este tema de sacar, de la manera que estime oportuno, el hecho de que se graben en vídeo las sesiones plenarias, no tenga ningún tipo de problema para votar a favor. Y le repito, si su argumento es que es extemporánea, le digo, Señora, usted se equivoca, tiene mucho más sentido ahora que antes.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:

Buenas noches. Sí, a veces parece increíble que se opongan a todo, a cosas tan buenas para el interés de Laredo y tan obvias, ¿no?, simplemente por argumentar de que ellos ya lo están..., ya lo están tratando. Parece ser que esa va a ser la línea de toda la legislatura, lo saben todo, saben más que nadie, etcétera, etcétera. Pero, bueno, esta moción, como nos ha pasado antes en la nuestra, vuelven a tumbarla porque



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

dicen que, bueno, pues Carmen ha dicho que lo ven 12 personas. Pues mire, Carmen, el 4 de julio, el Pleno del Ayuntamiento lo han reproducido..., ha tenido 1.500 reproducciones; el 24 de julio, 1.847. Y yo digo que es bueno tener el Pleno en directo, que el anterior lo cortasteis de raíz, de raíz, sin explicación y coartando a la gente que lo viera desde sus casas. Fíjese, de 12 a 1.847 ó 1.500, fíjese si es importante. Que yo lo veo bien, y sí nos informó la Concejala de Cultura de las acciones que están haciendo, en la Comisión de Medio Ambiente, y sí es cierto lo que se ha dicho aquí, y que se está... y que se está trabajando en ello, y la idea me pareció buenísima y se lo dije a ella, me parece buena, pero ésta me parece también buena porque va en onda de la que ella nos ha comentado.

Y no me parece nada malo apoyar una moción tan buena para Laredo, nada malo, aunque luego se modifiquen cosas, pero es que el fondo es muy bueno, el fondo, como el otro también, es muy bueno. No podemos votar en contra de todo por sistema, simplemente porque la oposición os pique (has dicho que hay que rascarse), os pique que trabaje. Pues mire usted, es que todos trabajamos, todos hacemos Ayuntamiento, es que es así. Y estaremos orgullosos, como estará ella de haber trabajado esta moción para que todos desde sus casas puedan ver el Pleno en directo. Sé que se está trabajando en ello, pero eso tampoco quita, hombre, tampoco quita para aprobar la moción e irla trabajando. Como la anterior, que se presentó hace dos meses, también se podría haber ido trabajando, pero tampoco se trabajó. Pero, bueno, nosotros vamos a votar a favor porque nos parece positiva, igual que cuando traiga la Concejala de Cultura y lo discutamos en las Comisiones, y lo hablemos y nos informe, que ya nos ha informado de por dónde va a ir, más o menos, que también nos parece bien, también lo vamos a apoyar, porque también es bueno. Pero eso no quita que el fondo del asunto sea malo, todo lo contrario, creo que es positivo para Laredo. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Yo no sé si..., si... Yo creo que lo ha explicado perfectamente Carmen, que ya está hecho, que es extemporáneo, que no tiene sentido, que no están impulsando nada, que ya está hecho. Nada más que decir.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias. Bueno, como aquí se ha expresado, este tema surgió en la reunión de portavoces y allí se expuso también cuál iba a ser la actuación del Equipo de Gobierno, como anteriormente se había venido haciendo por parte de la Concejala de Cultura en una de las Comisiones en la que ella estaba presente. Evidentemente, que es una..., nadie duda ni pone en cuestión la necesidad de realizar las retransmisiones. Se ha explicado ligeramente y someramente cuál fue la causa por la cual se suspendió esa actuación y, en principio, ahora mismo, independientemente del número de personas que estén visualizándolo, se está retransmitiendo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Efectivamente, hay un buscador que se llama *Google*, que es una de las empresas... Sí, sí, es así, es..., hay un buscador que se llama *Google*. Entonces, ¿qué sucede?, que posiblemente, si no la mayor, será una de las empresas que trabajan en el ámbito digital, en el ámbito de la informática, y más potentes. ¿Por qué?, pues porque tiene esa capacidad de dar a la gente lo que busca, de dar unos resultados, eso es *Google*, ni más ni menos. ¿Qué sucede?, la cantidad de gente que nos pueda estar escuchando ahora a través de Internet, a través de la radio..., no sabe dónde tiene que dirigirse para encontrar esa filmación en directo que está haciendo el Ayuntamiento de Laredo desde el Ayuntamiento de Laredo. Para todos los que nos escuchen, se está haciendo a través de la página de *Facebook* que se llama “Ayuntamiento de Laredo”. Efectivamente, ahora hay 25. Si a la gente no se le informa dónde tiene que ir a buscarlo..., porque la gente cuando va a comprar algo, algún servicio, algún suministro, sabe dónde tiene que dirigirse, eso es muy importante, informarles a todos los laredanos dónde se puede ver en directo el Pleno de Laredo, no sólo oírlo. Entonces, en concreto, en el “Ayuntamiento de Laredo”. Pero, bueno, tampoco vamos a ir a la polémica, pero sí lo..., como..., lo escrito se lee, ¿eh?, y la verdad es lo que se puede mostrar, lo que se puede constatar. Y lo que es cierto es lo que ha dicho el anterior portavoz del Partido Popular: el 24 de julio está constatado y verificado que hubo 1.847 en una página, o en un lugar, donde la gente sabe que si se dirige ahí lo va a poder ver. Entonces, no enmienda la plana el hecho de que ahora estén viéndolo 25, igual dentro de un rato todos los que nos han oído, o muchos de los que nos han oído se puedan conectar.

Independientemente de todas estas consideraciones, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta y... Porque sigo diciendo lo de antes, parece que lo que propone la oposición no se le apoya, o porque lo estamos haciendo o porque lo vamos a hacer. Que no, que hay que tener grandeza y magnanimidad y hay que decir: “pues lo apoyamos, nos parece buena idea, sigan ustedes trabajando”. No: “lo presenta la oposición, no apoyamos”, en bloque. Pero es que eso, la pedagogía o la muestra que estamos dando a los ciudadanos de Laredo, es un poco partidista. ¿Por qué?, porque no somos ecuanímes y porque no estamos partiendo de la equidad, como decía antes. Hay que valorar la propuesta, hay que analizar la propuesta, hay que mejorar la propuesta. Es una propuesta que se puede admitir, que se puede llevar a Comisión, que se puede trabajar, que se puede perfeccionar, pero no rechazarla total y absolutamente, como diciendo: “ustedes no tienen nada que decir, ya lo hemos pensado nosotros antes”, o “ya lo pensábamos hacer”, o “ya lo estamos haciendo”. No..., incentiven a la oposición a trabajar, que les apoyen sus cosas buenas, pero también apoyen las cosas buenas que propone la oposición, es así de sencillo. Nosotros, reitero y ratifico lo que he dicho, vamos a votar a favor de esta propuesta, porque es buena. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, en primer lugar, decir que es tan importante para nosotros la participación y la transparencia, que una de nuestras Concejales es la que lleva esta parte del Equipo de Gobierno, por eso le damos tanta importancia. En segundo lugar, lo de las..., tener las cortinas abiertas, precisamente es por la cercanía al



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ciudadano, que sepa que tiene la puerta abierta y que estamos ahí para lo que quieran, simplemente no es otra cosa. En cuanto a lo del número de decir 12, no lo he dicho con ánimo de menospreciar a los 12 que lo están viendo, sino decir que en directo ahora mismo lo estaban viendo 12 y no miles. Y que, además, me parece muy interesante la observación que ha hecho el portavoz de Unidos por Laredo, de que hay que informar para que todo el mundo sepa dónde puede ver los Plenos en directo y, cuanto más información, y luego el..., evidentemente, el ciudadano está en todo su derecho de hacerlo o no hacerlo, pero tiene que tener toda la información. Ahí todo de acuerdo y, desde luego, encantadísimos que la oposición trabaje, porque somos una Corporación y cada uno, en la parte que nos toca, tenemos que trabajar, que para eso nos han elegido los ciudadanos. Dicho todo esto, lo que sí que le voy a contestar a la portavoz y la proponente: parece mentido..., que es mentira que esté..., estando tan preocupada por la grabación de los Plenos, no se haya dado cuenta que en estos años en que usted gobernaba en este Ayuntamiento no se ha hecho lo que usted solicita.

Vamos a los datos reales que figuran y que cualquier ciudadano puede contrastar en el Portal de Transparencia de Laredo: en el año 2015, cuando ustedes eran Equipo de Gobierno, se realizaron siete Plenos, de los cuales uno fue publicado en vídeo y seis no. En el año 2016, de 14 sesiones plenarias, sólo se encuentran en el Portal de Transparencia 8 de esos vídeos. En el año 2018, de los 15 Plenos que se celebraron, sólo hay 5 que se encuentre en vídeo y, como dije antes, de los 5 Plenos que se realizaron en 2019 hasta que se fueron, bajo su mandato, ninguno se encuentra en vídeo. Es más, desde noviembre de 2018 no están publicadas ni las actas de las sesiones plenarias en el Portal de Transparencia. Nos parece increíble con estos datos..., que con estos datos proponga esta moción. En total, de 56 Plenos celebrados en el mandato anterior, solamente se han publicado 27 vídeos, todos pagados, salvo los que faltan de este año, porque no había propuesta de gasto, y faltan de colgar 29 vídeos en la página *web*. Entonces, dicho todo esto, volvemos a insistir en que esta moción es totalmente extemporánea porque..., vuelvo a leer la propuesta de resolución: “primero, que se lleven a cabo las gestiones oportunas para que se reanude de forma inmediata la grabación de los Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo”, lo hacemos y pedimos disculpas por no haber pensado antes que, mientras tenemos una empresa, lo podía hacer la persona que hemos contratado para llevar los medios de comunicación, o sea, pedimos disculpas por haberse..., no haber caído que lo podía haber hecho ella.

Y: “segundo, que dichas grabaciones se difundan a través de las redes sociales, *web* y cualquier otro medio de difusión con los que cuenta el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo”, pues ya también lo estamos haciendo, en la medida que se nos permite, en las redes sociales, en el *Facebook*, porque nuestra página *web*, que también hay que modificar y también lo comentó la Concejala de Comunicación, perdón, en la Comisión, hay que reestructurar para que pueda dar este soporte. Lo demás, totalmente de acuerdo que los ciudadanos tienen que estar lo máximo informados y dar todo el soporte para que ellos decidan si quieren tener los Plenos o, no quieren ver Plenos o no, y tengan toda la información precisa. Totalmente acuerdo pero, esta moción, no puedo decir otra cosa que es extemporánea.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Acabo de escuchar (no sé..., de verdad, a veces si oigo bien o me falla un poco..., deben ser ya las horas), ¿que usted ha dicho que no sabía que la responsable de prensa podía hacer una labor de grabar



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

los vídeos, las sesiones, que no habían caído ustedes?, oiga, pues cáiganse ya porque..., porque de verdad se lo digo, o sea... Mire, a veces me da la impresión de que ustedes vienen aquí a tomarnos el pelo, se lo digo así de claro. Eso, oiga, todos los vídeos de los anterior..., de los cuatro años anteriores y de antes de los otros cuatro años, están todos colgados en la página del *Facebook* del Ayuntamiento de Laredo. Y si usted..., usted hable del Portal de Transparencia y de lo que estime oportuno y, si quiere datos, le invito a que vaya ahí a ver cuántas personas ven en directo las sesiones plenarias de este Ayuntamiento, ¿eh?, si quiere datos, pásese usted por ahí. Ahora, no venga a tomarnos el pelo. Oiga, mire, ustedes lo que tenían que haber hecho, en vista de tomar una decisión que nadie viniera aquí a grabar los Plenos, es “haberse buscado la vida”, literalmente, si me permiten la expresión, entre comillas, ¿eh?, lo voy a entrecomillar, para que, como la responsable de prensa en dos sesiones plenarias anteriores, hubiera venido a grabar los vídeos. Es que estoy convencida de que, si este Grupo no presenta esta moción, no se estaría grabando ahora mismo. Y si no, oiga, ¿por qué no han estado grabando en la sesión plenaria anterior? ¿qué es, porque ustedes estaban mudos y no quisieron hablar en todo el Pleno, no les interesaba que eso se publicara, o cómo va esto? Oiga, no nos vengan a tomar el pelo. Es que el portavoz del PRC, usted una cosa que ya está hecho. Y usted cuando interviene, Concejala de Hacienda, dice que esto se va a arreglar en octubre..., yo ya ahí me perdí. Por favor, pónganse de acuerdo ustedes. Es que a veces hablan y cada uno rema para un lado, es imposible entender aquí, de verdad, las decisiones de este Equipo de Gobierno a veces, me supera, a mí por lo menos me supera, se lo juro.

Y si ustedes no están de acuerdo en las mociones tal y como se presentan, oigan, les comunico, por si no lo saben, que se pueden introducir enmiendas a las mociones, hacer propuestas, que cuando ustedes han querido bien lo han hecho. Y por el bien de ese “diálogo”, “apoyo”, “transparencia”, “consenso”..., esas palabras que de hace poco para atrás ustedes utilizaban tanto, deberían más hacer alarde de ellas y practicarlas de vez en cuando, ¿eh?, porque yo creo que podemos ponernos todos de acuerdo en eso. Al fin y al cabo, en el fondo de la cuestión, estamos todos de acuerdo. Por lo tanto, es una pena que ustedes, cuando toman una decisión, en ese momento tienen que gestionar, actuar, que para eso son Gobiernos, porque los laredanos no tienen por qué sufrir que ustedes les dejen sin ese servicio, así de sencillo, no tienen por qué soportarlo. Así que ustedes deberán..., además tienen 10 Concejales, o sea, que van sobrados, ustedes que trabajan tanto, además, es que con 10 Concejales lo tienen chupado. Deberían de poner los medios para que todos los laredanos no hubieran estado dos sesiones plenarias sin poder ver los Plenos de este Ayuntamiento en directo. Eso es lo que tenían que haber hecho. Pero, bueno, sea como fuere, le repito que, todo lo que sea para mejorar, aquí estará la oposición para apoyarles y votar a favor, y que me alegro mucho de que hoy se esté grabando esta sesión plenaria para que se cuelgue en el *Facebook* del Ayuntamiento y, como dice la moción, en todos los medios de los que desponga este Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel González González, Concejel del Grupo Municipal Popular:

Sí. No vamos a entrar en el “y tú más”, como está constantemente la portavoz de Sí Se Puede, porque vamos, parece la inspectora de Sí Se Puede, porque está todo el rato el “y tú más”, el pasado... Mire, estamos aquí para trabajar para el futuro de Laredo, y esto es una moción positiva, ¿eh?, porque parece que, en cada moción que presenta la posición, una excusa para tumbarla, ya está. Porque ahora, ya de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

repente, del antiguo Pleno, que las apoyaron todas por unanimidad, ya éstas, ya..., “venga, vamos a poner una excusa a todas para tumbarlas, si no es por aquí, es por allí”, ¿eh?, y si no: “lo teníamos ya nosotros pensado, porque le leemos la mente”. Si es bueno, es bueno, pero si no, también está *Google*, en Internet y aquí en esta mesa. Como me gustaría..., vamos a apoyar, pero sí me gustaría introducir en la moción, si la proponente lo estima oportuno, pues bueno, también sería interesante, y por qué no, meter en la retransmisión de Plenos un intérprete de lenguaje de signos, que así también lo haremos en la propuesta que haga el Equipo de Gobierno en esa Comisión que dice que va a hacer que ya lo tiene todo hecho, también lo propondremos. Para eso son las Comisiones, también, para tener ideas y proponer. Que nos gustaría tenerla cuanto antes, pues para verlo todo y poderlo apoyar, porque esa gente también se merece su espacio y también poderlo ver como todos. Así que nada, si lo estimáis oportuno...

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Este Grupo no tiene inconveniente en implementar la moción.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Perfecto, aun así también la íbamos a apoyar. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Yo, es que estoy sorprendido con ciertos debates, es que parece..., yo creo que nos estarán viendo los ciudadanos (en este momento 37, las 1.500 son visualizaciones del vídeo, que no es lo mismo que cuántas personas lo ven en directo), con esto y con lo que les han dicho ahora mismo, les están diciendo que sí, que sí, que ya está hecho. Que entiendo que desde la portavoz de Hacemos Laredo no entienda eso, de lo que es la previsión y cuándo se va a empezar, pero que este Equipo de Gobierno sí, ya lo tenía previsto y en el momento en el que empieza es en octubre, con la empresa. Porque mientras tanto y mientras no lo había, lo que se ha hecho es que hay otra manera de poderlo retransmitir. Que ya hemos dicho que estamos de acuerdo, que no es una obligación, que lo hacemos porque queremos, que lo hacemos porque queremos y porque creemos... No, no, a mí no me lo tiene que agradecer. De hecho, de hecho, yo le digo, a mí no me parece el servicio más esencial del Ayuntamiento, ¿eh?, no me parece el servicio más esencial.

Hay muchos servicios, muchos más servicios, que me parecen mucho más esenciales, y hay problemas en Laredo que me parecen mucho más importantes que esta moción que han presentado ustedes y que este servicio que, como digo, se ha gestionado y en octubre va a empezar. Que yo entiendo que ustedes no entiendan que el Carlos V del año que viene, aunque se vaya a hacer en septiembre del año que viene, ya esté adjudicado, que yo lo entiendo que no lo entiendan, que yo entiendo que ustedes no entiendan que una empresa que va a empezar en octubre ya lo sepamos ahora, que yo lo entiendo que ustedes no lo entiendan porque ustedes no tenían previsión, y ahora sí la hay, sí la hay y sí se puede hacer. Mire, que pueden discutir todo lo que quieran, que, si de lo que se trata es de que se graben las sesiones, las sesiones ya se están grabando, que ya está hecho, que es extemporáneo, que no hay ningún problema, que ya se están grabando las sesiones. Yo no..., de verdad que no, no les entiendo, la..., no entiendo, “hay que buscar una manera de votar en contra, de hacer...”. Por cierto, le he escuchado en el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

primer turno hablar mucho del punto anterior, de la venta de entradas. No sé, ¿es que no le han dejado intervenir el otro portavoz, en el anterior?, no sé. Oiga, ese tema ya estaba tratado. Miren, hemos votado en contra porque decía que hacer una *web* y no hay que hacerla, y lo hemos dicho. Usted no ha querido escucharlo, pero nosotros sí lo hemos dicho. Y ustedes han votado a favor de hacer una *web*, cuando no hace falta, nada más. Y aquí cada uno dice... No diga que no se ha dicho por qué, sí se ha dicho por qué, de la misma manera que, en este asunto, le decimos que vamos a votar en contra porque, que se apruebe o que no se apruebe, da igual, es extemporánea, ya está hecho. Y que les han pedido en la Junta de Portavoces..., yo no, les han pedido en la Junta de Portavoces que la retiraran porque ya estaba hecho, y a ustedes les ha dado igual, porque... Pero estamos perdiendo el tiempo. De hecho, la muestra es que todos han estado hablando de cuántas personas lo estaban haciendo. Por cierto, Ramón, cuando has estado hablando, creo que ha subido la audiencia. No lo he mirado en *Google*, ¿eh? La verdad es que creo que debíamos dedicar el tiempo del Pleno a cosas para..., para..., porque si es una moción de impulso, eso no impulsa nada, ya está hecho, como he dicho antes. Entonces, creo que debíamos dedicarlo, pues eso, a debatir y a intentar avanzar, que es lo que decían ustedes antes de proponer cosas para que se hagan cosas mejor para Laredo. Esto ya está hecho, y está hecho por el Gobierno, sí, por el Gobierno, les guste o no.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. No voy a abundar más en los planteamientos que aquí se han formulado, porque son innecesarios.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Se rechaza por 9 votos en contra y 7 a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación las grabaciones de los Plenos del Ayuntamiento para que todos los ciudadanos puedan ver en directo las sesiones plenarias del mismo.”

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos en contra de: los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martinez, D. Juan Jose Revuelta Plaza y D^a Patricia Gutierrez Riego.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M^a Carmen García Quijada y Dña. M^a Adelia Melero Zumel

Y los votos a favor de:

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D.Miguel Gonzalez González, D.Rafael C. Revilla Revolvero.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martín

Rechazar la moción presentada.

ASUNTOS DE URGENCIA

MOCION BOTELLON GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Moción del Partido Popular, número de registro 3869, creo que pone, y entró el 23 de julio del 2019. Es la que se votó, en el anterior Pleno, la urgencia y quedó sobre la mesa. Es referente al botellón. Tiene la palabra el proponente de la moción.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí. Buenas noches. Bueno, pues es una moción...

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Perdón, una cuestión de orden, perdón. Yo no tenía..., ha podido ser fallo mío, yo no tenía constancia de que se iba a tratar esta moción por urgencia. No se me ha notificado, que yo sepa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se aprobó en la Junta de Portavoces.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

¿En Portavoces?, pues entonces es fallo mío, porque no me enteré. Ah, bueno, que llegue tarde un poquito, ¿quizás?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, pero fue al final, estabas, estabas.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Vale, vale, pues entonces es fallo mío, vale, pido excusas.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bien, pues ésta es una moción que trata sobre algo tan problemático, desde el punto de vista de la salud y de la seguridad y la limpieza, como es el botellón, y sobre todo en épocas estivales, donde la gente, la afluencia, es muchísimo mayor y las molestias se incrementan. Por eso presentamos esta moción el 23 de julio, porque queríamos hacer frente y acometer una problemática que preocupaba grandemente a



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

nuestros vecinos. Se llevó al Pleno, no se incluyó en el orden del día, se pretendió por nuestra parte que se votara la urgencia para incluirla en el orden del día por urgencia, y los Grupos del tripartito que soporta al Gobierno, rechazó la inclusión por urgencia de esta moción. Parece ser que, para la Sra. Alcaldesa, un problema latente, latente no, evidente, como es el botellón en Laredo, pues no tiene..., ni es urgente, ni es importante, ni es nada. Y ahora, forzosamente, no porque así lo haya querido la Alcaldesa, forzosamente se trata esta moción como un punto ordinario, no por urgencia, no se va a tratar por urgencia, sino que se incluye en el orden del día porque, por error, no lo habíais incluido, otro más, otro error más, no lo habíais incluido, y ahora pues lo habéis tenido que meter, como es natural. Entonces, voy a hacer una breve reseña, no voy a leer toda la..., es una moción perfectamente trabajada, desde todos los parámetros: de salud pública, de educación, de concienciación, de seguridad, de limpieza... No voy a leer todo el..., la exposición de motivos, que ya la leí en el Pleno de julio, que se rechazó, y voy a solicitar su aprobación. Bien.

Exposición de motivos: “el botellón es forma en nuestro país donde los adolescentes suelen iniciarse en la ingesta de alcohol. Este fenómeno forma parte de la vida social de la mayoría de los jóvenes, por lo que entender los problemas que genera el botellón debería permitirnos hacer frente a los peligros que entraña con conocimiento de causa. Nuestra implicación, como Concejales de este Ayuntamiento, trata de ser un punto de partida en la búsqueda de nuevas soluciones, así como mejorar las que se han puesto en marcha hasta el momento por los Concejales anteriores y se consideren eficaces. Dado el alcance del problema y el aumento que sufre en la época estival, nos hace presentar esta moción por urgencia a debatir en este Pleno para, entre todos, hacer frente a una situación grave para vecinos, padres y jóvenes”. Los problemas que genera el botellón, es absurdo que yo los reseñe, porque hay vecinos, muchísimos vecinos en nuestra villa, que sufren directamente, pues esos efectos en cuanto al tema de, como decía, de la seguridad, de la limpieza, de que se han roto incluso..., un problema de convivencia, de que se han roto incluso elementos de ciertas, de muchas comunidades de vecinos. Y luego, el problema que supone para los jóvenes esa cultura. Con lo cual omitiré todo esto y voy directamente a la propuesta de resolución, porque creo que el tema es grave, es importante, y tenemos que hacerle frente de manera perentoria.

“Por todo lo anterior, se eleva para su aprobación la siguiente propuesta de resolución: como medida urgente, convocar una mesa de seguridad donde sean partícipes, mediante su portavoz, todos los Grupos Municipales, para analizar la situación actual en que se encuentra el municipio de Laredo”, esto solicitado en julio, aunque por parte del Gobierno se ha hecho caso omiso, “controlar todos los fines de semana del verano las zonas calientes del botellón, como las Casas Amarillas, las Casas de Piedra, los edificios del puerto..., con las medidas necesarias en cumplimiento con la normativa municipal vigente”, que existe normativa municipal, aunque no se aplique, pero eso ya es otro cantar, que va a dar lugar a mucho debate y más que debates, la inaplicación, la dejación en las funciones de aplicar normativa que nos permitiría controlar este fenómeno. Tercer punto: “convocar una Comisión de Juventud urgente, para trabajar en medidas a desarrollar en el curso escolar 2019-2020, tales como programar un ciclo de charlas en los centros escolares, potenciar actividades en los centros educativos con la participación de la Policía Local para ayudar a mostrar las consecuencias del consumo de alcohol y drogas, sugerir y trabajar en un programa de conferencias aportando ponentes de primer nivel que ayuden a mejorar la concienciación, hacer programas de ocio alternativo todos los sábados, más modernos y acordes a los tiempos, segmentados por edades y ampliando horarios y, finalmente, crear un plan de comunicación en radio y redes sociales”. No, finalmente no, porque quedan dos puntos más que proponíamos: “ampliar la partida de Juventud para el próximo Presupuesto a 100.000€, para poder



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

desarrollar más actividades hacia los jóvenes; y crear una partida para el próximo Presupuesto que inicie un proyecto y empiece a dar los primeros pasos para crear un Centro de Juventud, con locales gestionados por el Ayuntamiento para uso exclusivo de actividades orientadas a los jóvenes”, centro que llevábamos en nuestro programa, un centro, la construcción de un centro para la juventud. Si esta moción se hubiera tramitado en el Pleno de julio, como era nuestro deseo, todas estas actividades programadas en los centros educativos para el curso 2019-2020 ya hubieran empezado. Bueno, pues ésta es la moción. Creemos que hay un problema evidente y pedimos el apoyo de todos los Grupos para empezar a dar el primer paso en la solución o en la..., o en mitigar este problema de salud y de orden público.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portado el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Turno sobre la reflexión en torno a la urgencia de la..., ¿o es el turno...?, porque me he perdido.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, esto ya no es urgencia, entra dentro de lo que es el Pleno.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Vale, vale, pues estoy despistado. Bien, hay que tener en cuenta una cosa: esta Ordenanza que tenemos, la Ordenanza de..., que se llama, la actual Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actividades antisociales, la que está vigente actualmente, se aprobó siendo yo Presidente de la Comisión, la conozco perfectísimamente, hasta su último detalle. Es una Comisión que se hizo contando con todos los agentes sociales, con la Mesa de Seguridad, etcétera, etcétera, etcétera. No hay ninguna normativa ahora que se pudiera aplicar, por lo menos que yo sepa, usted como jurista quizá me puede corregir, que pueda implementar esa Ordenanza.

Esa Ordenanza prevé todas las situaciones que están..., que se pueden producir en Laredo, como consecuencia de lo que comúnmente se llama botellón. También consideramos que, analizando... La idea es buena, o sea, todo lo que ustedes proponen es bueno y todas estas cuestiones..., habría que matizar por qué 100.000 y no 105.000 ó 113.000 ó..., todo esto, ¿no?, para todas esas actividades. Pero claro, en Unidos por Laredo, lo que no podemos estar de acuerdo es que si, por ejemplo, hubiera sido el Jefe de la Policía Municipal el que lo hubiera instado o cualquier otro técnico, por alguna razón bien tasada, que propusiera modificar la Ordenanza, estaríamos escuchando atentamente cuáles son las razones y los motivos para modificar esa Ordenanza. Ahora no lo vemos. Vemos que hay, y permítanme la expresión, un “popurrí”, y no lo digo en ámbito de descalificación, ¿eh?, hay un “popurrí” de ideas que se han metido en esa moción, de reflexiones... Entonces, lo que es la modificación de la Ordenanza del botellón... [Interrupciones fuera de micrófono; ininteligible] ¿Y esa aplicación no tendría que ir dentro de la Ordenanza del botellón, tendría que ir fuera?, porque..., es que eso no lo han explicado ustedes bien, ese aspecto. (Sí, sí, sí, sí, me lo ha pasado, perdón). Entonces, la verdad... Bien, yo quiero escuchar lo que se plantea aquí, el debate, y luego en el segundo turno ya matizaremos más. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Dado lo disperso como..., de la exposición de motivos y la falta de actualización de la moción presentada, no vamos a entrar en disquisiciones sobre la “unidad”, “generosidad” y “valentía” y “solidaridad”, que nos parecen principios que deben dirigir la acción de los Concejales siempre, en éste y en cualquier tema que aborde como representante de la ciudadanía. Pero sí quisiéramos hacer tres precisiones a otras tantas cuestiones de esta exposición de motivos con las que no estamos completamente de acuerdo. La primera, sobre el concepto de botellón: siguiendo la definición de la RAE, dicen ustedes que botellón es “la reunión al aire libre de jóvenes ruidosa y generalmente nocturna, en la que se consumen abundantemente bebidas alcohólicas”, y no hemos..., y no estamos de acuerdo con que sea exclusivamente de jóvenes, también los mayores beben ruidosamente al aire libre, no criminalicemos sólo a los jóvenes. La segunda cuestión con la que tampoco estamos de acuerdo es con que se limite el problema del botellón en Laredo a las Casas Amarillas, Casas de Piedra y edificios del puerto. En nuestro municipio, un espacio tan sensible como la Puebla Vieja, Bien de Interés Cultural, es escenario desde hace bastantes años de reuniones al aire libre de jóvenes y no tan jóvenes que beben abundantemente bebidas alcohólicas de forma ruidosa y por las noches, es decir, estamos en un acto de botellón.

La tercera cuestión es sobre la legislación al respecto. Citan ustedes la Ley de Cantabria 5/1997, pero parecen desconocer que este municipio, o en el momento que la presentaron, cuenta con una Ordenanza al respecto, que se denomina Ordenanza Municipal sobre la protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, publicadas en el BOP en abril de 2013, lo cual me sorprende porque fue realizado cuando gobernaba en este Ayuntamiento, como muy bien ha dicho el portavoz de Unidos por Laredo antes miembro del Partido Popular, el Partido Popular. Esta Ordenanza delimita mucho mejor lo que es el botellón. En su artículo 18, apartado 4, dice: “a los efectos de esta Ordenanza, se entiende como práctica del botellón el consumo de bebidas, preferentemente alcohólicas, en la calle o espacios públicos destinados al público o de uso público, por un grupo de personas, cuando causen molestias a las personas que utilicen el espacio público y/o los vecinos y vecinas, deteriore la tranquilidad del entorno, deteriore los espacios públicos o cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, se dañe la imagen de la villa o provoque situaciones de insalubridad”. Como ven, define mucho mejor que la moción del fenómeno..., el fenómeno del botellón, más ampliamente, ya que no se refiere sólo a los jóvenes y lo hace con más precisión.

En cuanto a las propuestas de resolución que nos presentan, no creemos que vayan a resolver el problema del botellón, sinceramente. Las dos primeras nos parecen que sobran y la tercera ya se está realizando. Nos consta que los centros educativos ya tienen en su programación actividades dirigidas a informar sobre las consecuencias de la ingesta de drogas y alcohol, en colaboración con diferentes instituciones y con los Cuerpos de Seguridad del Estado. También realizan actividades sobre ocio alternativo y el desarrollo de valores de autorresponsabilidad entre los jóvenes. Y lo de aumentar a 100.000€ la partida de Juventud, no entendemos por qué 100, 200, 400, 500..., ¿por qué no 200.000? No creemos que sea una cuestión de dinero, si hay buenos proyectos se financiarán, pero sobre proyectos concretos, en este caso, y lo hablaremos en la Comisión de Hacienda cuando debatamos los



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Presupuestos y todos aportemos ahí, y llegará a un consenso para ver cuánta cantidad es necesaria en Juventud. Evidentemente, no vamos a resolver a corto plazo el problema del consumo de alcohol entre los jóvenes, ni vamos a conseguir de forma inmediata la asunción de la necesidad de responsabilidad de la juventud en el cuidado del mobiliario urbano y el respeto a las mínimas normas de convivencia. Esto es cuestión que deben dirigir las familias y los centros educativos; y nosotros, como Corporación, deberemos apoyar todas las iniciativas que nos planteen los jóvenes y los profesionales de la educación y de los Servicios Sociales dirigidos a tal fin. Pero lo que sí que es de nuestra directa responsabilidad es asegurar que nuestros vecinos y vecinas disfruten de los espacios públicos sin ruidos ni basuras, y tienen derecho a disfrutar de la tranquilidad de su hogar sin ser molestados. En esto es en lo que nos debemos centrar de forma inmediata, y para ello hay una Ordenanza que se debe cumplir y que se va a revisar en Comisión Informativa para que cumpla su objetivo: la convivencia ciudadana y la prevención de actuaciones antisociales. Una revisión que se va a llevar en las respectivas Comisiones, como ya se quedó en la Comisión de Régimen Interior, celebrada el día 6 de agosto. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz o el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Mire, es todo una cuestión de prioridades. La limpieza viaria y de nuestro municipio está muy bien, pero para nosotros es prioritario la salud de nuestros menores, por poner un ejemplo. Seguramente, si a usted yo le digo que veo este bote medio lleno, usted me va a decir: “no, yo le veo medio vacío”. O cuando uno se pone en un barril fuera de un bar a tomar un vino, igual levanta la voz más de la cuenta, ¿eso es estar haciendo botellón?, habrá gente que igual le moleste a los vecinos, ¿no? Es decir, este es un tema..., todo es muy relativo, pero es un tema complicado. Lo que está muy claro es que el papel lo soporta todo. Hay una Ordenanza aquí que se aprobó, si no recuerdo mal, hace seis o siete años, sé que fue en el mandato del 2011 al 2015, no sé exactamente en qué año fue. Nosotros, cuando se aprobó esta Ordenanza, no estábamos..., no es que no estuviéramos de acuerdo en la problemática, que entendemos que hay una problemática social y muy grave, sin lugar a dudas, pero como digo, el papel lo soporta todo. Hay un clausulado sancionatorio en esta Ordenanza, que nos parecía un poco desorbitado y luego, entendíamos que hay..., cuando se hace una norma o cuando se hace una Ley, luego hay que llevarla a efecto, y más cuando se trata del tema que estamos tocando ¿no? Y en aquel momento poníamos de manifiesto que este municipio no tiene capacidad, desde el punto de vista de Fuerzas de Seguridad, y que habría que coordinar con la Delegación del Gobierno el tema, hablo desde el punto de vista de si se quiere, lógicamente, sancionar esas conductas, ¿no?, porque estamos hablando de, al final, de muchísimos chavales que hacen su lugar de encuentro en diferentes..., no voy a entrar si en las Casas Amarillas, lo hemos visto alrededor..., a lo largo de todo el municipio, pero lo que está claro que es un modo de comportamiento social que existe y, por mucho que queramos, no va a desaparecer. Lo único que se puede hacer, desde nuestro punto de vista, es regularlo lo mejor posible.

Nosotros no estamos de acuerdo con usted en su exposición, creemos que los poderes públicos tienen mucha responsabilidad en este asunto. Pero responsabilidad “pre”, aparte de “post”, pero también “pre”. La concienciación, o los poderes públicos en el tema de concienciación en relación con este tema, tiene mucho que decir y tienen medios que pueden poner al alcance tanto de colegios y demás centros educativos, como directamente a través de varias Concejalías, por ponerle una, Asuntos Sociales, por ponerle un ejemplo, que podría ser Cultura y Educación, por ejemplo. Entonces, creemos..., sí es cierto



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

que es un tema que las familias también tienen mucho que decir y que, lógicamente, tiene que haber una educación en casa, mucho diálogo con los menores, con los hijos, y también tiene que hacerse “cultura”, entre comillas, hablo en sentido general de la palabra. Nosotros estamos de acuerdo en que se lleven a cabo esa serie de gestiones. Y no hace falta que diga que en nuestro programa electoral llevábamos el tema de la Casa de la Juventud y que seguimos manteniéndolo y defendiéndolo, y que es una buena manera de que, a través, por ejemplo, de ese órgano, se conciencie también a la juventud. Pero, sin lugar a dudas, hay dos cuestiones fundamentales: la salud de nuestros menores y que tiene que haber un control de la venta de alcohol, eso es fundamental, control que entendemos, o por lo menos que vemos, porque la realidad nos dice de otra manera, que no se tiene, el control de bebidas alcohólicas a menores. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, teniendo en cuenta toda la problemática que suscita este tema, pero estamos de acuerdo con la moción.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, pues como es habitual en las mociones, agradecer el apoyo a los Grupos que han manifestado que votarán a favor y mostrar nuestra sorpresa por los que he presumido que iban a votar en contra. Ésta es una propuesta abierta, esto..., alguien ha dicho que no es la panacea, efectivamente, y no se puede poner puertas al campo. El botellón es un fenómeno social que es de muy difícil erradicación. Aquí o allí siempre habrá algún conato de botellón. Hay que implementar medidas educativas, sociales, para concienciar a la juventud, pero también el que sea una forma de relacionarse los jóvenes actuales y un fenómeno nuevo, no autoriza a que destrocen el sueño, la tranquilidad, la limpieza y la calma de los vecinos que tienen sus viviendas, que quieren dormir, porque son de Laredo o porque son de fuera y vienen aquí también a disfrutar de nuestro municipio. No hay, en absoluto, derecho a tolerar eso. Y hay que incardinar las dos cuestiones de manera paralela, el tema de la concienciación desde los puntos de vista social, educativo, y el punto de vista represivo, represivo, porque para eso tenemos una Ordenanza, para eso hay una Ley.

Yo le voy a preguntar, Sra. Alcaldesa, en ruegos y preguntas, cuántas sanciones ha puesto, ha firmado usted, a participantes en botellones en virtud, en virtud de la Ordenanza Municipal que aquí se ha traído a colación y de la Ley, en relación con la Ley 5/97 de Cantabria, cuántas sanciones, eso es lo que le voy a preguntar, porque podríamos estar hablando de una prevaricación administrativa en su vertiente de comisión por omisión, por inacción, por inactividad de los órganos municipales, en este caso de Alcaldía y no sé si de Junta de Gobierno. Aquí lo digo y que conste, y es el primer aviso, el primer aviso. Prevaricación por omisión, porque hay una Ordenanza, hay unas normas que no se están aplicando, y en otros municipios se aplican. No se puede multar a todo el mundo, eso es evidente, ni tenemos medios, como aquí ha dicho la portavoz de Hacemos Laredo, pero a alguien, a alguien, pero es que yo creo que no se ha multado a nadie, que no se ha multado a la nadie. Con lo cual, ojo, ojo con este tema, que no es..., que no es menor.

En cuanto a la propuesta, nosotros queremos que salga adelante y queremos de verdad, esto no es un teatrillo para ponernos aquí una medalla de nada. Estamos concienciados con este problema y, desde ese punto de vista, esta moción está abierta a cuantas sugerencias quieran aportar el resto de los Grupos, y estamos pidiendo tratarlo en Comisión, no otra..., no estamos pidiendo la modificación de ninguna Ordenanza, no se ha entendido bien eso, en absoluto estamos pidiendo ninguna modificación. Hemos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

pedido implementar medidas nuevas desde el punto de vista social, educativo, etcétera, pero desde lo que es el punto de vista legal, de represión, sancionador, ya tenemos la Ley de Cantabria a la que he hecho referencia, la 5/97, y la Ordenanza Municipal que aquí tenemos y que no se está, de manera irresponsable, aplicando. Por tanto, aprobemos esta moción, tratémosla en Comisión, que este Grupo proponente estará abierto totalmente para articularla y dotarla de las sugerencias y propuestas que sean positivas para llevarla a cabo, que es de lo que se trata, no de aprobarlo y que quede en un cajón, sino que se meta mano, que ya está bien, a este problema, con coraje, con decisión, porque ahí van a tener nuestro apoyo, meter mano a este problema que sufrimos en Laredo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Estaba diciendo, con lo que le gusta a usted el cine, me sorprende que lo que ha hecho, o lo que ha presentado, no sea teatro porque, cuando pone ampliar una partida de Juventud y poner 100.000€... Le recuerdo que cuando gobernaba, cuando Miguel era Concejal de Juventud, era de 25.000, o sea, un 400..., ah, 36, 100.000 ponéis ahora, eran 36, ahora poneis 100.000, o sea, esa es... Si no es un teatro, no sé qué es lo que es, porque la verdad es que... [Interrupciones fuera de micrófono; ininteligible]. Otra vez, otra vez, ¿otra vez de *hooligans*, otra vez, de verdad? ¿queréis intervenir? ¿les das permiso, por favor? Si ustedes, si ustedes quieren... Yo abrí la oficina, y le voy a decir más, y le voy a decir más, no es cierto eso, y le voy a decir más...

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, vamos a respetar los tiempos, ¿vale?

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Y les voy a decir más.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pero que hay otro turno.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Miren, es de botellón y me parece bien que se hable de botellón. Luego han metido aquí un popurrí, y podían haber metido también toda la parte del programa que tengan en juventud, que no sé si tienen alguna cosa más o menos, pero por eso me..., por eso es por lo que digo que sí, que sí, que podría parecer un teatrillo. Luego tienen turno de intervención para poder contestar, que no hace falta que lo hagan ahora. Entonces, lo único que le digo es que sí, que el botellón es un grave problema y que nosotros lo compartimos, grave e importante, que me parece que es lo que se ha dicho aquí, las dos cosas. Y nosotros estamos de acuerdo, creemos que hay que actuar, creemos que con lo que se ha hecho no es suficiente. Hay dos partes, yo creo que la palabra para describir lo que tiene que pasar es “convivencia”, hay dos partes, o sea, los jóvenes se tienen que divertir, todos hemos sido jóvenes y todos nos hemos divertido. La verdad es que el tema pasa por educación, también, y la educación también no sólo parte de los colegios. De hecho, una de las educaciones más importantes que..., para paliar este problema, viene también desde las casas, y el problema que hay de botellón ahora..., hay



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

otros momentos en que no era botellón, no, cuando se está en un barril, tal..., se molesta también y es un problema de convivencia, pero no es un problema de botellón. El botellón está definido en la RAE así, pero todos sabemos qué es botellón.

En mi época no se hacía botellón y más tarde, pues sí se ha hecho, pero también molestábamos, y hay que ser consciente, pero es verdad que jamás se dejaba todo tirado por el suelo y es verdad que no se hacían las concentraciones como se hacen ahora, más allá de lo que se hacía en la Puebla Vieja, porque los vecinos de la Puebla Vieja han sufrido, han sufrido esa falta de convivencia, y no sólo de la Puebla Vieja, hay muchos más sitios donde se hace botellón. Bueno, en distintos sitios: en el Alto de Laredo..., hay distintos sitios donde se hacen, pero sí que es verdad que hay una parte que sufre mucho y que sí que pone en la moción, que son las Casas Amarillas y las Casas de Piedra. Luego hay otros muchos sitios que lo..., que sufren el tema del botellón. Al final, como digo, es una cuestión de convivencia, y yo creo que hay muchas maneras para paliarlo. Ahora, si unimos esa parte a ya colocar ciertas cosas en la moción que creemos que no vienen al caso, que respetamos, ¿eh? que respetamos, que cada uno que ponga la cantidad que quiera para la partida de juventud y luego ya dirá, cuando se presente el Presupuesto, cómo lo hace y de dónde lo quita, que eso no es ningún problema. Pero lo que decimos es que hay que ser serios a la hora de presentar las cosas, porque, ¿qué es, que creen que no va a haber botellón si hay...?, y compartimos, lo tenemos en nuestro programa, el Centro Juvenil, o de la Casa de la Juventud, ¿creen que no va a haber botellón si hay Casa de la Juventud? ¿o creen que los programas de ocio...?, que también empecé a hacerlos yo, Miguel, ¿o creéis que los programas de ocio alternativo...?, que es que se llamaban “alternativo” antes, que se dejó de utilizar esa palabra porque no hacía, alternativa a nada, porque un chaval puede ir a un taller y... ir a las diez de la noche, y a las once irá la Puebla Vieja o ir a hacer botellón, también.

El tema es, que es verdad que hay que trabajarlo y que podemos estar de acuerdo, y que yo no tengo claro si hay que hacer un cambio legislativo o no, pero lo que sí que se ha dicho ya es que se va a trabajar y se... Esta moción, creo que no ha sido un error no meterla, o sea, tienen todo el derecho a que se tratara, pero lo que yo le he entendido a la Alcaldesa es que no se había tratado porque se había llevado en una Comisión lo que se iba a hacer con las Ordenanzas, con ciertas Ordenanzas, entre ellas la de..., esta..., de la que hablaba Ramón, que él hizo cuando era Concejal, que decía Rosalina: “nosotros, cuando aquellos...”, no sé quién “nosotros”, quién era “nosotros” cuando lo ha dicho, Rosalina, no sé quién eran “nosotros”, porque Hacemos Laredo, como existe desde hace menos de un año, no sé, no sé cuándo hicieron..., cuando dicen “nosotros”, no sé a quién..., a quién se refiere, cuando estaba diciendo “nosotros, cuando se aprobó la Ordenanza”, no sé a quién se estaba refiriendo. Lo digo porque, como tienen turno... No, que no se preocupe, que tiene turno de palabra ahora para contestarme. No sé... Miren, nosotros estamos de acuerdo con que hay que actuar, en el botellón, y con que es un problema, y con que hay que cambiar cosas que no se están haciendo bien, estamos completamente de acuerdo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. Bueno, evidentemente que éste es un..., el tema del botellón, pues es un problema transversal, que afecta a muchos ámbitos, no sólo exclusivamente al ámbito de prevención, sanitario, educativo y demás. De hecho, hay términos que a mí me han..., me retumban los oídos, cuando el portavoz del Partido Popular habla de represión. Voy a leer un texto que dice lo siguiente: “las



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

actuaciones que se ejecuten han de ser eminentemente preventivas, más que represivas”, ésta es una respuesta del Defensor del Pueblo al Ayuntamiento de Santander, trasladada el día 30 de septiembre de 2016 como consecuencia de una denuncia interpuesta ante ese órgano por distintos vecinos de la ciudad. Hay otras expresiones en parecidos términos por parte de otros órganos institucionales, en el caso del Defensor del Pueblo de Sevilla y otros en distintos puntos. Por otro lado, si mal no recuerdo, y tengo aquí el acta, el pasado día 6 de agosto de 2019, en la Comisión Informativa Extraordinaria de Empleo, Promoción Económica, Relación con el Mundo de la Mar y Régimen Interior, pues allí se abordaron las distintas Ordenanzas Municipales que en principio se consideraba que habría que revisar y en qué órganos municipales habían de ser sometidos a consideración. Y en esa reunión se comentó, y así se expuso, que el tema del botellón estaba incluido dentro de la Ordenanza de convivencia y que habría de tratarse en Comisión de Educación y en Seguridad Ciudadana.

Por parte de la Presidenta de la Comisión, a la vista de las distintas intervenciones que allí se plantearon por parte de los representantes de los Grupos Políticos, pues se expuso la posibilidad de hacer una Comisión mixta, donde pudiera tratarse este tema específico. Estamos de acuerdo que, evidentemente, éste es un tema que hay que tratar, y ya, y ya porque son muchos los vecinos de Laredo..., desgraciadamente, como he dicho, no es un problema que afecta sólo a Laredo. Es un problema que hay que tratar ya, y hay que analizar con mucho detalle qué actuaciones se van a emprender. Si ahora nos circunscribimos al contenido y aplicación de la Ordenanza que estamos refiriéndonos, a la de convivencia, pues prácticamente, con arreglo al articulado que conforma esa Ordenanza, pues íbamos a tener muchos problemas, porque la sola presencia en el exterior de los locales públicos, quiero de..., me refiero a bares, cafeterías..., de usuarios bebiendo, pues ahí está prohibida. Entonces, insisto en que éste es un tema que hay que tratar, hay que tratar desde el ámbito fundamental de la prevención y acompañada de medidas disciplinarias, no represivas, que habrá que fijar y determinar, como he dicho, en el transcurso de las reuniones que se vayan a mantener sobre este asunto dentro de las Comisiones Informativas que anteriormente hemos reflejado.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Bien. Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La vertiente pedagógica y divulgativa de la moción, nos gusta, nos gusta mucho. Y luego, pues parece que es un poco..., vemos ¿no?, como que hay una declaración de intenciones de programar, sugerir, concienciar, planificar..., y luego hay dos propuestas crematísticas, pero que no se han especificado, simplemente se ha dado una cifra vaga sin concretarla. Nosotros la valoramos como eso, como una moción donde hay una declaración de intenciones y una preocupación por la juventud de Laredo, y está bien. Entonces, no nos vamos a oponer, pero tampoco la vamos a votar a favor. No queremos extorsionar ni poner palos en las ruedas. No la vamos a votar a favor, nos vamos a abstener. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D^a María Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a añadir nada más.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pensé que iba a decir el Equipo de Gobierno que estaba trabajando en ello ya para llevarlo a la Comisión. Nosotros estamos de acuerdo en el fondo del asunto. Entiendo que cuando se habla de medidas... (Adelia, por favor, le pido que mantenga silencio cuando hablan los demás, gracias), las medidas que recoge esa Ordenanza desde el punto de vista sancionatorio, entiendo que es de lo que se está hablando aquí, y vuelvo a hacer hincapié en el tema de que hay que coordinarse, desde este punto de vista, con el resto de organismos que tengan medios para poder hacer efectivas esas sanciones. Pero, desde luego, como Ayuntamiento, como Administración Pública, debemos trabajar por la conciliación, la convivencia entre los diferentes agentes que pueden estar afectados por este tema, desde todos los ángulos, ¿no? posibles que tenga la Administración. En el fondo del asunto, nosotros estamos totalmente de acuerdo y que se lleve este tema a Comisión para trabajar ese documento.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Mire, Sr. Revuelta, Juan José, a mí esos resabios de la izquierda trasnochada, de “represión”..., a mí no me dan ningún miedo, los puede utilizar cuantas..., contra mí, cuantas veces quiera, porque al único que le descalifican es a usted, es a usted, ¿eh?, de esa izquierda antigua, rancia, como..., que si habláramos de represión en los países que ustedes..., en los países comunistas y en las dictaduras socialistas que ustedes tanto admiran, mucho habría que hablar de represión. Le voy a decir una cosa: el Derecho penal moderno es..., tiende a la reinserción, las penas, tienden a la reinserción, no es como el antiguo Derecho penal, que lo que se pretendía era un castigo de retribución, es para la reinserción. Pero es el Derecho penal. El Derecho sancionador, administrativo, es retributivo, por supuesto que sí, para castigar, para castigar actitudes molestas, incívicas, etcétera, etcétera. Y eso es así, una multa de tráfico o una multa por botellón. Aquí de tráfico se ponen, pero de botellón no se pone ninguna. Con lo cual, esos resabios utilícelo, porque no ha dicho usted absolutamente nada. Ha dicho, o le he entendido, que tenía usted “acúfenos”, ¿cómo es?, “acúfenos”, sí, sí, pitidos en los oídos, ha dicho, que le ha dado pitidos en los oídos la palabra “represión”. Pues mírelo, porque igual tiene acúfenos y, además, los acúfenos tienden a que uno se maree, ¿correcto? Entonces, bueno, si se maree, que no creo yo..., que no creo que llegue el momento, pues pueden hacer uso de un tercer abanico, para refrigerarse, aunque esto más que un Equipo de Gobierno sería como Locomía, ¿verdad?, con tanto abanico.

Pero mire, de verdad, hablando de mareo, no mareen la perdiz más, no mareen más la perdiz, no mareen más la perdiz. Aquí, o atajan esto, o confrontan esto de una manera responsable y seria, porque los ciudadanos les han puesto en el puesto de mayor responsabilidad, que es, que es el Gobierno, y tienen obligación de actuar. Y es que es de..., sería de risa, si no fuera para llorar, que le piten..., que les piten más los oídos por oír la palabra “represión” que por oír la palabra “prevaricación”, y ya es la segunda



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

vez que lo digo. Eso es lo que les tendría, especialmente a la Alcaldesa, por su posición, hacer que le pitaran más los oídos, no la palabra “represión”, sino la palabra “prevaricación”, por no, por no usar, por no utilizar, una norma que le permitiría sancionar económicamente, sancionar económicamente a quienes molestan, a quienes ensucian, a quienes perturban el descanso de los vecinos, a quienes rompen porteros automáticos de comunidades... ¿No hay que reprimir esas acciones? ¿ustedes creen que no hay que reprimir esas acciones? ¿ustedes creen que habiendo normas que permitirían sancionar y no usándolas, eso es responsable? Esto no tiene un pase si no..., si no lo aprueban. No han hecho ustedes absolutamente nada, absolutamente nada, desde que presentamos esta moción, absolutamente nada. A ver si ahora les entra un poco la responsabilidad y sacamos adelante esto para, entre todos, intentar poner remedio, poner atajo, a un problema grave, que tiene dos vertientes, no se queden..., no cojan el rábano por las hojas. Tiene, como he dicho y como viene perfectamente explicado en la moción, una vertiente sancionadora, pero tiene una vertiente más importante, educativa y de concienciación, sobre la salud y sobre la seguridad.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Y si la moción fuera así de clara, nosotros habiéramos votado a favor, y si la... Oiga, le decimos que trabajen... Mire, si es que el problema, el problema... No, no, perdone, Miguel, Miguel, ¿otra vez cuando intervengo yo tienes que intervenir? ¿no te sabes callar la boca?, es una cuestión de educación, de convivencia, ¿tienes que ir también a alguna cosa de éstas?, por favor..., eso es. Entonces, lo único que os digo es que, tal y como lo habéis presentado, yo no he dicho que no esté trabajada, quiero decir que me ha gustado más cómo se ha presentado que lo que está escrito, y lo que nos piden es que aprobemos lo que está escrito. Y hemos dicho: compartimos que el botellón es un problema y que hay que actuar, y que hay más de una manera y que lo que tenemos que llegar es a una convivencia, y los jóvenes se tienen que poder divertir, pero no se puede molestar a los vecinos, y es lo que compartimos, y lo he dicho claramente. Y no hace falta tanta palabrería para llegar a eso. Lo que sí que hace falta, y eso sí lo compartimos, son acciones, son acciones, y nosotros creemos que se tienen que tomar, porque no se puede permitir mucha..., que se ha nombrado aquí, muchas de las cosas que están pasando, no se pueden permitir, y eso es cierto y estamos completamente de acuerdo. Lo que han presentado, pues no lo podemos aprobar, y hemos dicho por qué, y hemos dicho lo que nos sobra, y hemos dicho..., y si no lo han querido oír, no lo oigan, y ya hemos dicho lo que habría que poner.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Bueno, dice el Sr. Liz que tengo esa aficción que no tengo, evidentemente. A mí me molesta el término “represión”, “represivo”, pero cada uno que se quede con sus formas y sus modos. A él le gusta actuar así, tiene fijaciones determinadas sobre determinadas personas, pero, bueno, él está en su papel, él está en la oposición y los demás estamos en el Equipo de Gobierno, por algo será. Se va a actuar, evidentemente, y se va a tratar el tema en las Comisiones Informativas que anteriormente se han especificado. Ahí, entre todos, tendremos que aportar cuantas iniciativas sean necesarias para facilitar el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ocio y la convivencia intervecinal, porque éste es un problema de transversalidad. De hecho, voy a acabar leyendo otro párrafo del Defensor del Pueblo Andaluz, donde dice sobre este problema que: “la institución considera que los jóvenes deberían tener el derecho de organizar y desarrollar su propio ocio, incluyendo la posibilidad de celebrar reuniones en espacios públicos, entendidos éstos como unos lugares de encuentro y relación social. Creemos que es importante ofrecer a la juventud una alternativa de ocio que no esté sujeta directamente al control de las personas adultas ni sometida al cumplimiento de las condiciones propias de los establecimientos de hostelería”. Todo eso hay que conciliarlo, hay que unificarlo y hay que buscar puntos de aproximación. Gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se rechaza por 9 votos en contra, 6 a favor y 1 abstención.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación del moción presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre el Botellón.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos en contra :Los tres concejales presentes, del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martinez,D. Juan Jose Revuelta Plaza, y D^a Patricia Gutierrez Riego.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera,D. Antonio Bocanegra Diego,D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M^a Carmen García Quijada y Dña. M^a Adelia Melero Zumel

Los votos a favor de: Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D.Miguel Gonzalez González, D.Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Y la abstención de: El concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin
Rechazar la moción presentada.

U.1- Moción presentada por Unidos por Laredo, con número de registro 5223, relativa a “Confección de un Plan Director para la Rehabilitación y Conservación de la Puebla Vieja de Laredo”.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Asuntos de urgencia. Han pasado dos mociones, del Grupo Unidos por Laredo, que doy la palabra al portavoz de Unidos por Laredo para que haga su exposición, y luego tendremos un turno de palabra para votar la urgencia.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Cuando se hablan de mociones de urgencia, es importante explicar en qué consisten, sobre todo para la gente que no está muy ducha en el tema y para que lo entienda. Según el Reglamento Orgánico, para poder presentar una moción en tiempo y forma, tiene que ser, para que se vea en el Pleno..., en cada Pleno Municipal, cada partido, cada Grupo Municipal, en cada Pleno ordinario puede llevar dos mociones, pero con una condición: que lo..., que las presente por Registro con cuatro días de antelación. Bien, aquí traemos dos mociones por urgencia, que no tendrían que haber sido por urgencia y voy a explicar por qué, para que lo conozcan todos los miembros de la Corporación y también los vecinos. Yo marché fuera de Laredo la semana pasada, y en la Corporación lo sabían porque me he estado excusando en las Comisiones que no podido oír, lo sabía la Alcaldesa y lo sabía el resto de Concejales. Yo había dejado preparadas dos mociones escritas, y se las había dejado a una persona (que no viene al caso ahora decir que..., su nombre), para que las presentara con cuatro días de antelación. Esta persona fue el viernes y dio la casualidad de que el viernes era fiesta, porque era Carlos V. Me llamó el sábado y me dijo: “pues no..., no he presen...”. Tampoco sabía que tendrían que tener cuatro días de..., que tenía que haberlas metido las mociones por Registro con cuatro días de antelación. Entonces, me dice: “bueno, no pasa nada, porque estaba cerrado, pero el lunes las presento”, y yo le dije: “no, es que no es así, tiene que ser con cuatro días de antelación”.

Entonces, yo llamé a la Alcaldesa por teléfono (esto me lo dijo el viernes, que no las había presen..., el sábado, que no las había presentado el viernes) y la comenté esto que he dicho ahora. Ella se mostró benévola conmigo, diciendo: “bueno, pues mándamelas por correo”, y yo dije: “no considero que es la fórmula, de mandártelas por correo, puesto que tienen que estar por Registro de entrada”. Entonces, me dijo: “bueno, pues por urgencia pueden entrar, preséntalas”, y es lo que hicimos, el lunes por la mañana, se le había dejado a la Policía Municipal las dos mociones para que lo dejara encima de la mesa del Registro, para que cuando llegara la persona que registra en el Ayuntamiento de Laredo, pues se encontrara con las dos mociones, esto se había hecho, si mal no recuerdo, el sábado. Bien. Sorpresa para mí que el día de la Junta de Portavoces me dicen que estas dos mociones, que como he dicho, que como he dicho y reitero, y reiteraré, salvo que el Equipo de Gobierno no cambie de actitud, que ya son bastante cicateros y no es..., hay que ver lo que eso significa en el diccionario, y no es insultar), que bastante cicateros son con ponernos un Pleno ordinario cada dos meses, que yo..., porque estas mociones que entraron el lunes a las 8:00 de la mañana, o cuando se abrió el Registro, que faltarían tres horas para que se cumplieran los cuatro días, y que tan..., y que, como me dijo la Sra. Alcaldesa, el orden del día todavía no estaba confeccionado, que sea la Junta de Gobierno tan cicatera como para no aceptarme estas dos mociones y que las tenga que meter por urgencia, y posiblemente me rechacen esa urgencia, pues entonces es muy sorprendente. Dos mociones que la forma jurídica, aplicando el Reglamento, es por urgencia, pero el trasfondo y la sustancia, también tienen su urgencia.

En Unidos por Laredo, en el programa electoral que llevaba Unidos por Laredo, para quien no lo conozca, llevábamos cinco mociones referidas única y exclusivamente al casco histórico, cinco..., no, perdón, cinco mociones..., cinco propuestas concretas, singulares, materializables, entendibles. Solicitábamos una actuación de accesibilidad, que se necesita como el comer; peatonalizar el casco histórico para revitalizarle; y la remodelación de la Calle del Paseo. Y a esas tres propuestas se unían estas otras dos, necesarias y esenciales, que tienen que venir con carácter de urgencia y que posiblemente sean rechazadas, pero que todo el mundo sepa aquí cuál es la actitud y, si tienen que explicar la urgencia o la no la urgencia, que cada uno dé sus argumentos. Una de las mociones con



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

carácter de urgencia es para la confección de un Plan Director de Rehabilitación y Conservación de la Puebla Vieja de Laredo, que sería la primera moción. Cualquiera que conozca cómo se están recuperando y restaurando todos los cascos históricos y los Bienes de Interés Cultural, sabrá que se utiliza esa figura, que es un plan director. Lo que pedimos nosotros en esta moción es, ni más ni menos, que el Ayuntamiento de Laredo solicite la redacción de un plan director al Gobierno de Cantabria, posiblemente sería a través de la Consejería de Cultura, al Gobierno de Cantabria, para que sea el Gobierno de Cantabria quien realice ese plan director, o bien el Gobierno de Cantabria o bien el Gobierno de España, que es como se realiza. Al Ayuntamiento de Laredo, eso le costaría cero euros, porque quien tendría que acometer el gasto es o el Gobierno de Cantabria o el Gobierno de España, como se está haciendo aplicando la Ley. Entonces yo voy a leer la moción que se refiere, en primer lugar, al plan director y luego la segunda, en la que pedimos la revisión del Plan Especial de la Puebla Vieja, un plan especial que tiene más de 20 años, que se ha quedado total y absolutamente obsoleto, que sí ha dado sus..., sí ha hecho sus funciones de conservación. Un plan donde venían establecidas seis actuaciones de las cuales sólo se ha hecho una, en esos 20 años que, por lo tanto, se ve que el resultado ya está total y absolutamente finiquitado. Y es la segunda moción que proponemos, que serían las cinco propuestas que habíamos llevado nosotros en nuestro programa electoral. Y paso a leer la primera moción:

“Moción con carácter de urgencia para la confección de un Plan Director para la Rehabilitación y Conservación de la Puebla Vieja. Exposición de motivos: la primera noticia escrita que se tiene de la existencia de Laredo se remonta al cartulario del Monasterio de Santa María del Puerto de Santoña, data del año 1068 y en él se recoge la entrega, por parte de unos vecinos de Laredo, de unas heredades que tenían en el templo de San Martín de Laredo y su cementerio. El Diccionario de Historia Eclesiástica de España, en la brevísima reseña de San Martín de Laredo, al que considera un monasterio benedictino, se afirma que lo unió a Santa María del Puerto en 1038 una señora llamada Juliana. Los datos ciertos que sobre San Martín de Laredo aportan los documentos del cartulario, están comprendidos en las escrituras 12, perdón, 10, 11 y 12, fechadas en 1068, correspondientes a estos..., correspondientes. A estos deben añadirse las escrituras números 95 y 100, que no llevan fecha, por lo que estarían comprendidas entre 1078 y 1095, pues este año ya figura el Abad Martín al frente del monasterio. Don Juan Barraus, Don Juan Abad Barraus, al que muchos laredanos conocieron porque fue profesor y director del Instituto de Laredo, profesor pejino, además de prolífico escritor e investigador, escribió dos deliciosos libros para los amantes de la historia de Laredo, titulados “Puebla Vieja de Laredo” y “El Monasterio de Santa María del Puerto de Santoña”. En ellos, tomando como referencia a Don Gregorio de Argaiz, rebuscador de archivos y fecundo escritor de gran viveza en el relato y claridad en la exposición, además de Cronista General de la orden benedictina en 1967, y en una crónica referida al monasterio San Martín de Laredo, nos cuenta: «Laredo es uno de los puertos del Mar Cantábrico y la villa tan antigua que no se sabe ni han oído los fundadores». Como vemos, el ADN de Laredo y los laredanos está escrito en nuestra Puebla Vieja, ella nos vincula a nuestro origen como pueblo y a nuestra historia identitaria, siendo la Puebla Vieja la verdadera y auténtica envoltura nuclear que nos cohesiona y organiza como sociedad, otorgándonos nuestra razón de ser.

Y por ello, en Unidos por Laredo, consideramos, más que prioritario, esencial, la elaboración de un plan director que sea el verdadero embrión de la rehabilitación y revitalización de nuestra Puebla Vieja. El plan director es un documento que debe realizarse a través de un proceso participativo, de consenso, por parte de la Administración local, regional, estatal y de los propios vecinos y de los colectivos locales comprometidos con el patrimonio histórico de Laredo. Uno de los objetivos prioritarios para el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ayuntamiento de Laredo debe ser la promoción y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico-artístico ubicado en la Puebla Vieja, para lo que no debemos escatimar esfuerzos y destinar todos sus recursos, tanto técnico, como materiales, humanos o políticos, en el desarrollo de diversos programas para la recuperación de dicho patrimonio a través de un plan director que gestione la recuperación de nuestra Puebla Vieja. Un plan director que se conciba desde una perspectiva de mejora urbana de todo el casco histórico de Laredo, apoyado predominantemente en actuaciones sobre espacios públicos, pero teniendo en cuenta una actuación integral de todos y cada uno de los elementos que constituyen el entorno del casco histórico, constituido por sus calles y edificios, sean estos públicos o privados. Por ello, proponemos que, a través de la redacción y posterior ejecución de ese plan director”, estamos hablando y pidiendo en esta moción la redacción; la ejecución sería *a posteriori*, “ese plan director se canalice en las actuaciones de cualificación de los espacios urbanos entretejidos por la..., de Calle de Santa María del Medio, Rúa Mayor, San Martín, San Marcial, Rúa de Usera, Callejilla, Plaza de la Constitución, Revellón, Menéndez Pelayo y San Francisco, sin olvidarnos de la joya del arte gótico, la iglesia de Santa María de la Asunción, y la muralla medieval, con la recuperación de sus puertas.

A través de ese plan director, debe activarse: los modos y ritmos de usos de las interacciones y encuentros sociales en el casco histórico de Laredo; la valoración de edificaciones y espacios urbanos catalogados y entendidos como la expresión de caracteres identitarios de los laredanos y de su historia; la integración de aspectos arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, entendida como preservación y valoración de nuestro patrimonio cultural, recogido en esa figura legal que constituye la declaración del Conjunto Histórico Artístico, plasmada en el Real Decreto número 3667/1970, por el que se declaró Conjunto Histórico Artístico, la parte antigua de la villa de Laredo. Para conseguir esa recuperación y conservación del casco histórico, se deben llevar a cabo una serie de programas y actuaciones a través del plan director, como son: la cualificación de los espacios urbanos integrados en el casco histórico; la activación de los modos y ritmos de uso y la capacidad de alentar interacciones y encuentros sociales en el ámbito de la Puebla Vieja de Laredo; la valoración de edificaciones y espacios urbanos, entendida como la expresión de los caracteres identitarios de los significados e imágenes colectivas de Laredo y su historia; la integración, ayudando a la conformación de conjuntos que actúan y se perciben como un todo, para que habrá..., para lo que habrá que valorar la peatonalización de la Plaza de la Constitución y Calle Revellón, restañando la división y, por qué no decirlo, agresión y herida que supone el actual flujo de tráfico rodado por estas calles; la integridad de aspectos arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, entendida como preservación y valoración del patrimonio cultural, no sólo de la Puebla Vieja de Laredo, sino del conjunto municipal que abarca la villa de Laredo.

Para ello, se deberían llevar a cabo una serie de programas y actuaciones en las que..., en los que se formulen propuestas que permitan materializar esos valores y que vayan desde la escala urbana hasta el detalle en propuestas de espacios concretos de la Puebla Vieja. Para conseguir llevar a cabo estas actuaciones programadas a lo largo de un período entre 10 y 15 años, aproximadamente, se hace necesario y urgente la elaboración de un plan director, que actuará como un plan estratégico que marque las pautas a seguir para el desarrollo del casco histórico de nuestro municipio. En Unidos por Laredo, cuando llevamos en nuestro programa electoral esta propuesta, nos dedicamos previamente analizar otros planes directores realizados en otros municipios declarados Conjuntos Históricos e incluso Patrimonios de la Humanidad, como es el Conjunto Histórico de Cáceres, donde hemos comprobado que, a través de estos planes directores concretos, se establecen líneas de actuación que marcan una serie de estrategias de acción, modelo de gestión, de investigación, restauración y consolidación, además de la conservación.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

De manera paralela, se establecen estrategias económicas y financieras de usos, servicios y actividades de promoción y márketing y, por último, de evaluación. Por eso es tan importante establecer un Plan Director para la Puebla Vieja de Laredo, que se aleje del albur de los tiempos o de las subjetividades y realidades de los políticos de turno. Este plan director se debe basar en tres aspectos fundamentales: el primero, donde se realice un exhaustivo estudio del Monumento Conjunto Histórico Artístico de la Puebla Vieja; el segundo, donde se analizan las causas del..., donde se analicen las causas del deterioro que está sufriendo; y el tercero, donde se describa el programa de actuación para su recuperación y desarrollo. Para sustentar legalmente la solicitud de forma nuestro Ayuntamiento, en caso de aprobarse esta moción, al Gobierno de Cantabria para la redacción del Plan Director del Casco Histórico, la Alcaldesa debe, a la vez, apoyarse y al mismo tiempo exigir el cumplimiento de lo que se establece..., de lo que establece la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, de 11/1998, de 13 de octubre, en la cual dice, el artículo 47.1: «los poderes públicos procurarán, por cualquier medio técnico, la conservación, consolidación y mejora de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria», como es el casco histórico, y en el artículo 47.3, que: «las actuaciones sobre los Bienes de Interés Cultural y de Interés Local deberán ir acompañados por un proyecto visado por la Administración y por los órganos profesionales competentes. En aquellas actuaciones que excedan la mera conservación, la Administración podrá exigir la redacción de un plan director». Lo repito otra vez, lo dice la Ley, el artículo 47.3: «en aquellas actuaciones que excedan la mera conservación, la Administración podrá exigir...», la Administración es el Ayuntamiento de Laredo y, según la Ley, puede exigirlo, y debe exigirlo y, de hecho, esa es la razón de esta moción.

«... podrá exigir la redacción de un plan director, en el que se especificarán las actuaciones que debieran tener prioridad». El Casco Histórico de Laredo goza de la condición de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico Artístico, en virtud del Decreto de 3 de diciembre de 1970. El Conjunto Histórico Artístico de Laredo es considerado como bien inmueble, según se recoge en el artículo 334 del Código Civil, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original. Hay que tener en cuenta que los bienes inmuebles integrados en el patrimonio cultural, pueden ser declarados Monumentos, Jardín Histórico y Conjunto Histórico, como sucedió con la Puebla Vieja de Laredo».

Por último, nos remitimos a lo establecido en nuestro programa electoral, y cito literalmente: “miremos a medio y largo plazo, desarrollemos un Plan Estratégico Local en materia de patrimonio cultural, con un horizonte de 15-20 años, para que esté al margen de los vaivenes políticos. Necesitamos una hoja de ruta que incluya actuaciones calle a calle, y especialmente en la iglesia..., a la iglesia de Santa María, durante un periodo sostenido”, ajeno, repito, a los vaivenes electorales y políticos. Deseamos que exista un consenso entre todos los partidos políticos que, con una sola voz, requieran la implicación del Gobierno de España y del Gobierno de Cantabria. Debemos ir todos de la mano para hacer que la recuperación integral de la Puebla Vieja sea una realidad, por supuesto, con especial atención para que esa joya que representa la iglesia parroquial de Santa María de Laredo reciba protección integral. Ya sabemos todos la situación que está padeciendo ese monumento. Por tanto, ésta es la moción que Unidos por Laredo trae a este Pleno, manifestando que una de nuestras prioridades, si no la más importante, es la actuación inmediata para revitalizar y rehabilitar el casco histórico de La Puebla Vieja de Laredo, a través de actuaciones concretas y tangibles, que ayuden a recuperar el casco histórico de Laredo, como es el necesario plan director.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ya expusimos en nuestras otras tres propuestas anteriores, que trajimos aquí como mociones, que no sólo deseamos, sino que necesitamos un casco histórico accesible, peatonal y rehabilitado. Hoy, con estas dos mociones que traemos a la consideración de todos los Concejales de Laredo, referidas al Plan Director y la otra al Plan Especial del Casco Histórico, cerramos el ciclo de nuestras propuestas claras, concretas y terminantes para recuperar el casco histórico, donde está nuestra razón de ser. Desde su ordenación, a través de un plan director, y su regulación, a través de la aprobación de un plan especial que renueve el actual y anticuado, conseguiremos dar un paso de gigantes de incalculables consecuencias positivas para el futuro de Laredo y los laredanos. El plan director es la herramienta guía para la necesaria y adecuada conservación, restauración y desarrollo sostenible del casco histórico de Laredo, por lo que esperamos que esta propuesta sea respaldada por todos los Grupos Municipales. Instamos, pues, a los Grupos Municipales para que tengan altura de miras y piensen en Laredo, apoyando esta moción. Por todo lo cual, el Grupo Municipal Mixto Unidos por Laredo, del Ayuntamiento de Laredo, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal la presente moción, en la que se recogen los siguientes acuerdos: primero, que el Ayuntamiento de Laredo acuerde la redacción de un Plan Director para la Rehabilitación y Conservación de la Puebla Vieja de Laredo a través del Gobierno de Cantabria; y el segundo punto, que la Alcaldesa solicite al Gobierno de Cantabria que encargue la confección y adjudicación de la redacción del Plan Director para la Puebla Vieja de Laredo, bien directamente a través del Ministerio de Cultura del Gobierno de España. Y nada más, no expongo ya más, porque hice ya la previa, o sea que ya ahora se va a votar la urgencia.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues ahora pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Se rechaza por 9 votos en contra y 7 a favor. Ay, no, ¿3-6?, ay, no me había fijado. Vota, Miguel. Bueno, entiendo que por 7 a favor y 9 en contra. Si alguno quiere hacer un turno de explicación de voto..., paso... [Interrumpe un Concejál; ininteligible]. No, primero..., no, ya le ha tenido él, ahora se vota y después, si algún Grupo quiere hacer una justificación, pues yo paso. Tiene la palabra, entiendo, la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No voy a intervenir.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz... Sí, se vota la urgencia y luego hay un turno, como dice el Reglamento, por si alguno quiere hacer explicación de voto, y es lo que estamos haciendo. Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, nosotros, y es una conducta que se observará en todos los Plenos, salvo raras excepciones, nosotros somos partidarios de facilitar que los Grupos participen con mociones, y vamos a votar a favor de toda..., de la urgencia, cuando se plantee una moción por urgencia, salvo que sea una tomadura de pelo evidente. Pero vamos a votar a favor de todas, de que se trate por urgencia, todas las cualesquiera mociones se presenten, incluso votaremos a favor de la urgencia de la moción sobre el cambio climático, que van..., ah, ¿no la van a presentar? Bueno, este Grupo no está conforme con una



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

declaración institucional. Bueno, pues veremos a ver. Bueno, y en este caso, nosotros, nuestra tónica general va a ser esa, votar la urgencia y, en este caso concreto, creo que es una gran moción, una muy buena moción, muy necesaria, y entiendo que sería lo correcto el tratarla, pero lamento que no haya sido así.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Bueno, pues ahora vamos a hacer un receso de 3 minutos, aunque sea, y nos volvemos a encontrar aquí.

Nota de la Secretaria: Tiene lugar un receso entre las 23.05 y las 23.15 horas

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Debatimos la urgencia de la moción.

Por la Alcaldía, se somete a votación la aprobación de la urgencia de la moción presentada.

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la declaración de Urgencia a la Moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría,

Con los votos en contra de :Los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: Dª Mª Rosario Losa Martinez,D. Juan Jose Revuelta Plaza,y Dª Patricia Gutierrez Riego.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera,D. Antonio Bocanegra Diego,Dª Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Y las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. Mª Carmen García Quijada y Dña. Mª Adelia Melero Zumel

Y los votos a favor de : Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D.Miguel Gonzalez González, D.Rafael C. Revilla Revolve.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. Mª Isabel Roseñada Cañarte.

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martin.

Rechazar la urgencia de la moción presentada.

Siendo las 23,05 horas del día 26 de septiembre de 2019, se produce un receso hasta las 23,15 horas hora en que se reanuda la sesión.

U.2. Moción presentada por Unidos por Laredo, con número de registro 5222, relativa a “Revisión del Plan Especial de la Puebla Vieja”.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Bueno, esto es un poco más de lo mismo. La primera moción y esta segunda moción han seguido el mismo curso, el mismo camino y, sorprendentemente, la actitud inesperada. Yo no..., no me lo podía, no me lo podía pensar que no se fuera a tener en consideración, no ya la moción, no ya porque lo hace el Grupo, sino por el fondo del asunto. O sea, que una moción de esta entidad, como es la de simplemente solicitar la redacción de un plan director al Gobierno de Cantabria o al Gobierno de España, que no cuesta ni un duro a los laredanos, y nos..., ni se responde, el total y absoluto desprecio al trabajo de un Grupo Municipal y al trasfondo que hay en ese trabajo, la intención de mejorar Laredo y, en este caso, el casco histórico. Pues lo mismo sucede con esta moción, que es la..., solicitamos la revisión del Plan Especial. Aunque hemos explicado que la urgencia es porque no la hemos registrado en cuatro días, sino con posterioridad, también volvemos a decir la urgencia que tiene esta moción, ¿Por qué?, porque estamos apoyados en un plan prácticamente obsoleto y caduco, que es el Plan Especial de la Puebla Vieja, que es el que tenía que impulsar, junto con el Plan Redactor, la recuperación y revitalización del casco histórico. Como sé que esta moción va a volver a este Pleno, o bien en el próximo Pleno extraordinario que se haga o en el ordinario, pues voy a acortarla, pero voy a decir sólo lo esencial:

“Moción de carácter de urgencia para acordar la revisión del Plan Especial de la Puebla Vieja. El actual Plan Especial de la Puebla Vieja fue aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 18 de noviembre 1999. Por tanto, han transcurrido casi 20 años, a falta de dos meses, desde su aprobación definitiva hasta el momento actual. Debemos tener en cuenta que, a partir de la Ley del Suelo de 1976, comenzó una profunda revisión de los planes de ordenación urbana, con criterios sobre bases nuevas muy distintos de los que se establecieron en la Ley del Suelo anterior, la del año 1956, la del año 1956. Cuando se aprobó el Plan Especial del Casco Histórico de Laredo, ya se habían aprobado y estaban funcionando otros planes especiales, como los de Teruel, León o el de Cuenca, pero todavía no se habían revelado, relevado, revelado, perdón, no se habían revelado las limitaciones que con el paso del tiempo se constataron en nuestro plan especial. Nuestro plan especial del año 1999”, y resumo, “está compuesto de una memoria, de ordenanzas, estudio económico, catálogo de edificación, cuatro ficheros de edificación, cinco planos, cinco planos y cuatro modificaciones puntuales, que son las que ha ido sufriendo a lo largo de la vida de este plan general..., de este plan especial por diferentes motivos: una por..., relativa a la unidad de ejecución 6, otra la unidad de ejecución 9, otra relativa a la Calle Espíritu Santo número 1 y 3, por una cuestión de fachadas, y la relativa a la modificación de varios artículos, sobre 20 artículos, que había que modificar o aclarar, también fueron a través de modificaciones puntuales. Por tanto, al Plan Especial le acompañan cuatro modificaciones puntuales.

No vamos a extendernos en analizar todos y cada uno de estos documentos, pero sí queremos destacar que, leyendo la Memoria del Plan Especial, que tiene, si mal no recuerdo, 90 páginas, nos llama mucho la atención lo que dice al respecto, atención, al “potencial de la Puebla Vieja” y al “peligro que le acecha”, ya en el momento que se aprobó el Plan Especial, además de realizar una especie de aviso a navegantes respecto al éxodo de la población de la Puebla Vieja, actuaba ya en el ámbito de la premonición, de lo que luego se cumplió. Porque en ese plan y en esa memoria se dan el número de habitantes de aquel momento, de 1999, y podemos cotejarlo con el número de habitantes que hay ahora que, por lo tanto, ha menguado y ya estaba avisándose. Como voy a resumir... Y respecto a ese..., al peligro, al peligro que apuntaba el Plan Especial en el punto 6 de la Memoria, podemos leer: “el casco antiguo, a pesar de los problemas planteados, está muy lejos de ser un espacio marginal”, y esto lo pongo con mayúsculas, para que la gente preste mucha atención a lo que decía ese plan, “aunque está en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

camino de llegar a serlo en breve plazo”, un espacio marginal que está en camino de serlo en muy breve plazo. Y por último, respecto al éxodo de la población, dice que “las escasas condiciones de habitabilidad, salubridad y confort de gran parte de las viviendas de la Puebla Vieja, constituyen seguramente el factor desencadenante del éxodo de la población joven, principal motivo de que las nuevas familias buscan alojamiento en áreas exteriores”.

Sigo resumiendo porque, como he dicho, tendremos ocasión de volverlo a leer y exponer y a defender en este Pleno, porque la actitud del Equipo de Gobierno ya me intuyo por dónde puede ir, tampoco quiero prejuzgar nada. “Por tanto, al desfase temporal que deja fuera de juego muchas de las que eran y se quedaron en previsiones en el momento de aprobarse dicho Plan Especial, se suman aspectos tan relevantes y llamativos y estrambóticos como el hecho de ser un Plan Especial sustentado por un estudio económico donde se reconoce literalmente”, atención a lo que voy a leer, lo que establece el Plan, ¿eh?, lo que establece en la Memoria del Plan, lo que se puede leer en la Memoria del Plan: se reconoce literalmente que “se ha prescindido de la elaboración de un plan de etapas para que sea el órgano municipal el que disponga de un mayor grado de conocimiento”, para..., el que disp..., vuelvo a repetir: “se ha prescindido de la elaboración de un plan de etapas para que sea el órgano municipal el que disponga de un mayor grado de conocimiento de las necesidades reales y prioritarias de las obras a realizar, el que adapte las disponibilidades financieras a dichas necesidades”, claro, así, de..., de poder desarrollar 9 unidades de actuación, sólo se desarrolló una, porque no venía el plan de etapas. Bueno, seguimos resumiendo: “si ya de por sí esa falta de un plan de etapas es gravísimo, no deja de serlo menos lo que recoge en la página 7 del estudio económico, donde podemos leer: «dada la escasa capacidad de financiación municipal para acometer nuevas inversiones, según fuentes del propio Ayuntamiento, se ha creído conveniente no proceder al análisis de gastos e ingresos del municipio». En conclusión, solamente estos dos, o estas dos, llamémoslas gigantescas carencias del Plan, por sí solas hacen obligatoria la revisión de este Plan, vigente y aprobado hace 20 años, y que tenía una previsión para su desarrollo de 12 años, como hemos podido comprobar en su Memoria”.

Bueno, en la moción también proponemos una serie de modificaciones, en concreto serían 21 modificaciones, que consideramos de urgente necesidad, como por ejemplo: “proponemos que el nuevo Plan Especial que se revise tenga en cuenta estos 21 aspectos concretos: primero, la premisa del Plan Especial revisado ha de ser la rehabilitación de la Puebla Vieja con la adecuación de construcciones e instalaciones del siglo XXI, con un articulado claro y sin ambigüedades, facilitando cualquier tipo de interpretación orientada a facilitar este objetivo; no puede ser papel mojado, tal y como ocurre en la actualidad con la Memoria del Plan Especial. Segundo, se ha de conseguir que sea un lugar apetecible para vivir, a pesar de que..., de sus limitaciones espaciales, como la estrechez de sus calles, la accesibilidad urbana mejorable, la imposibilidad de aparcamiento... Tercero, la posibilidad de rehabilitación en ámbitos y/o partes de edificios no afectados por las unidades de ejecución o actuación, dado que el Plan Especial en vigor puede ser interpretado de tal forma que no se puede ejecutar ningún tipo de rehabilitación en edificios con una parte de su finca perteneciente a una unidad ejecución o unidad de actuación. Cuatro, cuarto, convendría incidir en que hay diferencia de puro sentido común en las obras de edificación sobre solares (obras de nueva planta) y obras de edificación en edificios existentes (rehabilitaciones), tal y como se recoge en otros planeamientos municipales, como por ejemplo el de Liendo, sin ir más lejos, de zonas de no cesión obligatoria. Sexto, limitación de altura máxima en nueva edificación, relacionada con la anchura de calle, para eliminar el efecto pasillo, logrado”, etcétera, etcétera. Y así vamos haciendo propuestas hasta 21, que no quiero cansar.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

“Por todas estas razones, el Grupo Municipal Mixto Unidos por Laredo, del Ayuntamiento de Laredo, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal la presente moción, en la que se propone: primero, acordar la revisión del actual Plan Especial de la Puebla Vieja; segundo, remitir este acuerdo a las Comisiones de Urbanismo y Obras, y a la Puebla Vieja y Patrimonio, para que, en el ámbito de sus competencias y funciones, le den el impulso adecuado en orden a la tramitación, ejecución y aprobación de la futura revisión del Plan Especial de la Puebla Vieja”. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Damos la palabra, para explicación de voto, a la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede..., ay, perdón, vamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Pues se rechaza por 9 votos en contra y 7 a favor. Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

No vamos a explicar el voto, ya se lo explicamos en Junta de Portavoces, y entendemos que esto en noviembre, más descansados y demás, entendemos que es cuando lo tiene que traer.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pues nosotros no nos oponemos a que se considere urgente adoptar una decisión estratégica, como es la que se pide en esta moción.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz... ¿Y el portavoz del Partido Socialista?

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la declaración de Urgencia a la Moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría,

Con los votos en contra de : Los tres concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martinez, D. Juan Jose Revuelta Plaza, y D^a Patricia Gutierrez Riego.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego, D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Y las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo: Dña. M^a Carmen García Quijada y Dña. M^a Adelia Melero Zumel

Y los votos a favor de : Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel Gonzalez González, D. Rafael C. Revilla Revolve.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, Dña. Rosalina J. López Visitación, D. M^a Isabel Roseñada Cañarte.

Y el concejal del Grupo Mixto :D. Ramón F. Arenas San Martín.

Rechazar la urgencia de la moción presentada.

B.- PARTE NO RESOLUTIVA E INFORMATIVA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

DACION DE CUENTAS Y RESOLUCIONES E INFORMES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último pleno ordinario.

El Pleno de la Corporación, se da por enterado.

9- DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

Por la Secretaría, se da lectura al fallo recaído en las siguientes sentencias:

- Procedimiento Ordinario nº 107/17, sentencia nº 84/2018, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1, con fecha 7 de mayo de 2018, siendo demandante ***** y demandado el Ayuntamiento de Laredo y cuyo fallo dice: “Se desestima la causa de inadmisibilidad formulada por el demandado y se estima parcialmente la demanda interpuesta por la letrada ***** en nombre y representación ***** contra la resolución del Ayuntamiento de Laredo de 24-2-2017 que se deniega el recurso de reposición frente al Oficio de 15-04-2016 y, en consecuencia SE ANULAN las mismas. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.”
- Juicio rápido nº 106/18 del Juzgado de lo Penal nº 5 , sentencia nº107/2018, en la cual consta en entre sus apartados, el que concierne al Ayuntamiento y que dice “...a indemnizar al Ayuntamiento de Laredo en la cantidad de 986,22€ por los desperfectos ocasionados...”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

10.- DAR CUENTA DE ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da cuenta del acta de aceptación de los cargos Corporativos con dedicación exclusiva, de conformidad con la determinación de cargos aprobados en el Pleno de 4 de julio de 2019.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Se da cuenta del acta de aceptación de los cargos corporativos con dedicación exclusiva: “en Laredo y con fecha 5 de julio de 2019, comparecen ante mí, la Secretaria General, los señores Concejales que suscriben la presente, a los efectos de poner de manifiesto lo siguiente:

Primero: que el Pleno de la Corporación, en sesión de 4 de julio de 2019, adoptó, entre otros, acuerdo de determinación de cargos con dedicación exclusiva, tal y como se detallan a continuación:

Primero: determinar como cargo con dedicación exclusiva el de la Alcaldía, que se concreta en el siguiente detalle: Alcalde Presidente, retribución anual 48.368,42€, incluido pagas extras.

Segundo: determinar dos cargos con dedicación exclusiva, dos Tenientes de Alcalde, que se concreta en el siguiente detalle para cada uno de los cargos: Primer Teniente de Alcalde, retribuciones anuales 45.694,58€, incluido pagas extras; Segundo Teniente de Alcalde, retribuciones anuales 40.020,25€, incluido pagas extras.

Tercero: que el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone lo siguiente: «el Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho de retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria».

En consecuencia, por la presente, los señores Concejales a continuación firmantes, Doña Rosario Losa Martínez, Pedro Diego Hoyo y Carmen García Quijada, proceden a manifestar, a los efectos del citado precepto, su aceptación expresa de tal régimen de dedicación exclusiva, debiendo darse cuenta de la presente al Pleno en su siguiente sesión ordinaria. Y para que así conste a efectos oportunos, se expide la presente en Laredo, en la fecha indicada en el encabezamiento, haciéndose entrega de copia a cada uno de los Concejales firmantes. Firmada por...”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

11.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 26 de marzo de 2019, en el cual consta la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de 2018.

Doña Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Cuenta de la liquidación del Presupuesto General de 2018: “por medio de la presente, le traslado que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, y a resultados de aprobación definitiva del acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:”, está fechado en abril de 2019, el día 2, “liquidación del Presupuesto General de 2018, en su punto segundo. Se da cuenta de la propuesta, de 18 de marzo de 2019, de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2018, que señala lo siguiente: a la vista de lo establecido en el artículo 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

se señala que las Entidades Locales deberán remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente. Vistos los listados y documentos elaborados por el servicio de Intervención que componen la liquidación del Presupuesto General de 2018, que arroja un resultado presupuestario de 1.437.189,70€, así como el estado del remanente de Tesorería, que comprende el conjunto de las operaciones municipales, tanto del Presupuesto correspondiente como de los ejercicios cerrados, así como de las operaciones no presupuestarias, y que refleja un resultado de 11.578.318,20€, remanente de Tesorería para gastos generales. Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de marzo del 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad: primero, aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018; y segundo, una vez aprobado, se dará cuenta de la liquidación del Presupuesto General al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. Asimismo se remitirá copia de dicha liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, conforme a lo señalado en el artículo 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo. Igualmente, se dará traslado del acuerdo al Servicio de Intervención”.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

12.- DECLARACION EMERGENCIA CLIMÁTICA.

Doña Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 12: Declaración de Emergencia Climática. Bueno, llegó al Ayuntamiento, desde la Mancomunidad de Municipios Sostenible, esta declaración, y voy a dar paso a la lectura.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Una cuestión previa, una cuestión de orden. Nosotros, según entendemos, que esto no tendría que ser una declaración institucional, sino una moción de quien lo quiera presentar. ¿Por qué?, porque el Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento considera que las declaraciones institucionales, en su artículo 69, “son manifestaciones de la postura del Pleno en cuanto órgano máximo de representación política municipal. El Presidente podrá someter al Pleno, directamente o a iniciativa de cualquier Concejál, que la Corporación formule manifestaciones relativas a asuntos de cortesía y usos sociales o protocolarios”. Entonces, eso de someter al Pleno..., yo entiendo que aquí cada uno podemos manifestarnos, es como si fuera un punto de intervención. Y luego, rechazamos profundamente que esta Declaración de Emergencia Climática sea relativa a “asuntos de cortesía o usos sociales o protocolarios” porque, entre otras cosas, la Real Academia de la Lengua dice que los “usos sociales” son “prácticas o reglas de convivencia sin medios coercitivos para su exigencia”, y esta declaración está plagada de compromisos, de compromisos políticos y..., para este Ayuntamiento, y de adquirir compromisos presupuestarios, etcétera, etcétera y, muy importante, se dice, se desliza, “redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática”. Entonces, esto de “usos sociales” nada, de “cortesía” nada, “protocolario” nada. Esto no es una declaración institucional y pedimos, por favor, que se retire y que se presente, si se quiere, por algún Grupo o conjuntamente por varios, como una moción. Y votaremos sus..., de ser así, votaríamos su urgencia, su inclusión, pero como declaración institucional...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

A ver, nosotros, en la Junta de Portavoces dimos la opción, y todos los Grupos que estábamos allí decidimos, y así consta en acta, que era una declaración de emergencia y que lo hacíamos así, y que íbamos a dar lectura en el Pleno, todos los Grupos, y estábamos todos representados en la Junta de Portavoces. Así que yo voy a dar lectura a la declaración de emergencia.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, no, no. Si me permite, Sra. Alcaldesa, lo de la declaración, lamentamos el..., pero luego hemos tenido..., nos hemos reunido en nuestro partido y hemos visto la realidad de los hechos y los compromisos a la que obliga a adquirir a este Ayuntamiento. Entonces, rechazamos absolutamente que sea una declaración institucional y, si se quiere que sea una declaración institucional, lo lógico es que haya unanimidad, y no hay unanimidad, porque nosotros rechazamos...

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

A ver, es que ha habido unanimidad en la Junta de Portavoces, lo que no se puede es estar mareando la perdiz, en un sitio digo que sí y en otro digo que no.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Y eso no es un argumento jurídico, no lo hay ahora, no lo hay ahora. No, no, no, mareando no, aquí lo que vale es el artículo 69 del Reglamento de Funcionamiento Municipal. El argumento es que “en Junta se dijo...”, eso no es un argumento válido, no lo es. Esto no es una declaración institucional. Aparte, que ustedes les da igual lo de la Junta, porque ustedes ya han convocado para mañana una concentración relacionada con esto, es decir, dando por hecho que esto se iba a hacer. Con lo cual eso demuestra muy poco... No, no, no, ya, ya, no, no, no, no, estaba anunciado en la página Laredo Joven, estaba anunciado la concentración.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, no, no...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, no, rebátame con algún argumento jurídico, pero esto no se puede considerar declaración institucional

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pero, a ver, en la Junta de Portavoces, cuando se ha convocado la Junta de Portavoces, esta declaración de emergencia estaba ya en la carpeta. Sí, hombre, estaba, No, no, no, no, estaba en la carpeta. Pero que estaba en la carpeta, no se lee todos los puntos en la Junta de Portavoces, cada uno ya lo lleva estudiado.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pues efectivamente, me entran mis dudas, me entran mis dudas ¿eh? Entonces, yo apelaría, ya que tenemos a la Secretaria, desde el discernimiento jurídico y del conocimiento del Derecho, que no tenemos o no tenemos por qué tener los Concejales, aquí claramente, clara, clara, clarísimamente, lo que se escribe se lee, dice: “el Presidente...”, en este caso la Alcaldesa, “podrá someter al Pleno,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

directamente o a iniciativa de cualquier Concejal de la Corporación, que la Corporación formule manifestaciones relativas a asuntos de cortesía y usos sociales o protocolarios”. Considero que no se ajusta, ese documento, a lo que viene aquí recogido. No obstante, yo supedito mi interpretación jurídica al conocimiento, a la experiencia y la sapiencia de las Secretaria, si nos puede ahora esclarecer algo, o necesitaría tiempo para un Informe, eso ya lo dejo encima de la mesa. Muchas gracias.

Doña Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

Pues yo creo que va a ser lo segundo. Estoy..., estoy sorprendida porque creía que una declaración institucional era algo que había sido consensuado y que simplemente se iba a dar lectura a un documento que, cuando se dice que sí, es la postura del Pleno, entiendo que hay una unanimidad, y ahora me encuentro con que no. Entonces, por eso mismo, por eso mismo me decanto por lo segundo, necesitaría emitir Informe, ¿de acuerdo?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Nosotros, sinceramente, lamentamos los trastornos ocasionados, y esto no ha sido ninguna jugada ni nada de nada, esto ha sido una..., descender más en profundidad al texto de la... Y solicitamos que el acto de mañana no se pueda llevar a cabo, porque emana de esta aprobación, de este..., con lo cual, no puede el Ayuntamiento hacer..., el Gobierno hacer de su capa un sayo, en nombre del Ayuntamiento, ¿Me deja terminar? Entendemos que lo de mañana no sería legítimo.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Mañana se va a seguir, porque no tiene nada que ver con esto y es que, desde los colegios, han venido donde nosotros, porque ya están..., a ellos también les han convocado y quieren hacer aquí la concentración. Y entonces, el que quiera va, que no es obligatorio, y el que no se queda, eso...

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

... de orden, Sra. Alcaldesa, si me permite. Mire, yo he recibido en mi correo electrónico, aquí tengo el papel, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, el miércoles 25 a las 12:30 de la mañana. Si no recuerdo mal, la Junta Portavoces fue a las... (No, déjame usted terminar, por favor, ¿eh?, déjeme usted terminar), el día 25 a las 12:30 de la mañana, la Junta de Portavoces fue a las 9:30 de la mañana, tres horas antes, y voy a leer lo que pone: “siguiendo las instrucciones de la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, adjunto se acompaña la Declaración Institucional de Emergencia Climática”, aquí, en este papel. Lo digo porque usted ha dicho que..., que en Portavoces estaba esa declaración institucional. Si estaba allí, ¿para qué me la mandan por correo? No, yo no he aludido a nadie, oiga, es que..., yo he leído lo que pone en el papel.

D^a Maria Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

En la Junta de Portavoces que se celebró a las 9:30, fue exactamente el texto como lo había mandado la Mancomunidad, que había la opción de presentarlo como moción o como declaración institucional. Entonces, ahí se decidió, por unanimidad de todos los Grupos que estaban, que tenían la documentación en la carpeta del Pleno, que fuese declaración institucional. Entonces, yo me comprometí a darle la forma de declaración institucional, poniendo la palabra “Laredo” y mandarlo a los Grupos. Y por eso dice la Secretaria que fue en nombre de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, porque yo fui la que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

me comprometí con los portavoces, en la Junta de Portavoces, de mandarlo tal y cual estaba, añadiendo la palabra “Laredo”. No, no, es que han puesto en tela de juicio que es que..., “es que no estaba antes la documentación”, y entonces eso no se lo voy a consentir.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Es que a mí me da igual si es usted la que ha dado la orden o la ha dejado de dar, que yo lo que estoy diciendo es que usted ha dicho que en Portavoces estaba la declaración institucional hecha... Oiga, oiga, por favor, ¿y para qué me la mandan a mí por correo a las 12:30, si ya estaba?

Esta declaración se deja sobre la mesa.

COMPARECENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Damos paso a ruegos y preguntas. Comenzamos por los ruegos. En el anterior Pleno, Don Juan Ramón López Revuelta, portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo, hizo un ruego que voy a leer: “nosotros, los 90-100 días de cortesía los vamos a respetar al máximo, pero por ello pedimos a la Alcaldesa que presente antes del 30 de septiembre qué proyecto tiene ella y su Equipo de Gobierno para Laredo, cuál es su proyecto para el pueblo de Laredo, ya que son varios y son muchos y tendrán que negociar, y son tres programas diferentes, que no siempre son coincidentes. Necesitamos saber, Este Equipo de Gobierno y usted a la cabeza, qué proyecto tiene para el pueblo de Laredo. Rogamos se nos comunique en el Pleno del mes de septiembre, que es después de éste y son los 100 días justos”. Bueno, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Regionalista y la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, constituyeron un proyecto conjunto como eje principal de su gestión al frente del Ayuntamiento de la villa. Dicho programa consensuado se basa en alcanzar una serie de metas que los Grupos consideran beneficiosos para la ciudadanía. Los objetivos programáticos prioritarios serán los siguientes:

- La ampliación del polígono industrial del municipio conforme a los Proyectos Singulares de Interés Regional. Las instalaciones son escasas para adecuarse a las necesidades actuales y, por este motivo, queremos mejorar las infraestructuras de dicho emplazamiento, para que cumpla con las expectativas de los usuarios.
- Soluciones a la situación actual del urbanismo en Laredo. La villa se ve aquejada por algunos problemas urbanísticos que se llevan años postergando y corren el riesgo de agravarse si continúan relegados al olvido. Por ello, este Equipo de Gobierno ha identificado las áreas de mejora existentes en el municipio y está comenzando a tramitar las cuestiones más urgentes, para que el urbanismo Laredo vaya poco a poco recuperando el esplendor con el que antaño contaba.
- Apuesta por la Puebla Vieja y sus vecinos, recuperación y convivencia. La Puebla Vieja es uno de los puntos que conservan el arraigo histórico de Laredo. El Equipo de Gobierno Local tiene como uno de sus proyectos principales rehabilitar varios puntos de la Puebla Vieja, para que recupere el dinamismo y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

el atractivo que cosechaba hace años. También tiene el objetivo de integrarlo en mayor medida en el día a día municipal, para que no pierda su valor como punto de interés clave en el municipio.

- Creación de una nueva ludoteca y centro juvenil de formación, reunión y ocio. La población pejina ha envejecido en los últimos años, los jóvenes necesitan una oferta lúdica con actividades que les resulte atractivas para que permanezcan en el pueblo, en lugar de buscar opciones de ocio fuera de la localidad. También merecen contar con unos servicios formativos que les permitan desarrollar sus capacidades.

- Atención especial a nuestros barrios, remodelación y mejora de los diferentes barrios y calles del municipio. Es sabido por todos que los barrios de Laredo precisan realizar remodelaciones y algunas obras que garanticen su buen estado y faciliten el día a día a los vecinos que en ellos viven día a día. Esta remodelación debe llevarse a término para que respondan a las necesidades ciudadanas. Es deseo común de los integrantes de este Equipo mejorar los servicios de los barrios, reparar los problemas que padecen y dotarles de mejores servicios para el uso y disfrute de los ciudadanos.

- Promoción de Laredo como destino turístico, aprovechamiento del puerto como activo turístico. Durante los últimos meses, se ha llevado a término muchas actividades que ponen en valor el atractivo turístico de nuestra villa. Más allá de la repercusión de algunos festejos principales de la época estival, como son la Batalla de Flores o el último Desembarco de Carlos V, se han puesto en marcha muchas actividades para dar a conocer los puntos fuertes de la villa, concretamente, en lo relativo al puerto de Laredo. Se han impulsado diversas actividades que dan a conocer el citado emplazamiento más allá de las fronteras locales. Ejemplos de ello son la Regata Internacional Transgascogne 6.50, o la Vuelta a Cantabria de vela, que se celebraron en el puerto deportivo pejino con presente..., con presencia de competidores de diversos países europeos, que pudieron disfrutar de las prestaciones del puerto y tomar parte en diversas iniciativas para conocer mejor la villa.

- Creación de la Oficina Municipal de Turismo y Medio Ambiente, así como de la oficina específica de Puebla Vieja, para incrementar la información que se aporta al visitante, dar a conocer la oferta turística que ofrece Laredo y concienciar, acercar del..., acerca de la importancia de cuidar el medio ambiente, así como la gestión sostenible de los recursos naturales.

- Cubierta de parques infantiles, para que estén en las mejores condiciones para el uso y disfrute de los más pequeños. Se han rehabilitado los partes infantiles de la Alameda Miramar, de Manuel Llano y el ubicado junto a la Casa de Cultura Doctor Velasco. Sin embargo, más allá de las remodelaciones efectuadas hasta la fecha, el Equipo de Gobierno local desea ampliar estas obras para que incluyan la cubierta de los parques infantiles, de manera que quienes jueguen en ellos puedan hacerlo sin las molestias ocasionadas por la lluvia.

- Apertura de la piscina municipal. Tras cuatro años de cierre, este Equipo de Gobierno tiene como uno de sus objetivos reabrir el servicio de piscina municipal. Más allá de las reuniones que se han llevado a cabo para terminar con la paralización de la piscina, el compromiso del Equipo es firme con la reapertura de las instalaciones. Próximamente se darán pasos para iniciar las obras que llevan años paralizadas.

- Especial atención a nuestros vecinos, transparencia y participación ciudadana. Con el fin de ofrecer una información más ágil y cómoda a los ciudadanos, se está desarrollando un nuevo proyecto de espacio *web* que posibilite un acceso más rápido e intuitivo a la información. Del mismo modo, se está impulsando la retransmisión de los Plenos mediante el uso de las últimas tecnologías.

Respecto a las preguntas, esta mañana, a media mañana, me ha llegado una pregunta del Grupo Hacemos Laredo, y entonces lo que necesito es ver los Expedientes de estudiarlos, y no puedo darle respuesta al contenido, que carece de la información pertinente. En cuanto se incorporen los técnicos, la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

contestaré. Y voy a leer..., voy a dar paso a la pregunta: bueno, “Isabel Roseñada Cañarte, provista...”, tal, tal, “solicita la respuesta a la siguiente pregunta. Hechos: en relación con el derribo, el día 24 de septiembre 2019, de la casa familiar del Wenceslao López Albo, situada en la Calle Wenceslao López Albo, 28, de Laredo, situada en el término municipal de Laredo, la Asociación Cultural Falgote presentó por Registro de entrada un escrito, de fecha 3 de mayo de 2019, en el que se pedía a los Servicios Técnicos Municipales: a) La inspección urbanística por parte de los servicios municipales, conforme a los artículos 203 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, para la comprobación del cumplimiento de la normativa urbanística; la propuesta de adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística y, en particular, la paralización de las obras de desmantelamiento que se están llevando a cabo en estos días, a fin de mantener y preservar la situación existente y evitar la desaparición de la finca, al menos hasta que la autoridad competente se pronuncie por su valor histórico patrimonial. Previamente, ya se puso en conocimiento del Ayuntamiento de Laredo que la Asociación Cultural Falgote había solicitado la incoación de un Expediente para la declaración de Bien de Interés Local, de la casa familiar del Doctor Wenceslao López Albo. Esta asociación presentó solicitud el día 26 de abril de 2019 ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, para la incoación de Expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Local, respecto a la casa familiar del Doctor Wenceslao López Albo, así como la conservación de los bienes muebles que la ocupan, y la definición del entorno de protección correspondiente, todo ello en aplicación del artículo 28 de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. La declaración de caducidad de la licencia 358/2016, concedida en fecha 29 de mayo de 2017, por falta de conclusión de la ejecución de dicha obra en el plazo conferido a tal efecto, previa incoación del Expediente administrativo correspondiente.

Formulación de la cuestión: ¿por qué la Asociación Cultural Falgote no ha recibido respuesta ni verbal ni escrita por parte de este Ayuntamiento a ninguna de sus solicitudes? ¿por qué no se incoó el Expediente de caducidad de la licencia de derribo, licencia 358/2016, concedida en fecha 29 de mayo del 2017, por falta de conclusión de la ejecución de dicha obra en el plazo conferido a tal efecto? ¿por qué no se permitió a la Asociación Cultural Falgote la consulta del Expediente de la licencia de derribo, licencia 358/2016?”. Pues, bueno, ya la he explicado que tengo, primero, que buscar los expedientes, mirarlo y yo la contestaré en cuanto lo tenga preparado, ¿vale?

Y ahora damos paso al turno de ruegos y preguntas. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El pasado 27 de noviembre, tuvo lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Laredo, la presentación de un Proyecto de Singular Interés Regional, se conoce como PSIR, de 187.000 metros cuadrados para ampliar el polígono industrial. Para quien no lo sepa, los PSIR, los Proyectos Singulares de Interés Regional, son instrumentos de planeamiento territorial que tienen por objeto, entre otros, regular la implantación de instalaciones industriales, empresas. Además del Alcalde de Laredo, lo presentaron el Consejero de Industria (*****) y el director de la empresa pública dependiente del Gobierno de Cantabria SICAN (Suelo Industrial de Cantabria), que hoy por el..., por la prensa me he enterado que vuelve usted a ser nombrado, por lo cual le felicito y me congratulo, que lo sepa. Sé que va a ser muy bueno para Laredo, estoy convencido, total y absolutamente El director de SICAN por aquel entonces..., el director de SICAN, por aquel entonces



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

y hoy también, Don Antonio Bocanegra, realizó un cálculo aproximado de la inversión que supone su puesta en marcha, que ha cifrado en unos 12-13 millones de euros. Pregunta: Sra. Alcaldesa, ¿nos puede informar si el Gobierno de Cantabria ha incluido en la previsión de los Presupuestos Generales de Cantabria cantidad alguna para el desarrollo del PSIR del polígono industrial de Laredo?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Le contestaré en el próximo Pleno.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Vale. Ruego: en caso de que desconozca este dato tan relevante y fundamental, le ruego que se informe y que, en caso de no haberse previsto, se inste al Gobierno de Cantabria a que incluyan en su Presupuesto General una partida presupuestaria para el desarrollo del PSIR de Laredo. Ése es el ruego.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Ramón, te puedo decir que, efectivamente, todos los años ha habido una partida presupuestaria para el PSIR de Laredo desde que empezamos con esta historia, esta historia es un poco larga. Porque lo que sí es cierto es, desde que asumí el cargo de Director General de Suelo Industrial de Cantabria, pues una de mis motivaciones, evidentemente, fue poder llevar a efecto algo que aquí se considera tan importante, como es la disposición de un suelo industrial. ¿Qué es lo que nos sucedió?, bueno, nosotros hemos tenido un problema que se llamaba el Plan General, como todo, ¿no?, y un poco también lo que es la tramitación de los espacios industriales. Y aquí quiero deciros una cosa: a nivel regional, Laredo no es un sitio que suene como zona industrial, ¿no?, entonces, bueno, un poco hubo que forzar la marcha para que Laredo, a lo mejor adelantase a algunas otras candidaturas. Inicialmente nosotros lo que propusimos fue un convenio, que estuvimos viendo con el anterior Equipo de Gobierno y que estamos intentando redactar, y teníamos ya bastante adelantado, cuando lo que sucede es que termina el..., hay una anulación de Plan General y eso nos lleva a una situación diferente, donde un suelo que, según ese Plan General era industrial, se podía hacer a través de un convenio, vuelve a una calificación anterior, de suelo rústico. Por lo tanto, ya no nos vale esa figura, lo que es la figura del convenio, y tenemos que volver a pensar en lo que sería un PSIR. Un PSIR, hay instancias desde otras..., desde otras sensibilidades que a lo mejor no son las de la Consejería de Industria, en las que es complicado convencerles de lo que... ,de que hay que poner en marcha un PSIR, ¿no?

En cualquier caso, lo que yo sí puedo decir es que, después la presentación que hicimos en esta misma mesa el Consejero de Industria y yo, y supongo que el Alcalde en aquel momento, por supuesto, nosotros, con fecha, no recuerdo ahora mismo si es 25 ó 29 de enero..., no, no..., esa me da igual. Nosotros..., 25 ó 27 ó 29 de enero (no sé decir ahora la fecha exacta) de este año, presentamos en Ordenación de Territorio la propuesta para el inicio de la declaración de Interés Regional de ese espacio, de los 187.000 metros cuadrados. ¿Por qué 187.000 metros cuadrados?, bueno, pues es claro, nosotros entendíamos que una actuación sobre los 530.000 metros cuadrados, que estaba previsto inicialmente que podría ser el espacio industrial de Laredo, no sería asumible en este momento, por las disposiciones económicas del Gobierno, por lo tanto, íbamos a tener una dificultad muchísimo mayor en poder sacarlo adelante, y por eso intentamos sacar algo un poco del estilo de lo que hemos hecho en Castro. En Castro hemos empezado ahora una actuación de una dimensión muy parecida, ¿no?, son 90.000 metros cuadrados de suelo neto, 180.000 aproximadamente de absoluta. Bueno, nosotros, desde el 25 ó 29,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

vuelvo a decir que no tengo exacto cuál es esa fecha de enero, no tuvimos respuesta, y lo hemos retomado ahora que esta Consejería, bueno, pues ha cambiado y podemos tener, a lo mejor, una relación más directa. Somos optimistas, evidentemente, es algo por lo que luchamos todos los días, eso sí que te lo puedo decir, y entendemos que conseguiremos sacarlo adelante, es lo que os puedo decir. Y por supuesto, siempre ha habido una partida de previsión, en todos los Presupuestos que yo he hecho, para el polígono o el parque industrial de Laredo.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias por la explicación, Antonio.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Son las doce... porque el Pleno está convocado para el día 26, no para el día 27. No lo sé, ¿eh?, lo desconozco.

Doña Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:

El Reglamento habla de unidad de acto y dice que queda a discreción de la Alcaldía el poder continuar pasadas las 12:00.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muy bien, vale, gracias, Sra. Secretaria, por la aclaración, que yo tenía..., también tenía mis dudas, es la verdad. Desde hace años, como todos los laredanos sabemos, los vecinos que viven en la zona del Pelegrín vienen sufriendo y padeciendo males olores, sin que el Ayuntamiento hasta la fecha haya solucionado ese gravísimo problema. Pregunta: ¿se va a realizar algún estudio técnico o actuación municipal para buscar la causa o el origen que provoca esos olores?, ésta es la primera pregunta.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Contesto en el siguiente Pleno.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Segunda: ¿se han planteado, desde el Equipo de Gobierno, que esta situación tan molesta por los vecinos que..., por los vecinos, puede provenir de las aguas que discurren por el Río Pelegrín y que sea la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a quien se le pueda exigir que acometa las actuaciones necesarias para solucionar este grave problema?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues hablaremos con los técnicos, porque yo esta pregunta técnica tampoco se la sabría contestar.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Tercera: ¿conoce usted que a través de un estudio olfatométrico se pueden fijar unos criterios para establecer qué responsabilidad tiene cada uno de los agentes en las partículas causantes del hedor, que condiciona, sobre todo, la calidad de vida de los vecinos del Pelegrín?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no lo conocía, pero lo miraré.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Le informo: existen precedentes, como por ejemplo en Avilés, donde se ha realizado un estudio similar con muy buenos resultados. Y ya el ruego: desde Unidos por Laredo, y el nombre de todas esas voces silenciadas o silenciosas que padecen los malos olores, exigimos una solución al gravísimo problema de malos olores que están sufriendo una parte de los vecinos de Laredo, independientemente de cuál sea el origen, que eso es lo que tiene que trabajar, en principio, el Ayuntamiento de Laredo, en el ámbito de su responsabilidad.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vale, perfecto.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Tercera: en la sesión plenaria del 24 de julio, le preguntamos qué pasos concretos, reuniones o gestiones municipales constatables y verificables, se han realizado para hacer realidad la reapertura de la piscina municipal. Nos contestó literalmente que se estaba a la espera de la contestación que tenía que dar el Consejo de Estado, ¿ha respondido ya?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, aún no.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Vale, gracias. En la sesión plenaria del pasado día 24 de julio, le preguntamos a usted, referido a los carroceros y nuestra batalla de flores, concretamente, en qué lugar de Laredo han pensado ubicar la creación de esas naves municipales polivalentes. Usted literalmente nos respondió que el lugar vendrá determinado por una reunión que haremos junto a los carroceros, los técnicos y junto a los correspondientes..., y juntos con los correspondientes Informes técnicos, que recabaremos de los correspondientes servicios municipales. Pregunta: ¿han tenido ya alguna reunión con los carroceros y los técnicos, acompañados de los correspondientes Informes municipales para la creación de esas naves municipales polivalentes?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Hemos tenido la reunión con los carroceros. Primero, no hay Informes escritos por los técnicos, pero sí verbales, que donde se pensaba, en el polígono, no hay espacio porque la..., no hay espacio para todas las naves, entonces no puede ser, y luego se ha mantenido una reunión con los carroceros y, de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

momento, se está trabajando, que ya está bastante adelantado, el alquiler de un espacio, de una lonja, y se está también..., se ha hablado con los dueños de Inducasti, se ha mantenido una reunión y se está pendiente de otra reunión. Ya nos trajeron unos planos y ahora nos iban a traer, pues como un informe económico o algo y, bueno, pues se está en ello.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Nos alegra mucho todas esas gestiones que se están haciendo y le damos la enhorabuena. Bueno, otra: en la sesión plenaria del 24 de julio, y respecto al servicio de *catering* para mayores y familias o personas en situación de riesgo de exclusión, le preguntamos si disponían de algún estudio concreto de las necesidades del servicio de *catering* para mayores en Laredo. Usted nos contestó que, a partir de septiembre, se iba a retomar la iniciativa de los trabajos que se habían iniciado en la anterior legislatura, encontrándose en fase bastante avanzada, sus palabras. Como ha transcurrido prácticamente septiembre, le quiero preguntar: ¿me puede informar si existe alguna gestión constatable y verificable en orden a prestar el servicio de *catering* para mayores y familias o personas en situación de riesgo de exclusión?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Le contesto en el próximo Pleno, porque me tendré que informar con el compañero de la Comisión de Servicios Sociales.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias, Alcaldesa. En relación con la pregunta que formulas, efectivamente, hay un documento previo de convenio para la prestación del servicio de *catering*, hemos estado los técnicos de Servicios Sociales precisamente estos días analizando ese contenido, y vamos a tratar de implementar la aplicación y sondear qué número de personal estaría interesado, todo esto lo daremos también traslado a la correspondiente Comisión.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Me alegra mucho esa información, Juanjo, y le animo a que continúen en esa línea. Muchas gracias. Otra: respecto al Plan de Mejora del Archivo Municipal, digitalización documental, promoción de investigación y acceso de investigadores, el pasado día 24 le pregunté: ¿en qué aspectos concretos consiste ese Plan de Mejora del Archivo Municipal?, y segunda: ¿a cuánto ascenderá la partida presupuestaria que lo haga posible?, usted literalmente me contestó que “esta decisión se analizará con el técnico correspondiente para conocer y evaluar las necesidades existentes y fijar la partida presupuestaria que así se determine”. Aquí va la pregunta: ¿han realizado alguna reunión o alguna gestión constatable y verificable con el técnico correspondiente para conocer y evaluar las necesidades existentes y fijar la partida presupuestaria?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

No, está todo este mes de vacaciones y la semana que viene se incorporar y mantendremos la reunión.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Muchas gracias. Desde que se inauguró la Cofradía de Pescadores, se manifestó el problema de la falta de espacio. En otras palabras, que desde el minuto número 1, la lonja de pescado, la venta, como la denominamos los laredanos, se quedó pequeña. En la época que fui Concejal del Mundo de la Mar, tuve varias reuniones con los cofrades y responsables del Gobierno de Cantabria para solucionar este problema. Incluso uno de nuestros Arquitectos Municipales elaboró un anteproyecto para ampliar la venta, le digo, por si acaso no lo sabe, ¿eh?, que tiene que estar ahí, en concreto era Aurelio. Pregunta: ¿desde el Ayuntamiento de Laredo se ha realizado alguna gestión con el Gobierno de Cantabria para solucionar este problema?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Me tendría que..., lo tendría que mirar. Ahora mismo no le contesto, en el próximo Pleno.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Vale. Tenía otra pregunta dirigida al Concejal del Mundo de la Mar, pero como no está, no se la puedo hacer.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, se ha tenido que ir, por asuntos personales.

D. Ramón Francisco Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo

Vale, gracias. Ya he acabado, muchas gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, tiene la palabra ahora el portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, dada la hora que es, muy brevemente. Un ruego: le ruego que tenga en cuenta que hay un compromiso aquí para abrir el Centro, reabrir el Centro Social, así se comprometió el portavoz del Grupo Municipal Socialista antes del 30 de septiembre. Les ruego que no lo echen en el olvido y que cumplan con su palabra. No, es un ruego, no es una pregunta.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Va a abrir el día 1 de octubre.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Le ruego, Sra. Alcaldesa, que cuando se invite a la Corporación a un acto institucional, y le voy a poner un ejemplo, que fue la presentación de la Bata de Flores en la Casa de Cultura, cuando en los medios de comunicación, en este caso en la *web* del Ayuntamiento de Laredo, se ponga este hecho, que se tenga



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

respeto y consideración hacia todos los miembros de la Corporación. Porque lo que no se puede hacer, y no es de recibo, es que se ponga el nombre y apellidos de todas las personas que forman el Gobierno que estaban allí, y no se ponga el nombre y apellidos de una que sí estaba de la oposición, y que no era yo, por cierto. Por favor, que cuiden esas cosas, porque quedan bastante mal. Y una pregunta, para terminar: ¿cuándo...?, lo desconozco, ¿cuándo se van a empezar las intervenciones en la radio municipal por parte de los portavoces de los Grupos?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El próximo martes. Han mandado un correo, y que creo que a todos los portavoces, me consta.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pues no lo he recibido.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ya..., pues se lo han mandado a todos los portavoces, desde la radio.

D^a Rosalina Josefa López Visitación, concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, gracias.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

El turno de ruegos y preguntas del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Vamos a ver, a la luz de lo que ha dicho el portavoz del PRC antes, en relación a lo de la venta *online* de entradas de cine, pregunto a la Concejal de Cultura qué gestiones (porque ha dicho él que había realizado gestiones), si nos podría decir qué gestiones ha realizado tendentes a conseguir esta modalidad de venta. Se ha dicho también que está pedido el Presupuesto para implantar este sistema; me gustaría saber con qué..., de qué fecha está ese Presupuesto y, si ha habido una Comisión posterior, por qué no se ha dado cuenta en él. Ésas son las preguntas para la Concejal de Cultura. ¿Va a responder?

Doña Izaskun Sarabia Gonzalvo, Concejal del Grupo Municipal Regionalista.

Vale. Lo primero has dicho, la..., qué gestiones se habían hecho. Vale, había dos partes: la primera es, si queremos poner a la venta las entradas, era ver de qué manera se podían poner a la venta, ¿por qué?, porque sí que estamos viendo que, depende de qué plataformas, había un sobre coste de las entradas. Sí que teníamos, igual que vosotros habéis puesto en la moción, la particularidad de decir que no queríamos poner todas *online*, pero también veíamos un poco injusto, si fuera *online*, que fueran un poco más caras. Se ha encontrado una plataforma, que es “Ventaentradas”, que es con la que nos hemos puesto en contacto, y estamos esperando que nos haga un Presupuesto. Otras de las particularidades que tiene es que es un *software*, no es una página *web* en sí, que también tiene la parte de ellos. Como también sabéis, está la *web* del Ayuntamiento, que se va a licitar, que es lo que queríamos hacer, y teníamos pendiente también de analizar si se podía instalar dentro de la *web*. No tiene una aplicación..., una aplicación, una *App*, como estabais pidiendo, que tampoco creo que sería muy necesario de hacerlo, y eso es de momento lo que te puedo responder.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ah, y lo de la Comisión, sí, perdón, es la otra parte que me has dicho. Como ya estáis venga a repetir... Durante el mes de julio. Como ya estáis venga a repetir lo de las gestiones y todo esto, lo de las Comisiones..., sí que es cierto que en la Comisión que se hizo, extraordinaria, en el mes de agosto, para dar cuenta de subvenciones culturales y demás, yo hasta que no tenga todo cerrado, presupuestos cerrados, hablado..., igual que ha pasado con lo de la..., Acta Digital, que es la empresa que va a realizar todo esto, no me gusta llevarlo a las Comisiones, porque decir “se va a hacer”, pero sin dar propuestas o ideas para hacer el cambio, pues creo que..., pues es hablar por hablar. Entonces, sí que es cierto que, cuando llegue lo del cine con los presupuestos, sí que lo voy a llevar a Comisión, con cifras y con todo..., las propuestas que desde esta Concejalía se pueden hacer para escuchar y ver qué otras cosas podemos ver. Porque, por ejemplo, hoy se ha comentado también lo de numerar las butacas, también lo habíamos visto, pero, bueno, que hay problemáticas que eso ya lo hablaremos en Comisión.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Gracias por la respuesta, nos damos por satisfechos. Vamos a ver, el primer punto del orden del día que inicialmente iba a ir en el orden del día y luego se ha retirado, es el requerimiento de la Delegada Especial de Economía y Hacienda, y Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria del Ayuntamiento de Laredo, para que designemos o votemos dos municipios de Cantabria menores de 20.000 habitantes (porque los que son mayores de 20.000 habitantes tienen representación propia, por sí, sin necesidad de elección), y entonces se requiere al Ayuntamiento de Laredo, a la Alcaldesa, con fecha 2 de agosto. Y el 8 de agosto, es decir, que esto no pasó ni por Pleno ni por nada, no sé por qué lo ha metido luego en el Pleno, yo no sé si era competencia de Pleno, ¿era competencia de Pleno?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Vale, entonces lo han retirado por extemporáneo, porque esto ya estaba ya votado. Entonces, se nos pide que designemos dos Ayunta..., que votemos a dos Ayuntamientos y ustedes, unilateralmente, sin encomendarse a Dios ni al diablo, ni someterlo en Comisión ni Pleno ni nada, designan a Marina de Cudeyo y a Corrales de Buelna, son dos municipios, bueno, pues coincide que uno es del Partido Regionalista y otro es del Partido Socialista, ¿no?, como el Equipo de Gobierno aquí. Entonces, la pregunta que nos hacemos es: ¿qué criterios se han seguido para votar a estos municipios y por qué no se ha propuesto Laredo, por qué no nos hemos propuesto a nosotros mismos para formar parte de este órgano?, ésa es la pregunta.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues, bueno, a nivel regional hay también un pacto de Gobierno, Partido Regionalista y Partido Socialista, y desde ahí se habla, como si hubieran sido otro los que estarían gobernando, y se llegan a unos acuerdos y, en este caso, es Marina de Cudeyo y Los Corrales de Buelna, que son los que han salido.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Gracias por la respuesta, pero algunos pensamos que Laredo está por encima de los partidos y que no tendría que estar sujeto a los pactos regionales. Para Laredo...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pero nosotros todo hemos creído que eran...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿No cree interesante que Laredo, hubiera sido interesante para Laredo formar parte de...?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, ¿por qué no? Sí, pero, bueno, se ha decidido esto y no es..., ya están decididos y ya están nombrados, no hay más.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Es la respuesta que quería, muchas gracias. Vamos a ver, la pregunta que le he anunciado antes: ¿cuántas sanciones ha firmado usted en relación al botellón?, y teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal, la Ley de Cantabria 5/97 y las mocion..., y las sanciones que contemplan. Desde que usted es Alcaldesa, ¿cuántas sanciones para erradicar el..., o para sancionar el botellón ha firmado usted?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Le contestaré en el próximo Pleno.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bien. Yo..., me ha sorprendido, yo creo que otros años en el Pleno de septiembre elegíamos lo de las fiestas locales, no sé si estoy en lo cierto o...

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, qué va, el año pasado en noviembre.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

En noviembre, bueno, correcto. El Centro Social, ha dicho antes que abrirá el 1 de octubre, ¿de qué manera se va a dotar? ¿quién va a estar al frente? ¿de qué manera se le va a...?, no me hace falta nombres, simplemente qué tipo de empleado municipal, o cómo se va a contratar, o cómo se va a dotar.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Estará al frente un...

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Estoy preguntando a la Alcaldesa.

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Bueno.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pero, bueno, yo cedo la palabra, en este caso, al Concejal que lleva a la Comisión.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Juan Jose Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Estará al frente un conserje, que se contratará a través del procedimiento correspondiente de la bolsa que está abierta.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Correcto. Bien, en el Pleno en el que se eligieron los car..., las dedicaciones exclusivas y los cargos de confianza, se eligieron..., se votó dos cargos de confianza: uno para la Alcaldía y otro..., que está cubierto, está dotado, y otro que está todavía sin dotar, que es el propuesto por el Partido Regionalista, si no me equivoco, o el asignado a la Primera Tenencia de Alcaldía. En la justificación para crear ese puesto de confianza, pues se dijo, hablo de memoria, pues que era necesario para coordinar las labores de Gobierno, que era muy necesario, muy necesario. El paso del tiempo, el mero lapso del tiempo, ha demostrado que no será tan necesario cuando todavía no han procedido a nombrar..., la Alcaldesa, que es quien lo tiene que nombrar, ese segundo puesto de confianza. Pregunto, están..., hemos estado viendo los Decretos, no hemos visto nada, entendemos que no se ha, todavía, nombrado ese segundo puesto de confianza, ¿no?, y si es así...

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, aún no.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Y, si es así, ¿cuándo se tiene idea de nombrar?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues en breve tendrán respuesta y noticias.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

El 9 de septiembre, con registro de entrada 4994, presentamos un escrito que decía que, con fecha 7 de septiembre y a través del perfil del Ayuntamiento en *Facebook*, habíamos tenido conocimiento de un comunicado oficial emitido por el gabinete de prensa de la Alcaldía, relativo al cierre del Centro Social de Mayores Las Rederas. En dicho comunicado se afirmaba la existencia de irregularidades en el procedimiento de contratación y prestación de servicios del conserje realizado durante el anterior mandato, y también se afirmaba que esta ilegalidad ya fuera denunciada a su vez ante la Alcaldía por usted, actual Alcaldesa y entonces Concejal de Servicios Sociales. Entendemos que una denuncia tan grave constará por escrito y, bien mediante escrito presentado en el Registro General, bien en algún acta de la Junta de Gobierno, Comisión Informativa o similar. Y solicitamos en ese escrito de 9 de septiembre, vista y copia de la denuncia por usted interpuesta ante la Alcaldía durante el mandato anterior. Posteriormente, el 16 de septiembre y con registro de entrada 5088, ante no haber sido informados por usted en nada, le reiterábamos que, con fecha 9 de septiembre ya solicitamos vista y copia de la presunta denuncia relativa a la situación de contratación del conserje del Centro Social Las Rederas y, en esa fecha, incumpliendo el plazo de haber emitido respuesta acerca de dicha petición, seguimos sin saber nada acerca del particular, ni siquiera si es cierta o no la existencia, poco lo desconocemos, anunciada por usted a través de un comunicado de su gabinete de prensa. Hoy en este Pleno, después de dos escritos, el 9 de septiembre y el 16 de septiembre, le vuelvo a preguntar lo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

mismo: ¿nos va a dar usted vista y copia de la denuncia interpuesta por usted ante la Alcaldía en el mandato anterior?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ya se lo he entregado, yo tengo la copia como que se lo he entregado.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Vale, pues miraré..., disculpe si es así.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo mañana..., mañana, si quieres, te pasas por...

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Vale, vale, vale.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No sé si la tengo yo o la tiene la funcionaria.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Si no, no hubiera hecho, evidentemente la pregunta.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

O sea que ya..., ya la..., está.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

De acuerdo, vale. Con fecha de 16 de septiembre, con registro de entrada a 5087, presentamos un escrito en el que decíamos que el pliego de prescripciones técnicas que había que regir la realización de los actos de la Fiesta de Carlos V, en concreto el punto 2.2, “compromiso del adjudicatario”, se fijaba la obligación por parte del adjudicatario de presentar, una semana antes de la celebración de la Cena del Emperador, un plan de riesgos y seguridad acorde con la legislación actual. Como quiera que la fecha en la que estábamos, ya quedaba pocos días, dicho plan de riesgos debería ya de estar en el Ayuntamiento. Les solicitábamos vista y copia del citado Plan de Seguridad, acreditándose con fecha de entrada por el Registro General del Ayuntamiento, también les solicitábamos un Informe del Jefe de la Policía Local o de quien correspondiese en la materia, sobre el citado plan, a fin de poder constatar si se cumple o no la normativa vigente. No tenemos respuesta al respecto.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo, ahora mismo, es que estaba pensando, porque son muchas y yo creo que eso no me ha llegado, pero lo miraré, porque no tengo ahora mismo sobre la mesa ninguna contestación que quede pendiente, vamos. Pero esa, esa la miraré, pero de verdad que no tengo ninguna contestación sobre la mesa que quede pendiente.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Saber si existe ese plan de seguridad o no, es obligatorio.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

¿Existe un plan de seguridad?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Sí, sí, sí, existe, existe.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Vale. Bueno, esperemos que nos dé copia de todo lo solicitado. El 30 de julio, el Grupo del Partido Popular presentó otro escrito, que también lo hemos reiterado en la Comisión de Obras, sobre el estado en el que se encuentra actualmente el mecanismo automático que regula el acceso rodado a la Puebla Vieja, en concreto en la Calle Santa María. Está roto hace muchísimo tiempo, adjuntábamos unas fotografías donde, pues, bueno, pues actualmente en el estado que se encuentra. Le he puesto las fotografías incluso a color para que se vea bien. Y quiero saber si ya han tomado las acciones para arreglar esto o las van a tomar.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias. Sí, Miguel, efectivamente, tengo noticia o tengo copia de cuál ha sido vuestra pregunta o vuestro interés. También es un interés nuestro, pero entendemos que eso va un poco más allá de un pivote que sube y que baja, y que eso tiene que dar lugar a un estudio integral de lo que es el tráfico dentro de la Puebla Vieja, algo que tenemos intención de acometer y que entendemos, también, que en su momento podrá dar solución mejor a la situación que se vive ahora y que estamos todos de acuerdo en que es de auténtico desastre, ¿no?

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Existe una Ordenanza, ¿no?, de tráfico rodado dentro de la Puebla Vieja.

D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:

Nosotros, lo que te estoy diciendo es que queremos estudiar lo que existe dentro de la Puebla Vieja y queremos tomar decisiones al respecto, y esperaremos a tener esas ideas en cuanto a cómo debe funcionar el conjunto, para poder actuar, para actuar sobre cualquier otra...

Sí es cierto que yo he leído..., habrá que tomar una solución rápida, yo he leído un poquito la Ordenanza que existe actual, del tráfico, que regula. Creo que algunos aspectos están un poco desfasados, obsoletos, y habría, bueno, sí, en una Comisión tratarlo e intentar mejorar esa Ordenanza para los vecinos de la Puebla Vieja. Nada más. Cuando quieras.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

El 26 de agosto presentamos un escrito des..., le voy a hacer, porque desconocemos ahora, en el estado en que se encontraba la subida por la..., a La Atalaya por las escalerillas que hay detrás de la iglesia. Entonces, solicitábamos que se repararan de inmediato el estado en el que se encontraban y que se acondicionase un poco el paso y se despejase todas las malezas. Adjuntábamos, un poquito, en el escrito, también, cómo se encontraba el estado, que se encuentra bastante, bastante mal, y era, bueno, pues para saber si también han actuado al respecto o tienen ustedes previsto hacerlo pronto.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Le contesto en el próximo Pleno.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Muy bien, muchas gracias. El 1 de agosto, tras reunirnos con varios vecinos de la Calle Reconquista de Sevilla, 33, presentábamos un escrito referente al estado... (y lo hemos denunciado en un par de Comisiones), de cómo se encontraba el estado de esa calle, ante la inquietud de vecinos, enfermedades de..., y alérgicas de algunos niños, que ya está afectando incluso a la salud., porque hay una finca privada que está invadiendo..., está invadiendo el espacio público, bueno, pues con animales muertos, olores, etcétera, etcétera. Sí es cierto que la Concejala responsable del Área me llamó porque había ido a verlo después de haberlo denunciado en dos ocasiones, en dos Comisiones diferentes, pero quiero saber si a día de hoy se ha tomado alguna medida al respecto y se ha solucionado ese problema, porque ya está suponiendo un problema de salud importante para todos los vecinos de allí, y me consta que hay muchos que ya han venido, han presentado escritos en este Ayuntamiento, y no les han hecho ningún caso.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, se lo preguntaré a la Concejala que lleva la responsabilidad de esto y te contestaré, que no está ella aquí para contestarte, te contestaré en el próximo Pleno.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Sí. Nada, y una última pregunta: suele haber unas concentraciones periódicas en este Ayuntamiento, en las cuales se usan el salón..., salones de aquí, de la tercera planta, que les he visto yo entrar, porque yo estoy trabajando, entro y salgo y les he visto entrar, reunirse, con baffles, bajan, suben, entran y salen, y quiero saber si han solicitado la ocupación del espacio, si tienen algún permiso especial por usted..., bueno, que me informe al respecto, porque están usando instalaciones de este Ayuntamiento sin yo saber..., yo subo por aquí y veo a mucha gente entrar y salir, que no pertenecen a este Ayuntamiento.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ahora mismo, ahora mismo yo no le puedo decir que tengan ningún permiso mío, no sabía ni que se estaban reuniendo, pero sí me consta...

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Entran más de 10 personas, o sea..., ¿puede venir cualquiera, entrar y salir?

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues..., pues sí, sí, porque si cogen el ascensor abajo, yo estoy en mi despacho y suben hasta arriba, yo no sé quién entra y quién sale.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Bueno, pues le pongo en conocimiento ahora mismo que eso está sucediendo en este Ayuntamiento y, entonces, que tome las medidas oportunas para que no ocupen los espacios. Pero vamos, a mí me consta que en alguna Comisión, algún Concejal suyo sí lo sabía.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues yo no tenía...

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Bueno, pues ya lo sabe.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No tenía conocimiento.

D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular.

Ya lo sabe, es lo que sucede en esta casa.

Doña M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Alguna pregunta más? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 0:30h. del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,



Fdo. M^a Rosario Losa Martínez